BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 22 DE JULIO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.942

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

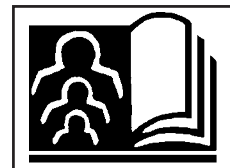
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALBATROS PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ramiro Lázaro Martínez Mendoza, DNI: 21.495.830, argentino, comerciante, nació 15/4/70, casado, domicilio Av. Independencia 3653, P1º "7", Capital; Rodolfo César Martínez Mendoza, DNI: 20.214.017, nació 17/4/68, casado, argentino, comerciante, domicilio Calle 33 Orientales 2269, P1º "G", Capital. 2) 6/7/98. 3) ALBATROS PUBLICIDAD S. A. 4) Maza 1843, Capital. 5) La elaboración de campañas de publicidad, mediante los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte, la fabricación, construcción y armado de displays y todo tipo de elementos que sirvan para los fines publicitarios, para su posterior venta y/o alquiler en el mercado local como en el extranjero. El análisis y estudio de mercados, producción de eventos y espectáculos, para fines publicitarios. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8 y 9) Presidente: Ramiro Lázaro Martínez Mendoza; Director Suplente: Rodolfo César Martínez Mendoza, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 94.287

AREN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 14/7/98, folio 1568, Reg. Not. 191 de Capital Federal se instrumentó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 22/5/98 resolvió el cambio de sede social a la calle Viamonte 1167, piso 1º, oficina 3 y reformó el art. primero del estatuto social: Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.

Escribana Nacional - Laura Graciela Medina
Nº 94.412

BALIZAC

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. púb. 20/5/98 ante Reg. 14 del Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Modificación de Estatuto, art. 3º. Objeto: La sociedad realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías permitidas por la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la adquisición y/o creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra venta y negociación de titular, acciones y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades en la Ley de Entidades Financieras.

Autorizado - Yvonne Quinterno
Nº 94.408

BRIAM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública del 16/7/98. 2) Lidia Haydée Cebrian, argentina, nacida el 14/3/48, LC 5.799.293 y Juan Bautista Bono, italiano, nacido el 3/1/43, DNI 93.398.478. Ambos casados, comerciantes y domiciliados en Ramón Castro 1747, Olivos, Provincia de Buenos Aires. 3) BRIAM S. A. 4) 99 años. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Constructora: Proyecto, ejecución, dirección, administración y venta de todo tipo de obras, ya sean públicas o privadas, incluidos edificios comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, urbanizaciones, subdivisiones y loteos. B) Inmobiliaria: La explotación, administración y locación bajo cualquiera de las formas admitidas por las leyes, especialmente la concesión de obras públicas, de inmuebles urbanos y rurales. 6) Guayaquil 223, 8º A, Capital Federal. 7) $ 12.000.- 8) y 9) Pte.: Lidia H. Cebrian. Director Suplente: Juan B. Bono. Mandato: 3 ejercicios. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - María Teresa Terean
Nº 159.615

BUENOS AIRES BUSINESS BUREAU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, con referencia a la constitución de "BUENOS AIRES BUSINESS BUREAU S. A.", rectificando la publicación solicitada el 15 de julio de 1998 bajo el número 0043-00159388, que la denominación de la sociedad constituida por Escritura 878 del 13.07.98 Folio 3226, Registro 464 de Capital Federal es "BUENOS AIRES BUSINESS BUREAU S. A." y no "BUENOS AIRES BUSINESS S. A." como por error se consignara en esa publicación.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
Nº 94.334

BUREAU MARKETING BS. AS.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alicia Isabel Gambuzza, 27/9/60, DNI: 14.060.938, casada, Caléndula 6479, Claypole, Provincia de Buenos Aires y Paula Valeria Herrera, 7/5/75, DNI: 24.436.076, soltera, Bulnes 1960, Pº 9, "30", Capital Federal, todos argentinos y empresarios. 2) Instrumento público: 14/7/98. 3) BUREAU MARKETING BS. AS. S. A. 4) Bulnes 1960, Pº 9, "30", Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Comercial: mediante la compra, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria: Por la compraventa, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. De Servicios: a) de organización y asesoramiento comercial, publicitario, industrial, administrativo, financiero, técnico, artístico y económico, de informática, telefónico y computación, de comercialización y prestación de todo tipo de servicios a distancia. b) Explotación del negocio de desarrollo, producción, importación, exportación y ventas mayoristas o minoristas de productos o servicios apropiados para ser comercializados a través de técnicas y/o servicios de telemarketing, marketing directo o venta telefónica. c) Explotación de servicios de telemarketing, venta por teléfono, facsimilar, internet o redes de computadoras, ya sea en forma receptiva y/o activa, para sus propios productos o de terceras personas o empresas y sean nacionales o internacionales. d) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, franquicias, licencias y toda otra forma de comercialización de todo tipo de materias primas, servicios bancarios o financieros, productos electrónicos, electrodomésticos, deportivos, del hogar, oficinas o comercios, vestimenta, perfumería y cosmética, utilizando a tal fin el sistema de venta directa o de canales de distribución a través de comerciales de televisión por aire o cable, de cine, de radio, diarios y revistas, catálogos, folletos, congresos, ferias, exposiciones, mailings, telemarketing o venta directa y en general todo sistema creado o a crearse. e) Explotación, producción y organización de publicidad radial, gráfica, mural, televisiva, cinematográfica, videotape, impresos, carteles, afiches y cualquier otra vinculada a la actividad publicitaria, incluyéndose la impresión, grabado, edición y publicación de todo tipo de material gráfico. f) Organización y producción de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, desfiles y todo tipo de espectáculos públicos y/o privados, sean estos teatrales, cinematográficos, televisión y manifestaciones artísticas o profesionales en general. g) Actuar como consultora y asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal solicitado por terceras empresas. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 12.000.- 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5, 1 suplente, 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Alicia Isabel Gambuzza; Director Suplente: Paula Valeria Herrera. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 94.349

SUMARIO

CEI CITICORP HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto Social. Se avisa por un día: por escritura pública Nº 717 del 14 de julio de 1998, al folio Nº 2382, del Registro Notarial Nº 253, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 1998 y que continuara, luego de pasar a cuarto intermedio, el 6 de julio de 1998, la cual resolvió: (I) Reformar los artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo y Decimoprimero del Estatuto Social; y (II) Aprobar el texto ordenado del Estatuto Social. Se transcriben los artículos reformados: Artículo Cuarto: El capital social de la Sociedad y la estructura accionaria que lo representa figurará en los balances de la Sociedad sin que sea necesaria su transcripción en este estatuto. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo Decimocuarto de este Estatuto, cualquier aumento del capital de la Sociedad deberá ser aprobado, en una Asamblea de Accionistas en la cual exista quórum suficiente conforme a lo establecido en el artículo Decimocuarto de este estatuto, por una mayoría de por lo menos el sesenta y seis coma seis por ciento (66,6%) de los votos presentes en dicha Asamblea. Artículo quinto: Las acciones serán escriturales. Su transmisión o afectación deberá notificarse por escrito a la Sociedad o entidad que lleve el registro, e inscribirse en la cuenta pertinente y sólo será válida y oponible frente a la Sociedad y a los restantes accionistas, una vez efectuada la inscripción prevista por el artículo 215 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Sexto: La Sociedad llevará en forma directa o a través de otra entidad un Registro de Acciones Escriturales de conformidad a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales, en el cual se tomará nota de las transferencias de acciones por cualquier título con los alcances previstos en el artículo Quinto de este estatuto. Artículo octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de once (11), con mandato por un (1) ejercicio. La Asamblea de Accionistas puede designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden que disponga la Asamblea al momento de su designación. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento del mismo, previa resolución del Directorio al respecto. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea de Accionistas fija la remuneración del Directorio. Artículo decimoprimero: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) o cinco (5) síndicos titulares y tres (3) o cinco (5) síndicos suplentes, según lo determine anualmente la Asamblea de Accionistas. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente corresponda a los síndicos. De entre los miembros titulares se elegirá al Presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeran en el orden que disponga la Asamblea al momento de su designación. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de Directorio o Asambleas. De las reuniones que realice la Comisión Fiscalizadora como cuerpo se llevarán actas en un libro especial que firmarán todos los asistentes a cada reunión.

Apoderado - Juan Antonio Gallo
Nº 49.230

CIA. DE DESMONTES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25/8/1997 pasada a escritura pública Nº 427 del 13/10/1997 se dispuso la modificación del objeto social y reforma de la cláusula 4º del estatuto: Cuarta: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, compra, arrendamiento, administración, venta y/o explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, tambos, criaderos, pasturas y todo tipo de cultivos y la comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos o subproductos agrícolo ganaderos y maquinarias destinadas o que resulten de la explotación agropecuaria; b) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; c) Desmontes: realización de tareas de desmontes y/o recuperación de tierras tanto de sus propios establecimientos como de terceros teniendo a tal efecto plena capacidad para la adquisición de maquinarias y equipos necesarios; d) Servicios mineros: mediante la ejecución de labores de preparación y desarrollo; planeamiento, diseño y ejecución de explotación minera; transporte de mineral, servicios de ventilación, bombeo, sistema eléctrico y comunicación, servicios de perforación, mantenimiento de equipos mineros. 8/5/1989 Nº 2288 L 106 T A de S. A.-7.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 159.652

COMINVER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fecha de constitución: 7/07/98. 2) Socios: Sergio Daniel Kubisen, DNI 22.762.497, argentino, casado, comerciante, nacido 01/06/72, dom. Granada 5690, Isidro Casanova y Jorge Horacio Petus, DNI 14.585.486, argentino, casado, cont. público, nac. 12/7/61, dom. en Av. Riestra 5444, piso 2do. F, Capital Federal. 3) Denominación: COMINVER S. A. 4) Domicilio social: Maipú 42, piso 7 of. "74", Capital. 5) Objeto Social: a) Comerciales: Mediante la explotación e importación de todo tipo de bienes, intermediación, compra-venta, distribución al por mayor y menor, venta directa y/o por cuenta de terceros, permuta, fraccionamiento, de frutos del país, artículos y fibras textiles, cueros y marroquinerías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados y mercaderías de cualquier especie. b) Agropecuarias: Dedicándose a toda clase de actividades agropecuarias, mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros. La cría, reproducción, compraventa de ganado, apicultura, vinicultura, avicultura, agricultura en todas sus etapas, acopio y/o envases y fraccionamiento. c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. d) Financieras: Mediante el aporte asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones acciones debentures, y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades. e) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, de organización y asesoramiento industrial, comercial y financiero, relacionados con el objeto social. f) Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, licencias, representaciones, gestiones de negocios, relacionadas con el objeto social. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000.- 8) Administración y Fiscalización: Directorio, uno a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Jorge Horacio Petus, Director Suplente: Sergio Daniel Kubisen. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o vice en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Esteban Fernández
Nº 159.658

COMPAÑIA DE INDUMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. Nº 1.647.782. Se hace saber que por medio de acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 14/04/1998 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 32.512.000.- y como consecuencia reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social a tener del texto que se transcribe a continuación: "Artículo cuarto: El capital social es de treinta y dos millones quinientos doce mil pesos ($ 32.512.000.-) representado por treinta y dos millones quinientos doce mil acciones nominativas no endosables de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todos los aumentos de capital se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se pagarán los impuestos que correspondieren".

Presidente - Italo D. Arturo
Nº 159.638

COMPAÑIA DE INDUMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.647.782. Se hace saber que por medio de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 14/4/1998, y como consecuencia de las significativas reformas, se resuelve redactar un nuevo texto ordenado del Estatuto Social de dicha Sociedad conforme a lo siguiente: "Artículo Primero: La sociedad se denomina COMPAÑIA INDUMENTARIA S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de su estatuto original en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras pudiendo, al efecto, comprar y vender títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; constituirse en depositaria de fondos comunes de inversión con observancia del régimen legal pertinente; otorgar créditos con o sin garantías reales o personales; aportar capitales a empresas constituidas o a constituirse y efectuar toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la ley Nº 21.526 y cualesquiera otras, que requieran concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de treinta y dos millones quinientos doce mil pesos ($ 32.512.000) representado por treinta y dos millones quinientos doce mil acciones nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todos los aumentos de capital se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se pagarán los impuestos que correspondieren. Artículo Quinto: Las acciones son nominativos no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de sumisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y cualesquiera otras exigidas por las normas en vigencia. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Administración y fiscalización: Artículo Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de siete (7) directores titulares y siete (7) directores suplentes con mandato por un ejercicio. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, con excepción de la siguientes decisiones que deben adoptarse con el voto afirmativo de seis (6) directores (i) Propuesta de determinación y distribución de dividendos, (ii) Nombramiento de auditores externos, (iii) Contratos con Afiliados de las Partes, y (iv) Aportes irrevocables. La asamblea fijará la remuneración del directorio. Artículo Noveno: Cada director depositará en la caja social la cantidad de mil pesos o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato. Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales, mixtas o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Artículo Décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes que durarán dos ejercicios en sus funciones. Asambleas: Artículo Décimo segundo: Las asambleas ordinarias se celebrarán a efectos de tratar las materias enunciadas en el art. 234 de la ley 19.550 y serán convocadas en la forma y plazos previstos en los arts. 236 y 237 de la dicha ley. En primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen 60% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad. En segunda convocatoria la asamblea ordinaria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones que se adopten luego de constituida la asamblea tanto en primera como en segunda convocatoria lo serán por mayoría de los votos presentes que puedan emitirse en la decisión respectiva, con excepción de las siguientes decisiones que exigen el voto afirmativo del setenta y nueve por ciento (79%) de las acciones emitidas y en circulación: (i) Aumentos de capital que importen desembolso efectivo de los accionistas o capitalización de deuda por encima de $ 5.000.000 de valor total por única vez o mediante la agregación de diversas capitalizaciones sucesivas que alcancen dicho valor, (ii) Disolución anticipada de la Sociedad (iii) Transformación, prórroga o reconducción de la Sociedad, (iv) Reintegración total o parcial del capital de la Sociedad, (v) Cambio fundamental del objeto social de la Sociedad, (iv) transferencia del domicilio social al exterior, (vii) Política de dividendos (viii) Nombramiento de auditores, (ix) Contratación con Partes Relacionadas, (x) Suspensión del derecho de suscripción preferente, (xi) Fusiones con excepción de la fusión con subsidiarias de la sociedad, (xii) Escisiones, (xiii) Constitución de reservas facultativas, (xiv) reforma de estatutos respecto de los puntos (i) a (xiii) inclusive. Artículo Decimotercero: Las asambleas extraordinarias se celebrarán para tratar las materias enunciadas en el art. 235 de la ley 19.550 y serán revocadas en la forma y plazos previstos en los artículos 236 y 237 de dicha ley. En primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen 60% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad. En segunda convocatoria la asamblea extraordinaria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Artículo Decimocuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución en el registro Público pertinente y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto al fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso; c) A dividendo de las acciones preferida, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro de los seis meses de celebrada la asamblea que los aprobó. Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo vigilancia de los síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

Presidente - Italo D. Arturo
Nº 159.641

COMPAÑIA MINERA LAS EUGENIAS

SOCIEDAD ANONIMA

10/7/90 Nº 4396 Lº 108 Tº A S.A. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 13/7/98; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 11 del 29/4/98; los accionistas de "COMPAÑIA MINERA LAS EUGENIAS S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 5.000.- a $ 205.000.- y reformar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: $ 205.000.-

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 94.299

CONSTRUCTORA BAYRES

SOCIEDAD ANONIMA

16/7/1998. 2) Aldo Battistelli, italiano, cas., 69 años, Empresario, DNI Nº 93.359.460, domic. Ruben's 521, Haedo, Bs. As.; y Angel Battistelli,

italiano, cas., 71 años, Empresario, DNI 93.386.347, domic. Patricios 147, Ramos Mejía, Bs. As. 3) "CONSTRUCTORA BAYRES S.A.". 4) Ciudad de Bs. As., sede Av. Gaona 1501, Cap. Fed. 5) 99 desde inscripción. 6) a) La compraventa, locación o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, construcción y compra-venta de todo tipo de inmuebles, incluido edificios por el régimen de la Propiedad Horizontal; construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directa o de licitaciones, asimismo la intermediación en la compra-venta, administración y explotación agropecuaria y de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Para la realización de su objeto la sociedad podrá importar y exportar materiales, bienes de capital, accesorios y otros elementos para la construcción de inmuebles y su decoración y afines. c) Asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluaciones técnicas, económicas y financieras de proyectos de inversión y otros; estudio de mercados y publicidad interna e internacional; representaciones comerciales en el exterior y participaciones en licitaciones nacionales e internacionales. d) Prestar capitales propios, con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza; aportar capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse; compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) $ 12.000. 8) Direct.: 1 5 miembros con mandato por dos años. 9) El presid. o el vicepr. indistintamente 10) Prescinde de sindicatura. 11) 30/6 anual. 12) Presid.: Aldo Battistelli; Vicepresidente: Angel Battistelli y Direct. Supl.: Claudia Rita Battistelli.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
Nº 94.413

CONSTRUSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de Constitución: "CONSTRUSUD S.A.". Se hace saber que por escr. púb. Nº 255 del 29/6/98 ante Esc. Esteban E. Roffo, Reg. 1676, C. F. se const. una Soc. Anónima, integrada por Gustavo A. García Villanueva, Mariana M. Fortunati Padilla. Denominación: "CONSTRUSUD S.A.". Domicilio: Güemes 4454, piso 6º, Dto. "A", C.F. Duración: 99 años desde inscrip. en I.G.J. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Constructora: mediante la explotación en general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales o la realización de obras públicas y privadas, pavimentaciones, afirmados, tratamientos asfálticos, ejecución de puentes o caminos y todo cuanto se relacione con obras viales de todo tipo y característica. Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, cualquier, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc. Comerciales: mediante la fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia. Financieras: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. Agropecuarias: La realización de obras agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campo, cría y engorde de ganado, fruticultura, apicultura, tambo y granja. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: 12.000. Organo de Administración: Directorio. Presidente: Gustavo A. García Villanueva: Vice-Presidente: Mariana M. Fortunati Padilla; Director Suplente: Roberto Carlos García Piccinini. Duración en el cargo: Tres Ejercicios. La representación social corresponde al Presi. o Vice. en su caso. Cierre Ejerc.: 29 de junio de cada año.

Escribano - Esteban Emilio Roffo
Nº 159.657

DATA BASE CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Por esc. 104 Fº 391 del 14/7/98 Reg. 1386 se constituyó "DATA BASE CORP SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Jorge Alberto Cassino, arg., cas., 55 años, Contador, L.E. 4.401.774, Vuelta de Obligado 1715, Cap.; Tulio Brichetto Graglia, italiano, div., 46 años, Empresario, Pas. ital. 132.335J, Callao 1370 2º A; Roberto Proietti, ital., div., 48 años, Lic. en Sist., DNI 93.662.163, Sarmiento 2046 "29" Cap. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: 1) Creación, planificación, desarrollo, implementación, promoción, representación, administración, distribución, provisión, explotación, comercialización mantenimiento y/o locación de redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones y/o informática, creada o a crearse; 2) Brindar el servicio de asesoramiento y capacitación en la materia; 3) Representación, comercialización, distribución, importación, exportación, consignación, provisión, leasing, compra, venta y/o alquiler al por mayor o menor de productos y/o partes destinados a la fabricación, implementación y/o creación de centrales y/o equipos de aplicación en redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones y/o informática, y en los sistemas de transferencia electrónica de información, creados o a crearse; 4) Asesoramiento en Organización de sistemas informáticos; desarrollo, programación y comercialización de sistemas informáticos y transferencia electrónica de información. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: 12.000. Directorio: de 1 a 5 titulares por 2 períodos. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6 c/año. Directorio: Presidente: Roberto Proietti, Director Sup.: Adrián Eduardo Rolla, arg., cas., 32 años, Lic. en Sist., DNI 17.765.748, B, La Rinconada casa 53 Pilar, Pcia. B. As. quienes aceptan los cargos. Sede: Sarmiento: 2946 piso 4º 29 Cap.

Escribana - Liliana Silvia Confortí
Nº 159.635

DIALOG

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad: DIALOG S.A. Accionistas: Alpargatas S.A.I.C., RPC: 22/8/73, Nº 1817, Fº 312 Lº 78 Tº "A" de E.N., sede: Avenida Patricios 1142 C.F. y Günter Gerhard Doesken, titular del Pasaporte alemán Nº 8.059.031.901, nacido el 10 de octubre de 1964, con domicilio en Esmeralda 320, 7º piso, C.F., alemán, soltero, ingeniero comercial; Constitución: escritura Nº 523 del 16/7/98, Reg. 698 C.F.; Denominación: DIALOG S.A.; Sede: Azara 844, C.F.; Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios de logística, incluyendo la recepción, descarga de mercadería, clasificación de productos, almacenamiento, procesamiento de órdenes de preparación, preparación de los envíos, delimitación de las diferentes rutas para el transporte de la mercadería, transporte de mercadería a los clientes del mercado regional, que comprende todos los países de Latinoamérica desde México en el norte hasta Argentina y Chile en el sur; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 6 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios, composición: Presidente: Alan Rodolfo Clutterbuck (Clase A); Directores Titulares: Günter Gerhard Doesken (Clase B), Gualterio Truppel (Clase B), Haraldo Malte Langbehn (Clase B), Jorge Omar Jares (Clase A) y Antonio Francisco Villanueva (Clase A); Directores Suplentes: Eduardo Teodosio Cosentino (Clase B) y Guillermo Andrés Gotelli (Clase A); Representación legal: Presidente o uno o más directores en caso de ausencia; Sindicatura: un síndico titular y un síndico suplente por 3 ejercicios; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 159.583

DIALOG

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad: DIALOG S.A. En relación con el aviso de constitución de DIALOG S.A., mediante Escritura Nº 523 del 16/7/98, Reg. 698, C.F., la composición de la Sindicatura es la siguiente: síndico titular Héctor Alfredo López y síndico Marcelo Daniel Pfaff. Complemento del aviso publicado el 22/7/98, recibo Nº 0043-00159583.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 159.642

EDIFICADORA CARLOS PELLEGRINI 855

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 6/7/98, David Fuk, divorciado, Arquitecto 26/12/39, L.E. 4.310.578, Arcos 1641, Piso 10º, Cap. Fed., Sasson Isaax Attie Katran, boliviano, casado, médico, 5/12/47, DNI 15.036.933, Ugarteche 3221, Piso 25º, Cap. Fed., Oscar Raúl Totah, arg., casado, Contador Público, 8/5/46, DNI 4.541.174, Arenales 1826, Piso 4º Cap. Fed., Flora Marrowiecki de Stilman, arg., viuda, 10/12/24, L.C. 1.772.051, Vuelta de Obligado 1171, Piso 4º "A", Cap. Fed., Mario Gradin, arg., casado, escribano, 2/6/44, DNI, 4.442.347, Viamonte 1446, Piso 5º, Cap. Fed., Leonardo Juan Palacios, arg., casado, empresario 7/2/44, DNI 4.429.930, Seguí 3524, Piso 8º "E", Cap. Fed., Gloria María Fernández Krause, arg., casada, ama de casa, 12/1/49, L.C. 6.045.382, Seguí 3524, Piso 8º "E", Cap. Fed. Plazo: 5 años; Constitución y mantenimiento de todo tipo de inmuebles civiles e industriales, edificios y efectuar todo tipo de negocios relacionados con la construcción, como así también la realización de todo tipo de obras pública o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanos o rurales inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal y toda otra clase de operaciones inmobiliarias. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Capital: veinticuatro mil pesos, Dir./Ad./integrado por tres titulares pudiendo elegir igual número de suplentes, por tres ejercicios, Presidente o Vicepresidente, La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre 31/7. Presidente: Mario Gradin, Vicepresidente Jorge Horacio Sperber, Director Titular Emilio Javier Ferro y Director Suplente Marco Nessim Totah, Sede Social: Viamonte 1446, Piso 1º, Cap. Fed., Presente Jorge Horacio Sperber, arg., soltero, comerc., 14/2/57, DNI 12.601.943, Aráoz 2463 Piso 6º Dto. 13, Cap. Fed. Emilio Javier Ferro, arg., casado, arquitecto, 16/8/66, DNI 18.285.485, Arenales 1826, Piso 1º, Cap. Fed. Marco Nessim Totah arg., viudo, Dr. Ciencias Económicas L.E. 264.044, Avda. Pueyrredón 2299 Piso 7º Cap. Fed. que aceptan los cargos conferidos.

Nº 94.327

EDIPRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Escr. 7/7/98. Presidente: Fabián Hugo Montepeloso, argentino, comerciante, cas., 34 años, DNI 17.108.965, Juan B. Justo 6235, CF. Dir. Supl. Adriana Margarita Leombruni, argentina, docente, solt. 42 años, DNI 11.704.706, Nueva York 4343 8 P. CF. a) Industriales: Mediante la producción e impresión de toda imagen y transcripción de originales sobre todo tipo de materiales, fotocomposición, y/o composición en frío en cualquiera de sus variantes, encuadernación y armado de libros, talonarios, revistas, manuales, folletos, formularios simples y continuos, fotomecánica y revelado de películas. b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación, representación, intermediación, distribución, comisión, consignación, fraccionamiento de los productos, materias primas, mercaderías y materiales, relacionados con las actividades enunciadas. c) Editora: Mediante la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso necesario para la edición por cuenta propia o de terceros la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Podrá distribuir, importar, exportar, consignar y comercializar las publicaciones enunciadas, ya sean de edición propia o de terceros, nacionales o extranjeras, como asimismo de papel, cartulina, tintas y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dicha industria. d) Publicitaria: Mediante el desarrollo de publicidad, propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radial, televisiva, cinematográfica, carteles impresos, o por cualquier forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creare. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. Cap. $ 12.000. Socios: Fabián Hugo Montepeloso 50%, Adriana Margarita Leombruni 50%. Sin sindicatura. Cierre 31/12. Durac. 25 años. Dom. Nueva York 4343 8 P. Cap. Fed.

Autorizada - Karina Vanesa Rovella de Torres
Nº 159.629

EL PANTA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. El PANTA S.A modifica su Estatuto social por aumento de capital en la suma de $ 488.000, fuera del quíntuplo. Su capital anterior era de $ 12.000. La composición actual es de 500.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y de un voto cada una. Inscripción de la sociedad 30/11/93 con el Nº 12.016 Libro 114 Tomo A de S.A. El aumento se conforma por capitalización de saldos acreedores de los accionistas al 31/12/1997. El mismo fue decidido por Asamblea General Extraordinaria del 5 de marzo de 1998, en forma unánime. El Art. 4 queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de pesos quinientos mil ($ 500.000) representado por 500.000 acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley 19.550".

Apoderada - Patricia Lima
Nº 159.598

ENAV

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 13/3/97, Nº 2368, Lº 120, Tº A de S.A., hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 24/6/98 resolvió: Ampliar el Objeto social y modificó el art. 3º del Estatuto social; dándole la siguiente redacción: Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, permuta, importación y exportación de mostos concentrados, vinos, jugos, frutos, alcoholes, sus productos, subproductos y mercaderías derivadas, productos químicos, semovientes y minerales. Las maquinarias y herramientas necesarias para su explotación, sus accesorios y repuestos. Registro y comercialización de patentes de invención, de marcas, de diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. La explotación de transporte automotores de personas y cargas en general y de actividades turísticas en el ámbito nacional e internacional, a cuyo efecto se deberán obtener las licencias y autorizaciones que exijan las disposiciones legales que regulan dichas actividades. b) Exportadora o Importadora: Importación y exportación de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología; c) Industrial: La producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de maquinarias, productos y subproductos derivados de actividades agrícolas, frutihortícolas, ganaderas, forestales, mineras, químicas, metalúrgicas, electrónicas. d) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, vitivinícolas, frutícolas, de granjas, y forestales. e) Inmobiliaria: la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento o subdivisión, remodelación, loteos, parcelamiento, alquiler, administración y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Celebrar y concluir crédito y préstamos con garantía hipotecaria, como acreedora o deudora y cancelarlos. f) Constructora: Ejecución y dirección de toda clase de obras civiles, viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias eléctricas, urbanizaciones, casas y edificios, talleres, puentes construcción de silos, de gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones, mecánicas, eléctricas y electromecánicas, y cualquier otra relacionada con la industria de la construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras; g) Financiera: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y realización de toda clase de operaciones permitidas por las leyes. Dentro de este objeto, la entidad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan expresamente excluidas de este objeto las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financie-

ras u otras en las que se requiera el concurso público. h) Minera: Exploración y explotación de minas, canteras y cualquier otro tipo de yacimientos. Elaboración, industrialización y comercialización de minerales en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería. Esc. 260 del 8/7/98, Esc. Martín Bursztyn, Reg. 510, Cap. Fed.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 94.458

ENDERBY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1/7/98. Presidente: Edith de los Angeles Toledo, arg. solt. empl. 21 años, DNI. 25.400.329, Ayacucho 457, CF. Dir. Supl.: Silvano Luis Franco, arg. solt. emple. 61 años, DNI. 6.232.917, Ayacucho 547, CF. Constructora; Obras de ingeniería, pública, privada, loteos, urbanizaciones. Inmobiliaria-Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas e/Ley Entidades Financieras. Importación-Exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. Industrialización, fabricación, distribución maquinarias, rodados todo tipo, materiales, insumos p/construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, plásticos, s/derivados, artículos d/limpieza, caucho, películas, todo tipo alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas d/computación, s/repuestos, accesorios. Explotación: hotelería, negocios gastronómicos, turismo. Estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Explotación: establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. Organización: espectáculos representaciones artísticas. Transporte personas, mercaderías en general. Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/6. Dura.: 99 años. Ayacucho 457, 5º "51", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 94.401

EVALUACION DE RIESGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/7/98 Alfonso Eugenio Soria, comerciante, 44 años DNI. 10.983.081, Blanco Encalada 3883; y Gustavo Alejandro Leyton, consultor, 41 años, DNI. 12.474.198, Conde 2345 19º "C"; ambos argentinos casados; constituyeron 1) "EVALUACION DE RIESGO S.A." domicilio Uruguay 642 1º Capital Federal; 2) 99 años; 3) Inmobiliaria: compra, venta, construcción, administración, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes inmuebles incluso operaciones comprendidas en leyes y reglamentos de propiedad horizontal, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con excepción de las operaciones comprendidas en ley de entidades financieras vigente y que se realicen mediante aporte requerido al público en general; realización de avalúos, tasaciones y valuaciones para riesgo crediticio de bienes inmueble y/o muebles para hipotecas y prendas u otras garantías, para cualquier Banco o Entidad crediticia pública o privada nacional o extranjera; 4) $ 12.000; 5) 30 de junio; 6) 1 a 7 directores, término 3 ejercicios; 7) Prescinde sindicatura. 8) Presidente Gustavo Alejandro Leyton; Director Suplente Esteban Ricardo Buratti; 9) Presidente.

Escribano - Jorge A. Ayuste
Nº 159.557

FENG

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 13/7/98 constitución FENG SA.: Socios Rodolfo Manuel Ayale, argentino, 29/1/59, soltero, empresario, DNI 13.259.144, domicilio Oro 2366, 10º B, Capital Federal; y don Norberto Dellacha, argentino, 26/4/24, casado, empresario, DNI 4.321.911, domicilio Araza 319, 7º D, Capital Federal. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares; 1 a 5 suplentes. Mandato: 1 año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio social: 30/6. Sindicatura: no hay. Sede Social: Piedras 172 4º, Capital Federal. Directorio: Presidente; Rodolfo Manuel Ayale. Director Suplente: Norberto Dellacha.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 159.702

FERNANDEZ BUSSY, BLUA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 266, Fº 783, Bs. As. 13/7/98; Jorge Alberto Fernández Bussy, 21/9/40, divorciado, LE 6.038.401, Rodríguez Peña 2042, piso 11, Dpto. A, Cap. Fed.; Armando Miguel Blua, 10/2/42, casado, DNI 6.045.552, Baldomero Fernández Moreno 2507, Cap. Fed., ambos argentinos, lic. en estadísticas, 99 años, A) Diseño y ejecución de estudios censales y muestrables, aplicados a la población, a las actividades económicas y sociales, y a los recursos naturales y el medio ambiente. B) Ejecución de estudios de mercado y encuestas de opinión. Análisis de información aplicando métodos multivariados. Auditorías de validación de métodos y procedimientos mediante las técnicas estadísticas. Desarrollo y segmentación de bases de datos. Estudios de evaluación de calidad de servicios. Cultura y clima organizacional de las empresas, series de tiempo y modelos econométricos. C) Brindar servicios de consultoría estadística, asesoramiento técnico y otros estudios relacionados; 31/12; $ 12.000, 12.000 acc. 1 $ y 1 V c/u; Jorge Alberto Fernández Bussy, Armando Miguel Blua 6.000 acc. c/u; Pte.: Jorge Alberto Fernández Bussy; Dir. Spte.: Armando Miguel Blua; sede: Rodríguez Peña 2042 piso 11 Dpto. A.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 159.590

GESTETNER

S.A.C.I.

(Inscripción en IGJ el 23/3/60, bajo número 685, folio 368, libro 52, tomo A, de Estatutos Nacionales). Por Asamblea General Extraordinaria Nº 53 de fecha 23/10/97 se decidió aumentar el capital social mediante la capitalización del saldo de aportes irrevocables de $ 837.698, los que sumados al capital actual de $ 6.857.584, elevan el capital a la suma de $ 7.695.282. Se decidió también la reforma de los artículos 4 y 15 del Estatuto social, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de $ 7.695.282, representado por 7.695.282 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado dentro del quíntuplo sin reforma de Estatuto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550". Artículo 15: "El ejercicio económico cerrará el día 31 de marzo de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones vigentes. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará: (a) a fondo de reserva legal, el 5%, hasta alcanzar el 20% del capital social; (b) a remuneración del directorio y de la sindicatura, las sumas que la Asamblea les asigne; (c) el remanente tendrá el destino que la Asamblea de Accionistas decida. Los dividendos declarados deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Abogado - Mariano Emiliani
Nº 159.649

GOBBI IMAGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1998, se dispuso el cambio de nombre social y la reforma del artículo primero del Estatuto. Modificación: "Artículo Primero: Denominación. Domicilio. Plazo: La sociedad se denomina "JUSTESA IMAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Será atribución del Directorio fijar el lugar donde ha de funcionar la sede social dentro de dicha jurisdicción". El Directorio.

Presidente - Ramón Antonio Cereijo
Nº 94.379

HOLIDAY INC.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Marcelo Da Corte, arg. casado, 23/2/54, DNI 10.894.870, contador, dom. en Esmeralda 320 6º Cap. y Estancia Realico S.A., insc. IGPJ el 9/3/1989 al Nº 775 L. 140 T A de S.A., con domicilio en Libertador 222 Cap. Fed. 2) 14/7/1998. 3) HOLIDAY INC. S.A. 4) Cap. Fed. sede: Cerrito 1574 piso 16 dpto. H. 5) A) Industrialización, fraccionamiento, pasteurización de leches, carnes vacunas y ovinas, productos y subproductos derivados de las mismas. B) Comercialización compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación, de leche o carnes y productos y subproductos derivados de ellas, Materias primas, productos elaborados o a elaborarse, maquinarias, repuestos, accesorios y sus componentes, sean del país o del extranjero. Instalación de locales para la comercialización de sus productos. c) Explotación agrícola ganadera por la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada de ganado de todo tipo, cabañeros para la cría de toda especie de animales, y explotación de tambo. Explotación de todas las actividades agrícolas en general producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, tabacaleras, yerbateras, olivícolas, frutícolas y hortícolas. Forestación y reforestación. d) Turístico. Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, recepción y asistencia de viajeros, prestación de servicios de guía, organización de excursiones educativas o meramente de esparcimiento, explotación de hotelería, con prestación o no de servicios gastronómicos, y explotación de parques de atracción, paseos, entretenimientos, deportes, spa y toda otra actividad destinada al objetivo de brindar descanso y esparcimiento. e) Actividades financieras: Excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras consistentes en a) Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta o leasing de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; Realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o partes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; Comprar, vender y todo título de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; la Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público; b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, leasing y otras operaciones en general. En caso que para cualquiera de estas actividades se requiera título habilitante o licencia respectiva se realizará con profesionales o persona habilitadas al efecto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Se prescinde de la sindicatura. Rep. pres. y vice. en caso de impedimento 5 años. 9) Pres. Dir. Carlos Marcelo Da Corte. Dir. Sup. María Candela Vaquero. 10) 31 de julio de cada año.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 94.364

LABORATORIOS B. B. O.

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

15/12/1976 Nº 4416 Lº 84 Tomo "A" de S.A. Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 16/6/98, pasada a Escritura Pública Nº 43 de fecha 6/7/98, se dispuso el Aumento de capital reforma de los artículos 4º, 8º, 9º y 10º y reformulación del Estatuto; Se aumenta el capital a la suma de $ 10.000, siendo el aumento de $ 9.999,99. Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de $ 10.000... Artículo Octavo: La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. La representación legal el Presidente y/o el Vicepresidente. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550/22.903.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 159.651

L.M.T.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Américo Maciel, argentino, 1/12/1938, LE. 7.004.359, Avenida La Plata 1081, Bánfield, Buenos Aires; Jacira Maria Da Graça Gubert de Lazzaro, brasileña, 24/3/1946, DNI. 92.147.495, Vieytes 1578, Piso 2º "9" Capital; Gerardo Carlos Targize, argentino, 21/12/1965, DNI. 17.487.083, Nazca 1452, Piso 3º "C" Capital; todos casados, comerciantes; 2) 14 de julio de 1998; 3) L.M.T. SOCIEDAD ANONIMA; 4) Santiago del Estero 2112; 5) A) Instalaciones mecánicas, eléctricas e industriales, comprendiendo las instalaciones domiciliarias de electricidad, teléfono, gas, calefacción, ventilación, refrigeración, cocinas, ascensores y obras semejantes; de redes urbanas de distribución de energía eléctrica, gas y telecomunicaciones; instalaciones eléctricas y mecánicas en industrias, laboratorios y talleres; también de subestaciones de transformación en cámaras o edificios y de centrales telefónicas. Para la realización de actividades que requieran título habilitante se recurrirá a profesionales de la matrícula. B) Importación y exportación de los materiales y elementos que hacen a su objeto. 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos: Presidente: Fernando Américo Maciel; Vice; Jacira Maria Da Graça Gubert de Lazzaro; Director Suplente: Gerardo Carlos Targize. 9) Presidente del Directorio o Vice, en su caso. 10) 30 de junio.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 159.572

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura nº 162 del 14 de julio de 1998, Escribano Emilio José Poggi. Accionistas: C. R. Argentina S. A. con domicilio en la Av. Presidente Figueroa Alcorta nº 3102 de la Capital Federal inscripta en la IGJ 21/12/90, bajo el nº 9659, del libro 108, Tomo A de S. A. e Itsemap Austral Servicios Tecnológicos Mapfre S. A. con domicilio en la Av. Presidente Figueroa Alcorta nº 3102 de la Capital Federal inscripta en la IGJ 8/3/89 bajo el nº 770, del libro 106, Tomo A de S. A. Denominación: MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La prestación de todo tipo de servicios y mandatos mediante el ofrecimiento de servicios de asesoramiento, de consulta, de información y de asistencia a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras respecto a actividades jurídicas, industriales, comerciales y a todas aquellas relacionadas a la actividad empresaria en general. La prestación a terceros de todo tipo de servicios en materia relacionadas con la seguridad en todas sus formas, la prevención de todo tipo de riesgo y la protección de hombre, animal y vegetales, la gerencia de riesgo y la rehabilitación y reparación de las secuelas o consecuencias de toda clase de accidentes. El asesoramiento en materia de administración y gerencia de riesgos. La realización de todos los actos y la celebración de todos aquellos contratos que, directa indirectamente, sean necesarios para la realización de los fines mencionados. La enunciación que antecede no es limitativa en absoluto, pudiendo la sociedad celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de sus negocios dentro del objeto social establecido. Capital: $ 20.000.- Administración: mínimo 1 director máximo 5, duración un ejercicio. Representación: presidente o quien lo reemplace. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente, duración un ejercicio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Alberto Orlando Avila; directores titulares: Emilio Horacio Bullo, y Carlos Alberto Estebenet; Director Suplente: Daniel Horacio Peláez. Síndico Titular: Ignacio Alejandro Bersztein Rivara; Síndico Suplente: Carlos Alberto Maglis. Sede Social: Av. Presidente Figueroa Alcorta nº 3102 de la Capital Federal.

Autorizado - Germán Fernández Pescuma
Nº 159.564

MEAD PACKAGING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 15.6.94, Nº 5821, Lº 115, Tomo A de SA. Comunica que resolvió el 30.4.98 la reducción de su capital reformando el art. 5º del Estatuto: capital $ 2.000.000.-

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 159.699

MEGANET

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. RPC 23-12-94, Nº 13.521, Lº 116 Tomo "A" SA). Por Asamblea Extraordinaria 9-

6-98, se aumentó el capital a $ 150.000.-; se reformó art. 4.

Presidente - E. Rocca
Nº 94.411

MELVONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 17.6.98. Presidente Marcela Marta Murchio, argentina, casada, comerciante, 57, DNI 2.836.776, Conesa 3124, CF. Suplente: Haydée Amelia Macbeth, argentina, casada, empleada, 56, DNI 4.267.329, Azul 532, CF. Compraventa, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinaria, motores. Fabricación. Inmobiliaria. Financiera excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, montajes industriales, hotelería, gastronomía, limpieza, distribuciones. Importación, exportación. Capital $ 12.000.- suscripto por mitades. Sin síndicos. Cierre: 31.5. Dura: 99 años. Directorio: dos ejercicios. Paraná 552.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 94.451

METRO CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatuto: Esc. nº 115, 14/7/98. Se modifican el art. 1º: "La sociedad se denomina Global Bai S. A., antes METRO CONSTRUCTORA S. A." y el art. 3º: "... A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y/o arrendamiento de inmuebles de todo tipo, como así loteos y administración de inmuebles B) Constructora: Mediante la construcción y/o refacción de inmuebles de todo tipo, incluyendo la compra, venta, importación, exportación y representación y/o distribución de materiales, maquinarias, partes, repuestos, accesorios destinados a la construcción. C) Agrícola Ganadera: La explotación de la ganadería y de agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación y exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda y productos agrícolas ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres y metales. D) Industria textil: comercializar mediante la compraventa por mayor y menor, distribución y consignación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, del ramo textil y del calzado. Ejercer representaciones y mandatos, comisiones, intermediaciones, como asimismo importación y exportación de mercaderías en general. E) Consulta de computación y comercialización de productos relacionados a la misma: La consultoría y otros servicios y materiales complementarios, comercialización de software, propios o de terceros, capacitación de temas vinculados con los servicios de consultoría y derivados de la comercialización de software y hardware, importación y exportación de los mismos y de elementos de computación.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
Nº 159.616

OSARDA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 18-La Plata 07.05.98. Se resolvió aumentar el capital social, reformándose los estatutos sociales en su art. 4to. Artículo 4: Capital: pesos trescientos sesenta mil ($ 360.000.-) representado por 360.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y 1 voto por acción.

Autorizado - José Mangone
Nº 94.322

PALO A PIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/4/1998 se aumenta el capital social a $ 300.000.-; y se prescinde de Sindicatura.

Escribano - Juan Carlos Copello (h)
Nº 159.647

POLIFIBRA SANTA ELENA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sofía Isolina Arias, DNI Nº 6.241.648, maestra, 48 años, domicilio: Circunscripción 3º, Manzana 9, Casa 13 de Ciudad Evita, Pcia. de Buenos Aires, soltera; Darío Alfredo Centena, 53 años, casado, DNI Nº 5.949.446, comerciante, domicilio: Presidente Perón 506, Santa Elena, Pcia. de Entre Ríos; y Ulme Alejandro Espíndola, 26 años, soltero, DNI Nº 22.501.812, técnico electrónico, domicilio: Barrio Copello, Torre 9, P. 7º "F", Capital; todos argentinos. 2) 14/07/98. 3) Yerbal 450, P. 3º "A", Capital. 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Elaboración, fabricación, confección y transformación de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados, teñidos naturales o artificiales, de envases y bolsas de arpillera, fibras vegetales, plásticas o sintéticas. b) Compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales y productos y subproductos del ramo textil; representaciones, omisiones, consignaciones y mandatos. c) Adquisición, venta, permuta, construcción, administración de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. d) Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse y la compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. 5) $ 100.000.- 6) Presidente: Pedro Francisco Dabos, argentino, casado, 68 años, químico, L. E. Nº 5.126.047, domicilio: Circunscripción 3º, Sección 3º, Manzana 9, Casa 13, Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As. Vice: Sofía I. Arias. Director Suplente: Ulme A. Espíndola. 7) 30/6. 8) 99 años. 9) Prescinde de la Sindicatura.

Nº 94.284

PROBATTERY

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa: por Asamblea General Extraordinaria Nº 5, del 5/1/1998, y Escritura Nº 134 del 22/4/1998, Reg. Not. 649, Capital Federal, procedió a: aumentar el capital fuera de quíntuplo, de $ 12.000.- a $ 731.000.- emitiéndose 719.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", de v/n $ 1.- c/una, de 1 voto por acción, y reformó los Arts. 4º y 5º del estatuto social. Reformas: Art. 4º: Capital: $ 731.000.- representado por 731.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Art. 5º: Las acciones pueden ser nominativas no endosables o escriturales, clases "A" o "B", con derecho respectivamente de 1 a 5 votos, ordinarias o preferidas.

Escribano - Héctor B. Slemenson
Nº 159.655

PYMES CONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Como complemento de la publicación en el Boletín Oficial del 21-4-98 recibo Nº 0043-00150503 del 16-4-98; se hace saber: que se modifican los artículos 4to. y 5to. de los Estatutos, el 23-6-98, por Esc. 53, Fº 168, Reg. 1055 Esc. Adela Mercedes García. En el Artículo Cuarto: se agrega que las actividades de la sociedad, si así lo requieren estarán a cargo de profesionales con título habilitante correspondiente. En el artículo quinto: se suprime todo el párrafo 4to. que se refiere a distintas formas de aumento del capital. Buenos Aires, 16 de julio de 1998.

La Autorizada
Nº 159.591

REMBLE

SOCIEDAD ANONIMA

15/07/98. 1) Remple Express S. A., insc. 7/7/98, Nº 1381, L. 54, T. B de Est. Ext. dom.: Av. Alvear 1864, PB, Cap. y Beatriz Angélica Díaz, arg., divorciada, empresaria, 12/3/37, DNI: 3.608.510, dom.: Lafinur 3183, Cap. 2) Domicilio: Cerrito 1070, 4º A, "76", Cap. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, negociación, representación y distribución de mercaderías en general, materias primas, productos manufacturados o no y frutos en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión y adjudicación de tierras, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de otra personas físicas y/o jurídicas dedicadas a esa actividad. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra, venta de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa o con garantías reales o personales, o cualquier otra de las permitidas en la ley, con exclusión de las operaciones que requieren concurso público. Mandatos y servicios: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, prestación de servicios de organización, asesoramiento comercial, industrial, financiero y técnico. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Administración Directorio: 1/5, por 3 ejer., supl.: 1/5. 7) Sindicatura: Se prescinde. Presidente: Pablo Domingo De Zorzi, arg., div., ingeniero 18/12/37, L. E. 4.235.972, dom.: Av. Alvear 1864, PB, Cap. Director Suplente: Beatriz Angélica Díaz. 8) 31/8. 9) Remple Express S. A.: 99% Beatriz Angélica Díaz: 1%.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
Nº 94.302

ROBEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, de 35 años, DNI. 14.943.444 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 66 años, C.I. 4.597.458, domiciliadas en Suipacha 207 piso 11 J Capital. 2) 1/7/98. 3) Suipacha 207 piso 11 J. Capital. 4) Comercial: La compraventa, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, y/o subproductos y/o derivados, granos y productos frutihortícolas, avícolas, apícolas, vitivinícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos y productos fruto hortícolas y agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliaria, financiera y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Adriana Lucía Pizarro. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 159.603

SCARBOROUGH

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en Reg. Púb. y Gral. de Comercio de Montevideo el 30/10/97 Nº 2400 Fº 2494 Lº 1. Con domicilio en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, avisa que por Acta del 15/5/98 se resolvió establecer una representación en la Ciudad de Buenos Aires, Rep. Argentina, a los efectos del art. 118 Ley 19.550. Sede: Pasaje Rodolfo Rivarola 140, 4º "7", Capital Federal. Representante: Héctor Guillermo Vidal Albarracín, DNI 4.433.082. Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: importación, exportación, financieras, agropecuarias, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; e) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. No efectuará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público ni operaciones de seguros y reaseguros.

Representante - Héctor G. Vidal Albarracín
Nº 94.288

SEPLAC

S.A.C.I.F.I. y A.

Por Asamb. Ord. y Extraord. del 29/12/95, se resolvió: a) Aprobar las renuncias de los Sres. Vicepresidente, don Gustavo Marcelo André, Director Tit., doña Nives Micheloni de André, Síndico Tit., don Edgardo Oscar Lombardo y Síndico Sup., don Luis María Laborde y se designó Dir. Suplente a Karina Andrea André. b) Se prescindió de la Sindicatura y se modificaron los arts. 11 y 14 de los Estatutos. Por Asamb. Ord. y Extraord. del 12/1/96, se resolvió: a) Aceptar las renuncias del Presidente, don Omar Luis André y del Dir. Sup., doña Karina Andrea André y se designaron nuevas autoridades: Presidente: Fernando Troyano y Dir. Sup.: Antonio Ludovico Miotto. b) Cambiar el domicilio social a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con sede en la calle Bahía Blanca 1236 y Modificar el art. 1º de los Estatutos.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 94.356

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura 281 del 22/6/98, cumplimentó lo resuelto en la A.G.E. Unánime del 7/5/98, por la que dispuso la ampliación del objeto social, anexándose al actual las actividades forestales y de la producción de energía, anexándose al mismo, los incisos e) y f) respectivamente. Por ello, se dispuso la modificación del Artículo 3º, el que queda redactado de la siguiente forma: a) Realizar toda clase de exploraciones y explotaciones mineras, por cuenta propia y/o de terceros, especialmente de Yacimientos de Petróleo, materia bituminosas y toda clase de substancias combustibles; b) La explotación, producción, refinación, importación, exportación, transporte, almacenamiento, envase, elaboración, transformación, compra-venta, trueque y distribución al por mayor y menor, dentro y fuera de la República, de hidrocarburos y sus derivados y de productos químicos de cualquier naturaleza, así como el desarrollo de todas las operaciones industriales o comerciales pertinentes, la fabricación, compra-venta, alquiler y préstamo de uso de estaciones de servicio, implementos, equipos y accesorios, la instalación y explotación de oleoductos y cañerías; c) Solicitar y/o adquirir, por compra, permuta u otra forma, permisos de exploración de trabajo formal, pertenencias mineras, denunciar, descubrimientos, efectuar exploraciones y explotaciones y realizar toda clase de operaciones mineras, comprar, vender, permutar, dar y tomar en locación bienes inmuebles y muebles, gravar los que obtenga o adquiera, sea con derecho real de hipoteca u otros gravámenes; d) Solicitar y adquirir concesiones de cualquier naturaleza, sean nacionales, provinciales o municipales, contratar toda clase de obras, sean particulares o públicas, efectuar toda clase de construcciones, como ser; destilerías y refinerías, oleoductos, estaciones de bombeo, embarcaderos, muelles, puertos, ferrocarriles, etc. adquirir y explotar líneas de navegación, embarcaciones, ferrocarriles y otros medios de transporte, establecer, adquirir o arrendar y explotar refinerías y destilerías, negocios al por mayor y al detalle, adquirir y explotar toda clase de invenciones y patentes, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas, contraer préstamos, con o sin garantía, hacer prestaciones de dinero, emitir debentures, realizar contratos de avíos. e) Realizar toda clase de explotación forestal, por cuenta propia y/o de terceros, así como también toda clase de operaciones de producción, elaboración, transformación, industrialización, conservación, distribución, compra-venta, permuta, importación y exportación de recursos forestales. Todo esto en total y absoluta sujeción a la normativa vigente en la materia; f) Realizar por sí, por y/o con terceros, actividades de generación, autogeneración y/o cogeneración de energía, eléctrica, incluyendo todos los aspectos de la producción, despacho, distribución, transporte, compra y venta de la misma. Adquirir, construir y explotar cualquier tipo de líneas y/o sistemas de transporte de energía. Incluyendo la generación conjuntamente de energía eléctrica y vapor u otra forma de energía para fines industriales, comerciales de calentamiento y/o enfriamiento.

Presidente - Jorge Alberto Brea
Nº 94.324

SILTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 169, del 14/7/98, se modificó el art. 3º del Estatuto Social: La socie-

dad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Servicios: realización de eventos, promociones, degustaciones y reposición de productos, campañas publicitarias, ventas de productos propios o de terceros, poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, industrial, profesional, técnico, de ventas o artístico para cumplir dichas tareas. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. También podrá prestar un asesoramiento integral para la organización de empresas en lo referente a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, de ventas, asesoramiento económico, jurídico, financiero, realización de proyectos de inversión nacionales o extranjeros, investigación de mercado y comercialización interna, capacitación en las distintas ramas del objeto social. b) Comercial: mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Inmobiliaria: adquisición, explotación, administración, arrendamiento, venta, subdivisión y permuta de tierras, de inmuebles en propiedad horizontal, establecimientos industriales y comerciales, estancias, campos, bosques, chacras y fincas y cualquier clase de bienes raíces, establecer depósitos de mercaderías, dándolos o tomándolos en alquiler, préstamos de uso, ocupación precaria, comodato, servidumbre, anticresis y hacer toda clase de transacciones inmobiliarias. d) Financiero: efectuar negocios financieros de toda índole, realizar inversiones en valores monetarios e intervenir en la compra venta, alquiler, permuta, de acciones, títulos valores, debentures, obligaciones negociables, letras de cambio, cartas de crédito, y todo otro valor mobiliario ya sea nacional, provincial o municipal o extranjero, público o privado. Pudiendo otorgar y recibir avales a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, invertir en hipotecas y tomar dinero por medio de la constitución de garantías reales sobre sus activos. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Para dar cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, a los efectos de poder realizar todo tipo de contratos y operaciones relacionadas directamente con aquél.

Presidente - Hugo Omar Barca
Nº 94.337

SOL Y THOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Domingo Valinoti, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de junio de 1932, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.250.302, domiciliado en la calle Chacabuco número 3746, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, Justa Ramírez, argentina, viuda, docente, nacida el 1 de marzo de 1945, titular de la Libreta Cívica número 5.105.948, con domicilio en la calle La Pampa 1471, Provincia de Corrientes y Claudia Susana Valinoti, argentina, soltera, comerciante, nacida el 23 de enero de 1963, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.515.727, domiciliada en la calle Chacabuco número 3746, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; personas. 2) Escritura Nº 401 del 16/7/98. 3) SOL Y THOM S.A. 4) Montevideo 456, piso 4º "A", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dedicarse a cualquiera de las siguientes actividades: a) La construcción de estaciones de servicio para el expendio de Gas Natural Comprimido y/o cualquier otro tipo de edificación. b) La comercialización y expendio de Gas Natural Comprimido. c) La venta y colocación de equipos de Gas Natural Comprimido para automotores de todos los productos anexos que hagan al funcionamiento e instalación de aquéllos. d) La ejecución y/o realización de cualquier otra tarea, explotación, comercialización, servicio y/o industrialización directa o indirectamente vinculadas con la industria relativa al Gas Natural Comprimido, en general en todos sus aspectos y modalidades. e) El ejercicio de representaciones, comisiones, agencias, mandatos y gestiones de negocios directa o indirectamente relacionados con su objeto. f) La realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 3 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. Presidente: Horacio Domingo Valinoti, Vicepresidente; Claudia Susana Valinoti y Directora Suplente: Justa Ramírez. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.

Escribana - Gabriela H. Stigliani de Ferre
Nº 94.435

TALLER MARQUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Márquez, Roberto Alejandro, arg., casado, DNI 14.945.114, técnico mecánico, 9/2/62, dom. Peña 2680, Cap. Fed.; Szykula, Roberto Luis, arg., casado, DNI 13.017.563, lic. adm., 41 años, dom. en Artigas 1276, V. Ballester, Pcia. Bs. As. Fecha Constitución: 19/6/98. Domicilio: Peña 2680, Cap. Fed. Objeto: reparación en todos sus aspectos de automotores y máquinas de cualquier tipo; la compra, venta, importación, exportación, de sus partes componentes y accesorios. Reparación mecánica, eléctrica, chapa y pintura. Duración: 99 años. Capital; $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 años. Representación: Presidente del Directorio. Presidente: Roberto Alejandro Márquez. Director Suplente: Roberto Luis Szykula. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Octavio J. Gillo
Nº 94.303

THESIS CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 265, Fº 778, Bs. As. 13/7/98; Oscar Luis Vassoler, 29/9/58, contador, DNI 12.359.593, Wilde 360, Gálvez, Pcia. Sta. Fe; Jorge Luis Gaite, 30/10/56, abogado, DNI 12.806.400, Jufré 882, Cap. Fed., ambos argentinos, casados; 99 años; la prestación de servicios de consultorías, Asesoramiento y asistencia técnica sobre temas económicos, financieros, jurídicos, contables, inmobiliarios, presupuestarios, bancarios, informáticos, de control de gestión, auditoría, "marketing", (mercadeo), "management" (gerenciamiento) y todo rubro relativo a la administración y gestión de sociedades y/o empresas, como asimismo todos aquellos vinculados directa o indirectamente a los temas mencionados presedentemente. La sociedad podrá prestar por sí o asociadamente, servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia que hacen su objeto, que le sean requeridos por personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, de jurisdicción nacional, provincial o municipal, cualquiera sea la modalidad jurídica de su constitución societaria, de carácter estatal, privado o mixto, entidades bancarias, financieras, aseguradoras, así como cualquier otra empresa civil y/o comercial. La sociedad podrá asumir el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones de bienes, capitales y/o empresas, como así también la gestión de negocios y todo tipo de mandatos con la mayor amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; 13/12; $ 12.000, 12.000 acc. $ 1 y 1 V c/u; Oscar Luis Vassoler 8.400 acc, Jorge Luis Gaite 3.600 acc.; Pte.: Oscar Luis Vassoler; Dir. Sup.: Jorge Luis Gaite; sede: Jufré 882 C.F.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 159.589

VERGINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 14/4/98. Presidente: Jorge Rubén Galano, argentino, divorciado, comerciante, 38, DNI 11.770.946, Moreno 426 C.F. Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 31, DNI 17.337.674, Rojas 292 C.F. Compraventa alimentos, bebidas, químicos, fertilizantes, ferretería, calzado textiles. Matanza ganado. Frigoríficos. Explotación agropecuaria. Mandatos representaciones, servicios, administración empresas, marketing. Constructora Inmobiliaria. Operaciones financieras excluido lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación. Capital: $ 12.000 suscripto por mitades. Sin Síndico. Dura.: 99 años. Cierre. 28/2. Uruguay 835.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 94.450



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEROS INOXIDABLES FITZNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en escritura pública del 16/7/98 ante Esc. Marcos E. Bruzzo, se resolvió: Transformar la S.R.L. en S.A. Aprobar el Balance General y Especial del 31/5/98 Aumentar el capital en $ 11.000 de 1.000.- a 12.000, emitir las acciones y redactar el texto ordenado. Denominación: "ACEROS INOXIDABLES FITZNER S.A.". Plazo: 30 años desde el 31 mayo/98. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o representación de terceros a las siguientes actividades: Fabricación y/o comercialización, mediante compra, venta, importación y exportación de todos los materiales y/o productos relacionados con la industria metalúrgica o plástica, utilizados para la conducción de líquidos o gases, en especial tubos y caños, turbinas, conductos, equipos industriales y sus accesorios en todas sus variantes. Capital: $ 12.000.- 12.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1 v/n y 1 voto c/u. Adm.: Directorio: de 2 a 6 titulares, debiendo asamblea designar igual o menor número de suplentes de la Sindicatura. Cierre ej.: 31/12. Datos socios: Hildemarie Kastner de Fitzner, alemana, casada, comerciante, nacida el 26/12/46, D.N.I 92.496.606, domicilio Ibáñez 2549 San Isidro, Prov. Bs. As. y Guillermo Pablo Schleicher, argentino, casado, técnico mecánico, nacido el 11/7/37, L.E. 4.208.976, domicilio Roque Sáenz Peña 2151, Olivos, Prov. Bs. As. Presidente Guillermo Pablo Schleicher. Vicepresidente: Bruno Argentino Fitzner. Director titular: Heidemarie Kastner de Fitzner. Director Titular: Margarita Mercedes Zimmer de Schleicher. Se confirió el respectivo consentimiento conyugal y se fijó la sede social en Marcelo T. de Alvear 548, piso 18 "D", Capital Federal.

Autorizada - Elena Haydée Martínez
Nº 94.420

ALTEC ASCENSORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por error en publicación del día 12-06-98 Nº 90.277, **DONDE DICE**: 1) Norberto Altamirano; 4) Stephenson 284 de Cap. Fed.; Se designan gerente a Norberto Altamirano: **DEBE DECIR**: Noverto Altamirano; Stephenson 2874; Se designa gerente a Noverto Altamirano.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 94.447

ANTONIO GABRIEL GANGI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 17 de julio de 1998. Por inst. Priv. del 13/07/98, se const. el contrato de la sociedad. Socios: Gangi Antonio Gabriel, arg., nac. 14/08/68, soltero, DNI Nº 20.026.679, Comerciante, Agustín Delía 366, de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Auslender Claudio León, arg., nac. 27/08/54, soltero, DNI Nº 11.320.344, lic. en sistemas, Otamendi 690 1º D, de Capital Federal. Denom.: ANTONIO GABRIEL GANGI Y CIA. S.R.L. Objeto: Comer.: mediante la compra, venta, consignación, distribución y/o representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, jugos, bebidas gaseosas y alcohólicas, artículos de librería, juguetería, escolares. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000.- divid. en 1200 cuotas sociales de $ 10.- c/u suscriptas de la sig. forma: Gangi Antonio Marcelo 600 cuotas sociales, Auslender Claudio León 600 cuotas sociales. Sede Social: Otamendi 690 1º D, Cap. Autoridades: Gangi Antonio Gabriel y Auslender Claudio León. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Contador Público - Rafael Salave
Nº 159.600

ASCENSORES ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. R.P.C. Nº 10.055, Lº 108, de S.R.L. 15/12/97). 1) Instrumento Privado: 8/5/98. 2) Javier David Janchuk cede 72 cuotas a Salvador Carlos Russo. 3) Modifica cláusula 4º: Capital: $ 10.000.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 94.348

BIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Enrique Alfaro, arg., divorciado, empresario, nac. el 18/11/50, DNI 8.619.751, dom. calle 3 de Febrero 2161, 1º "A", Cap. Fed.; Valeria Carolina Biaggi, arg., divorciada, empresaria, nac. el 31/8/71, dom. calle Vieytes 88, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., 2) 14/7/98, 3) "BIAL S.R.L." 4) 3 de Febrero 2161, 1º "A", Cap. Fed.; 5) Comercialización: Instalación y compraventa toda clase de ascensores. Servicios: Service, mantenimiento y reparación de toda clase de ascensores, incluyendo montacargas, maquinarias afines y relacionadas con los mismos. 6) 99 años desde su inscripción; 7) Cap. Social $ 5.000, Administración: Gerentes: Luis Enrique Alfaro y Valeria Carolina Biaggi; 10) 30/6.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
Nº 94.441

BLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 16/7/98: Moisés Víctor Francone, arg., casado, Médico, 17/5/39, DNI 4.291.381, domiciliado en Formosa 626, 5to. piso, Dto. 18, Cap. Fed. y Roberto Carlos De Olivera, arg., soltero, comerciante 23/8/68, DNI 20.489.542, comerciante, domiciliado en Azcuénaga 555, Cap. Fed.; Constituyeron: BLAS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o acordar a terceros tanto en el país como en el exterior a la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en edificios de oficinas, colegios, comercios, bancos, fábricas, supermercados, cines, clínicas, clubes y otras instituciones, consorcios de copropietarios y viviendas en general, como así también a la compra y venta de artículos relacionados con el objeto social. Capital: $ 6.000. Cierre del Ejercicio: 30/6. Gerentes: Roberto Carlos De Olivera y Moisés Víctor Francone. Administración: Representación Legal y Uso de Firma: Socios Gerentes en forma indistinta por plazo de vigencia de este estatuto. Sede Social: Formosa 228, 3º, Capital Federal.

Autorizada - Claudia E. Warembrond
Nº 94.314

BOUMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 13-07-98; Mabel Gabriela Heffney, argentina, casada, comerciante, 29 años, D.N.I. 20.599.507, Avda. Curapaligüe 1250, Capital y Rubén Luis Paz, argentino, casado, comerciante, de 65 años, L.E. 4.820.789, Avda. Curapaligüe 1250, Capital; Sede social: Avda. Curapaligüe 1250, Capital; Plazo: 10 años; Obj.: La Comercialización, distribución y consignación de toda clase de productos alimenticios; subproductos y materia prima. La importación y exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados; Cap. $ 10.000.; Adm.: Gerente: La socia Mabel Gabriela Heffney; Cierre de Ejercicio 30/6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 94.359

CAT AEROTRANSPORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/7/98, se cedieron cuotas y se modificó el contrato social. Los socios Oswalda Gaspari y Guillermo Osvaldo Vozza, cedieron la totalidad de sus cuotas y el socio Zenón María López Wallace, cedió 1.000 cuotas a Carlos Alberto Elordi. Se reformó el art. 4º, con la nueva composición social. Administración y representación: Gerentes Zenón María López Wallace y Carlos Alberto Elordi, individual e indistintamente. Se fijó nueva sede social en La Rioja Nº 1114, Capital Federal.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 159.601

CHRISTENSEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación contrato social Nº. Por escrit. del 14/7/98, Folio 2943, del Reg. 1676, a cargo de Esteban E. Roffo, se modifica el artículo primero del Contrato Social donde establece el domicilio de la sociedad, antes: Alsina 655, 1º piso Capital, y queda designado como nuevo domicilio Chacabuco 314, Capital.

Escribano - Esteban Emilio Roffo
Nº 159.656

COLOR & DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 17 de julio de 1998, se dispuso las cesiones de cuotas y reforma de las cláusulas cuarta, quinta y novena del contrato social. Horacio Poklepovich Caride, cede, vende y transfiere las 200 cuotas que tenía en la sociedad, a favor de su anterior socio Marcelo Fabián Langone en la proporción de 180 cuotas y de la Sra. María José Soto Monteagudo, argentina, casada, docente, DNI 16.037.362, nacida el 12/12/1962, domiciliada en Los Fresnos Nº 1974 Francisco Alvarez, Provincia de Buenos Aires, en la proporción de 20 cuotas. La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida exclusivamente por el socio Marcelo Fabián Langone a quien se ha designado nuevo y único gerente por todo el término del contrato. Se deja constancia que el Señor Horacio Poklepovich Caride ha renunciado en el mismo acto de fecha 17 de julio de 1998 al cargo de socio gerente que desempeñara hasta esa fecha. La cláusula cuarta se modifica en cuanto a la nueva participación de un socio en el Capital y la cláusula quinta en cuanto la designación del socio gerente y la cláusula novena en cuanto a la distribución de los resultados.

Autorizado - Hernán Amici
Nº 159.653

DISTRISAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 2-7-1998 y 16-7-1998 se modificó cláusula primera. Primero: Con la denominación de DISTRISAT S.R.L. continua funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de DISAT S.R.L. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Inscripta RPC 25-6-1998 Nº 4801, Lº 109 de S.R.L.

Socio Gerente - Andrés Leeson
Nº 159.634

DUENDE VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8/7/98 Manuel Pérez Canosa y Ovidio Pérez Canosa ceden, venden y transfieren las doscientas cuotas que tienen en "DUENDE VERDE S.R.L." (inscripta IGJ el 4/5/95 bajo el Nº 295, Lº 102 de SRL) por 2.000. a Eleodoro Vicente Albarracin, argentino, 3/7/38, casado, comerciante, LE 5.174.006 y Raúl Santa Cruz, argentino 11/11/55, soltero, comerciante, DNI 11.635.738, ambos domiciliados en Av. Las Heras 2062, piso 4º Cap. Fed. Queda designado gerente Raúl Santa Cruz.

Autorizada - María Inés Alvarez de la Rosa
Nº 94.426

EMPRENDIMIENTO COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Correlativo IGJ 1.625.518. Por instrumento privado del 13/7/98 Norberto Raúl Tozzo cedió 600 cuotas a favor de Osvaldo Agustín Egurza, L.E. 8.262.791, casado, comerciante, nacido el 18/5/47, domiciliado en Ayacucho 2870, Olivos, prov. de Bs. As. Precio $ 6.000. Se modificó la cláusula cuarta del contrato social a fin de denunciar al nuevo titular de las cuotas. Aumento del capital social: por unanimidad.

Abogado - Sergio Daniel Albornoz
Nº 94.290

GARAGE LA CUADRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 15-12-1995 Nº 9759, Lº 103 de SRL. Se hace saber que por Escritura de fecha 10-7-1998 Nélida Haydée Pérez y Luisa Alcira Ruth Yanani, ceden y transfieren 500 y 750 cuotas de capital respectivamente, que tienen y poseen en GARAGE LA CUADRA S.R.L. a favor de María Sol Escandarini, argentina, nacida el 29-5-1979, soltera, comerciante, DNI 27.309.892, domiciliada en Arcos 1543, piso 5º de Capital Federal, menor emancipada comercialmente, según testimonio inscripto el 24-6-1998, bajo el Nº 334 del Libro 11 de Venias. que en el mismo acto, las actuales socias Nélida Haydée Pérez y María Sol Escandarini resolvieron la modificación de las cláusula cuarta y quinta del contrato social. Capital social: $ 5.000. La Gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de Nélida Haydée Pérez y María Sol Escandarini, en forma indistinta.

Escribano - José Brardo
Nº 94.432

GARF STORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. del 14-7-98 pasada al folio 299 del Reg. 1284. Socios: Eduardo Jacobo Eduardo Jacobo Kozak, divorciado, nac. 3-5-56, DNI 12.011.314, domic. Valentín Virasoro 1639, C.F., Raquel Jaitt de Kessler, casada, nac. 24-9-41, DNI 4.213.839, domic. Pueyrredón 1362, 8º A.C.F. y Leonor Mazzolla de Scort, casada, nac. 2-2-36, LC 2.745.222, domic. Vucetich 2847, Castelar, Pcia. Bs. As. Cap. Soc. $ 3.000. Duración: 99 años. Sede social: Cabrera 4149, C. F. Cierre Ejerc. 31-5- c/año. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, importación y exportación de artículos para regalos, librería, juguetería, regalería y similares. Gerencia: Raquel Jaitt de Kessler, Eduardo Jacobo Kozak, Leonor Mazzolla de Scort, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

Escribano - Carlos A. Marcovecchio
Nº 94.436

HORBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 162 del 13-7-98, Reg. 1094, Cap. Amelia Dora Aiello de Sapetti y Armendo Sapetti, únicos integrantes de "HORBEL S.R.L." resuelven modificar los artículos 2º y 3º del contrato soc. Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años contados a partir del 25 de junio de 1976, venciendo en consecuencia el 25 de junio del año 2006". "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la reparación, reacondicionamiento o la construcción de edificios, la compra, venta, administración y alquiler de propiedades inmuebles por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo.

Escribano - Arturo Balassanian
Nº 159.645

IMPRESIONES DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Horacio Daniel Campanella, nacido el 28/4/56, DNI 11.992.765, Lisandro de la Torre 1024, Vicente López (Bs. As.) y Salvador Horacio de Simone, nacido el 26/1/54, DNI 10.962.904, Huemel 1491, Pilar (B); argentinos, casados, comerciantes. 2) 15/7/98. 3) IMPRESIONES DEL NORTE S.R.L. 4) Migueletes 855, 2º D, Capital Federal. 5) a) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico e impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, mediante la realización, fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de elementos como ser: chapas, afiches, carteles y todo otro usual relacionado con la actividad publicitaria; b) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; c) Importación y exportación de todo tipo de mercaderías y bienes comprendidos en el Nomenclador Nacional. 6) 99 años desde inscrip. Reg. Púb. de Comercio .7) $ 10.000. 8) y 9) Gerente: Horacio Daniel Campanella; indeterminado. 10) 31 julio.

Autorizado- Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 94.300

INVERSORA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por Escrit. 181 del 7/7/1998, pasada ante el Escrib. Federico Ugarte Posse, al folio 648, Reg. 1022 de Cap. Socios: Guillermo Alejandro Ures, arg., nac. 29/12/1960, arquitecto, cas., c/DNI 14.027.827, dom. en la Avda. Congreso 2395, 7º Piso de esta Ciudad; Miguel Lizzano, arg., nac. 15/6/1949, cas., contador, c/LE 7.803.610, dom. Juan B. Ambrosetti 245, 4º piso "C" de esta Ciudad; Mario Rubén Fuentes, arg., nac. el 8/11/1951, médico, cas., c/DNI 10.265.884, dom. Nahuel Huapí 5589, de esta Ciudad; Ana María Castelli, arg., nac. 7/7/1945, soltera, c/DNI 5.195.782, comerc., dom. Baunes 1840, de esta Ciudad; Ramiro José Gutiérez, ag. nac. 31/5/1952, cas., médico c/DNI 10.558.253, dom. Montiel 1266 de esta ciudad; Victoria María Olivieri, arg., nac. 30/8/1964, cas., ama de casa c/DNI 16.973.224, dom. Avda. Coronel Díaz 2666, 1º Piso D de esta ciudad; Liliana Beatriz Giummarra, arg., nac. 12/7/1958, licenciada en administración, cas., c/DNI 12.685.972, dom. Patrón 5881, de esta Ciudad y Francisco José Garaguso, arg., nac. 12/2/1946, cas., Ingeniero Naval, c/LE 4.545.557, dom. Avda. Medrano 647, de esta Ciudad; constituyeron: 1) INVERSORA AMERICANA S.R.L. 2) Duración: 99 años desde inscrip. en IGJ. 3) Objeto; La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, de construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. b) Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, producción de áridos. c) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, presentación a licitaciones públicas o privadas. d) Compraventa, trueque, importación y exportación de todo tipo de materias primas, aparatos, equipos, maquinarias, productos elaborados o semielaborados. e) Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. f) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas. g) Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes, administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. h) El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria, compra y venta de inmuebles, compra, venta, importación y exportación, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías, aparatos, maquinarias y equipos de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, eléctricos, electromecánicos, automotores, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles, óptica médica. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medios de éstos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Capital $ 10.000. 4) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, elegidos por la reunión de socios y por simple mayoría. Su duración es de tres ejercicios, siendo reelegibles. 5) Se designa gerente a Guillermo Alejandro Ures y Liliana Beatriz Giummarra, quienes actuarán en forma conjunta. Sede social: Avda. Congreso 2395, 7º Piso, Oficina 16, Cap. Fed.

Apoderada - Luisa Aguirrez
Nº 94.360

IPRECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 49.077. Por instr. priv. 16/7/98: 1) César Alberto Remesal cedió la totalidad de sus cuotas, 150 cuotas, a favor de José Julio Remesal y Manuel Coya, en partes iguales. Renunció al cargo de gerente; se aceptó renuncia. 2) Se cambió la sede comercial: Almafuerte 2324/26, V. Maipú S. Martín, Pcia. de Buenos Aires. Se reformaron arts. 1º, 4º y 5º.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 159.578

ITALMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto público de fecha 7/7/98. 1) Los Sres. Giancarlo o Juan Carlos Polvani, Marco Polvani y Fortunato Polvani venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 2000 cuotas sociales al Sr. Ernesto Francisco Braña, argentino, nac. 8/8/1954, D.N.I. 11.172.697, Avda. Medrano 184, Piso 8 Dpto. C. Capital y la Sra. Laura Pamela Braña, argentina, soltera, comerciante, nac. 24/4/1970, D.N.I. 21.679.359, Gaucho Cruz 5090, Villa Bosch, Bs. As. Se modifica la cláusula quinta: Administración y representación individual e indistinta, socios o no. Se designa además al Sr. Braña Ernesto gerente de la sociedad. 2) Se cambia la sede social, estableciendo la misma en Tucumán 1484 Piso 3º Dpto. C, Capital.

Abogado - Carlos Portela
Nº 94.383

JOSE L. GUEVARA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 16-7-98. Los socios María T. Gutiérrez y José L. Guevara resolvieron: la primera, cede, vende y transfiere todas sus cuotas a José L. Guevara y a Luisa Iriarte, boliviana, divorciada, comerciante, 54 años, DNI 15.111.537, Belgrano 3282, 3º E, Capital; por el precio de $ 250 y renuncia al cargo de gerente. Los actuales socios reconducen la sociedad por 50 años más, designan Gerente a José L. Guevara y modifican las cláusulas 3º y 4º así: Duración: 50 años a partir de la inscrip. de la Reconducción. Capital: $ 0,000025.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 159.587

JUANITO DISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 14 de julio de 1998, entre los Sres. Juan Carlos Oyhanarte, DNI 4.976.637, argentino, divorciado, 51 años, comerciante; Jorge Omar Sierra, DNI. 5.067.802, argentino, divorciado, 51 años, comerciante; Ana María Irazábal, DNI. 13.209.437, argentina, soltera, 38 años, comerciante; ha sido constituida JUANITO DISCO S.R.L. con domicilio en Rodríguez Peña 1533 1º "B" de Capital Federal. Tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: explotación en locales propios o alquilados, con o sin instalaciones incluidas, de actividades de esparcimiento que combinen gastronomía con entretenimiento, pista de baile, espectáculos, etc., teniendo amplias facultades para adecuar las características de los servicios de esparcimiento ofrecidos a los dictados del mercado. La sociedad podrá también dar en locación a terceros locales de su explotación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Podrá realizar todas las operaciones financieras activas o pasivas permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, sin efectuar intermediación en el ahorro público. Tiene un plazo de 20 años a partir de su inscripción. El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000). La administración social será ejercida por el socio Jorge Omar Sierra designado como socio gerente por todo el término de duración de la sociedad. Cierra cada ejercicio el 30 de junio de cada año. Autorizados Dr. Claudio Sebastián Spagnolo y Ricardo Anes.

Abogado - Claudio Sebastián Spagnolo
Nº 94.342

LA-TE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Jorge Luis Lamborizio con DNI 17.176.634, domiciliado en Obligado y Roca Sin Nº, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As., casado, de 33 años, ingeniero; Jorge Enrique Teverovsky con LE 8.243.203, domiciliado en Entre Ríos 1395, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As.,

casado, 53 años, comerciante. 2) LA-TE SRL. 3) Paraguay 2081 1º D Capital Federal. 4) Objeto: a) El mantenimiento, desmonte, nivelación, proyecto y dirección de espacios verdes. b) Todo lo referente a la producción agrícola ganadera. c) Producción de especies forestales, arbustivas y herbáceas como así también el desmonte y extracción de las primeras. 5) 99 años desde la inscripción. 6) dos mil pesos representado en 200 cuotas de diez pesos valor nominal. 7) Dirección: un gerente, socio o no. 8) Gerente: Jorge Luis Lamborizio. 9) Cierre del ejercicio: 30-6 de cada año.

Autorizado - Gabriel Martín Casado
Nº 94.445

LAVALLE 2133

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Antonio Mosquera, arg., casado, abog., nac. 9/1/49, DNI. 5.405.660, dom. San Pedrito 1450, Tº 1, 5º P, "23", Cap.; Juan Carlos Grané, arg., casado, comerc., nac. 17/7/53, DNI. 10.848.093, dom. Saavedra 694, Cap. y Elías Luis Cattan, arg., casado, comerc., nac. 14/7/60, DNI. 13.808.770, dom. Paso 486, Cap.; José Miguel Chmarnyj, arg., solt., comerc., nac. 29/8/38, DNI 6.343.273, dom. Bogotá 3332, Cap.; 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: Gastronomía: comprar, vender, instalar y explotar fondos de comercio del ramo gastronómico tales como confiterías, restaurantes, casas de lunch, parrillas, bares pizzerías, heladerías, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general y/o cualquier otro rubro de la rama gastronómica; comercializar productos comestibles, elaborados o no, así como otorgar o tomar licencias para operar en los ruros precedentes bajo los sistemas de franchising y similares. 4) Capital: $ 4.000, (400 cuotas de $ 10 c/u). 5) Cierre ej.: 31/12, de cada año. 6) Gerentes: Juan Carlos Grané y José Antonio Mosquera en forma indistinta. 7) Sede: Lavalle 2133, Cap.

Escribana - Mónica Cataldo de González Meana
Nº 94.336

MD INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Claudio Néstor Fabián Bruno, argentino, 34 años, divorciado, comerciante, DNI 16.823.302; Diego Natalio Sebastián Bruno, arg., 26 años, soltero, comerciante, DNI 22.849.198, ambos domic. Gurruchaga 134 Cap. Escritura Nº 148 del 8-7-98, Esc. Falcke Ernesto Reg. 1740; Denominación: MD INFORMATICA SRL. Domicilio social: Montevideo 418 piso 11 Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a los siguientes actos: A) Fabricación y venta de artículos de computación (soft y hard) importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos, de informática, así como su servicio técnico. B) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas, componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. C) Asesoramiento empresarial: para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades. Plazo de duración: 99 años inscripción R.P.C. Capital: 3000 dividido en 100 cuotas de $ 30 c/u suscriptas en un 100% por los socios en partes iguales. Integrados 25% en efectivo saldo en plazo de ley. Administración y representación: el o los socios gerentes indistintamente; Gerente: Bruno Claudio Néstor. Cierre de ejercicio: 3 de junio cada año.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
Nº 159.573

MILLS CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura aclarativa del 10/7/98 los socios Adrián Pablo Lúcas y Ricardo Alberto García dicen: Que por error en escritura de constitución, se consignó como socio gerente a Ricardo Eugenio García, siendo el correcto Ricardo Alberto García. Rectificatoria de la publicación de 3/6/98. Recibo Nº 154.802.

Escribana - Sandra L. Ramollino
Nº 159.627

NASUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Estatuto Social. Se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 10/7/98 se efectuó por unanimidad de los socios una prórroga del término de duración de la sociedad modificándose el artículo 1º del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Denominación. Domicilio. Duración: La sociedad se denomina NASUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. La sede social será fijada por los socios, y su modificación podrá ser acordada también por acuerdo de los socios conforme al art. 160 de la Ley 19.550 (modificada por la Ley 22.903), resolución que se transcribirá en el libro de Actas, se comunicará a la autoridad de aplicación, y se inscribirá sin configurar reforma estatutaria, salvo el supuesto de cambio de jurisdicción. La duración de la sociedad será de treinta (30) años a contar de la inscripción originaria del Estatuto en la Inspección General de Justicia o sea el 2 de agosto de 1993. Asimismo en el mismo contrato se resolvió modificar el domicilio social constituyéndose en la calle Lavalle 1528, Piso 1º, departamento "A", de la Capital Federal.

Notario - Diego Valentini
Nº 159.562

PANIFICADORA SANTA MARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/6/98. Socios: Gladys Antonia Sandoval, 37 años, DNI 16.272.249, casada, comerciante; y Enrique Héctor Tarrida, 40 años, DNI 12.237.722, casado, comerciante, ambos domiciliados en Santa María de Oro 2351, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. Denominación: PANIFICADORA SANTA MARIA S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto la panificación, confitería, distribución y comercialización, importación y/o exportación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de productos de panificación, repostería y confitería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 3.000.- dividido en tres mil cuotas de un peso cada una. Administración: Uno o más gerentes socios o no. Representación legal y uso de la firma social; ejercida en forma indistinta por cualquiera de los gerentes. Duración de mandatos de los gerentes: dos años libremente reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designan gerentes a ambos socios. Domicilio legal: Gral. César Díaz 2532 "1" Capital Federal.

Autorizado - Luis Alberto Ibarguren
Nº 94.429

PORTAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 6/7/98 los socios Oscar Inger y Sergio Ariel Inger, ceden, venden y transfieren a los Sres. Rogério Beja Martos y Roberto Rosario Junior (brasileño, 24 años, soltero, Pasap. de la Rep. Fed. de Brasil Nro. CH791665, Espronceda 2732-Cap. Fed.), 55 cuotas al 1ro. y 5 cuotas al 2do. de capital social de valor $ 100,00 c/u. El Sr. Oscar Inger renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. Se reforma la cláusula tercera del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma. Tercera: "El capital se fija en la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000), dividido en 100 cuotas de $ 100 c/u, el cual es totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Rogerio Beja Martos: 95 cuotas y el Sr. Roberto Rosario Junior: 5 cuotas".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 159.697

ROCKWELL ABRASIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. IGJ Nº 6574 L 98 de SRL). Por documento privado del 17/7/98: 1) Claudio Ugo Patrizio Firmani Roma cede 200 cuotas a Graciela Arenas Luzardo, DNI 15.124.145, soltera nacida 12/5/61, comerciante, uruguaya, domiciliada en Achával 493 - Cap. Fed., 2) Se modifica artículo 4º 3) Se cambia domicilio social a Remedios de Escalada de San Martín 3887 - Cap. Fed.

Cedente: Claudio Ugo Patrizio Firmani Roma
Nº 94.444

RUSCH CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 174, 7/7/98, Folio 1422, Registro 1158 Capital Federal protocoliza decisión social del 20/5/1998 de aumentar el capital social y reformar parcialmente el contrato social: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Veintinueve Mil Cuatrocientos Pesos dividido en doscientos Noventa y Cuatro cuotas de Cien pesos Valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo, por cada uno de los socios y en partes iguales o sea Ciento Cuarenta y Siete cuotas de Cien pesos valor nominal el Sr. Daniel Marcelo Tarditti y Ciento Cuarenta y Siete cuotas de Cien pesos valor nominal la Sra. Mónica María del Luján Gardéñez".

Autorizada - María Cristina López Marzoa
Nº 159.659

SAM-SERVICIO AEREO METROPOLITANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(23/12/1994, Nº 1084, libro 102 de S.R.L.) Por esc. del 29/5/1998 los señores Eric Herscovich Mc. Intosh y Pablo Eduardo Muñoz, ceden, venden y transfieren a los señores Claudio Ariel Evasio y Rodolfo José Pereyro las cuarenta mil cuotas que tienen en la sociedad SAM - SERVICIO AEREO METROPOLITANO S.R.L. Asimismo se designa al señor Claudio Ariel Evasio, como gerente y se cambia la sede social a la calle Carlos E. Pellegrini 6050, Capital Federal.

Autorizado - Juan Carlos Correa
Nº 94.434

SAMTI SALA MOVIL DE TERAPIA INTENSIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/7/98 se realizó la cesión de cuotas de SAMTI SALA MOVIL DE TERAPIA INTENSIVA SRL. Armando R. Fachinat y Miguel A. Laruffa, cedieron la totalidad de las cuotas a favor de Rural/Metro Inversora SRL., con domicilio en Reconquista 336, Piso 2º, Cap. Fed. y a Juan José Fedrigotti, C.I. 10.459.970. A su vez se designa en reemplazo de los salientes, como gerente a Juan José Fedrigotti y se fija como un nuevo domicilio como sede social, en Reconquista 336, Piso 2º, Capital Federal.

Autorizado - Jorge A. Núñez
Nº 159.559

SERVINTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 24/6/98. Cesión de todas las cuotas de Mario José Lorenzo a favor de Jorge Armando Lois, arg., casado, comerciante, nacido el 23/4/20, con DNI. 0.396.512, domiciliado en Salta 977, Cap. Renuncia del cedente como gerente y aceptación de la misma. Reforma del art. 4º. Gerentes: Jorge Silverio Lois y Jorge Armando Lois.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 94.326

SMOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—ACLARACION—

En la edición del 2 de julio de 1998, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En la firma:

DONDE DICE: Abogada Luis Héctor Szuster

DEBE DECIR: Luis Héctor Szuster, Autorizado.

Nº 157.701

STADIUM LUNA PARK LECTOURE Y LECTOURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Acta el Nº 32 de reunión de socios, celebrada el 29 de junio de 1998, se dispuso prorrogar el plazo de duración de la sociedad por dos años, a partir del 31 de diciembre de 1998. Ratificar la plena vigencia de las restantes cláusulas del contrato social. Quedando redactado el Artículo 2º de la siguiente forma: "El término de duración del contrato queda fijado hasta el 31 de diciembre del año 2000".

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 159.636

SUIRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 18 de junio de 1998, los socios resuelven designar en el cargo de gerente a Alejandro Sucharsky Lebovits, DNI 92.202.292, por el término de cinco ejercicios. Buenos Aires, 16 de julio de 1998. Complemento del recibo Nº 92.520 de fecha 2 de julio de 1998.

Autorizada - Grabriela A. Alisauskas
Nº 94.417

TECNO CONSUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 13/7/98. Los socios Carlos A. Ieno y María C. Balzano, ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Jorge Alberto Dromi, soltero, 46 años, DNI 10.274.718; y a Isabel Leonarda González, viuda, 52 años, DNI 5.114.221; ambos argent. comerciantes, de Sucre 53, Boulogne; por el precio de $ 1.000 y renuncian al cargo de Gerentes. Los actuales socios trasladan la Sede a Manzanares 3506, Capital; aumentan el Capital de $ 0,00001 a $ 100.000; designan Gerente a Jorge A. Dromi; amplían el objeto agregando la actividad agropecuaria y modifican las cláusulas 1º, 3º, 4º y 5º : TECNO CONSUL S.R.L. AGROPECUARIA: La explotación y/o administración de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales y de granja. Efectuar tareas de laboreo, cultivo, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, hortalizas y oleaginosas, sobre terrenos propios, arrendados, alquilados o ajenos. La cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado. La compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos agropecuarios, ganaderos y distintas materias primas, y todo lo derivado de la explotación de dichos establecimientos. Capital: $ 100.000. Administ.: Los gerentes indistintamente.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 159.662

TRANSBELI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/7/98 se constituye "TRANSBELI S.R.L." Socios: Andrea Silvia Vita, argentina, comerciante, soltera, DNI.: 21.566.892, nacida el 21 de abril de 21/4/70, domiciliada en Necochea 779; Eduardo César Bolaño, argentino, kinesiólogo, soltero, DNI 20.309.758, nacido el 6/10/68, domiciliado en Avenida Ceballos 134, ambos de Chivilcoy, Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, el transporte de carga por vía terrestre, dentro y fuera del país, de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, su distribución y depósito. Capital: $ 10.000 divididos en cien cuotas de $ 100 cada una valor nominal y con derecho a un voto por acción. Administración y Representación legal: Gerencia, a cargo de dos gerentes. Duración en funciones: término de la sociedad. Fiscalización: No. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Abogado - Ovidio Julio Pollaroli
Nº 94.365

TRANS-CAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) Domingo D'Urso, argentino, nacido el 1/3/54, soltero, técnico mecánico,

D.N.I. 11.149.746, domiciliado en Progreso Nº 65, Tapiales, Prov. de Bs. As., Clodoaldo Leonardo Paglia, argentino, nacido el 1/8/53, casado, técnico mecánico, D.N.I. 11.004.130, domiciliado en Paso Nº 4825 de Villa Insuperable, Prov. de Bs. As. Francisco Pablo Orellano, italiano, nacido el 21/2/49, casado, comerciante, D.N.I. 11.956.395, domiciliado en Santos Vega Nº 2848 de Moreno, Prov. de Bs. As., José Francisco Galván, argentino, nacido el 4/6/49, casado, comerciante, D.N.I. 7.702.825, domiciliado en Echeverría Nº 601 de Quilmes, Prov. de Bs. As. y Manuel Muleiro Beiras, español, nacido el 9/7/50, soltero, comerciante, D.N.I. 93.295.719, domiciliado en Del Tigre Nº 3974, Cap. Fed. 2) Contrato privado del 16 de julio de 1998. 3) TRANS- CAFE S.R.L. 4) Del Tigre Nº 3974, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país a las siguientes actividades: 1. - Compra y venta de vehículos automotores, afectados o no al servicio de taxímetros y/o remises, pudiendo celebrar todo tipo de actos y/o contratos a tales fines, 3) Servicio de reparación integral del automotor y de mantenimiento de los mismos. 4. - Representación, mandato, gestión administrativa y gestión de negocios, en todo lo relativo al rubro automotor y/o licencias de taxis; 5. - Explotación de vehículos automotores ya sean particulares o afectados al servicio de taximetros y/o remises. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro pertinente. 7) pesos diez mil ($ 10.000), divididos en mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una de ellas, 8) La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los Sres. Manuel Muleiro Beiras y Domingo D'Urso, en forma individual e indistinta. 9) 31 de mayo de cada año.

Abogada - Carolina Josef
Nº 94.332

TRANQUILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto-Privado del 25/6/98. Socios: Luis Edemont Mario Bruno, 87 años, argentino, viudo, comerciante, LE.: 535.339, México 3721 "4" Capital; Pablo Luis Bruno, 20 años, argentino, soltero, comerciante, DNI.: 26.117.170, Olmos 10 Capital. Denominación: "TRANQUILA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Comerciales: Explotación de establecimientos de recreo, piletas de natación, balnearios, canchas y campos de juego para la práctica de deportes y realización de eventos deportivos. Explotación integral de bares, confiterías, restaurantes, heladerías y kioscos, venta al por mayor de golosinas y artículos para kiosco, incluso juguetes. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Olmos 27 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 94.301

U & R CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Utard, DNI 13.407.312, 20/9/59, Fray J. Sarmiento 2057, Olivos Pcia. Bs. As. Alejandro José Roman, 12/12/58, DNI 12.498.802, Bauness 1848 Cap., Francisco Mascardi, 25/9/61, DNI 14.686.709, Dorrego 4251 Munro Pcia. Bs. As., arg., casados, ing. electrónicos 2) 6/7/98. 3) U & R CONSULTORES SRL. 4) 99 años. 5) $ 30.000. 6) 30/6 7) Tucumán 1545 3º "A" Cap. 8) Rep. Legal: indistinta por los 3 socios como gerentes. 9) Por sí 3os y/o asociada a 3os. en el país o exterior. A) Desarrollo, compra, venta, dist. y consig. de prod. informáticos, de comunicaciones, computación, incluidos programas para el procesamiento de la información para uso industrial, comercial, científico, educacional. 8) Serv. de asesoramiento, dirección y entrenamiento de tecnología informática. C) Auditoría, proyectos, estudios en áreas de proc. de información y comunicación de datos. D) Imp. y Exportación.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 94.428

WFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/7/98 se constituyó la sociedad: 1) WFF S.R.L. 2) 99 años. 3) Piedras 1477 1º y 2º P. Depto. A - Cap. Fed. 4) Wagner Luis Peres, 2-3-71, soltero, Pasap. Brasileño Nº CI 166361, empresario; Flavio Aparecido Peres, 20/5/54, casado, empresario, Pasap. brasileño Nº CG 403306; Fernando Gigueira de Bastos Bento, 1/5/76, soltero, empresario, Pasp. brasileño Nº CI-475909 y Rogerio Beja Martos, 37 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 93.703.852, todos brasileños y domiciliados en Espronceda 2732 - Cap. Fed. 5) Objeto: Fabricación, exportación, importación, distribución, venta, entrega o recepción en consignación, reparación, instalación de mecanismos y accesorios de montaje para automatización de portones y cortinas metálicas, cerraduras eléctricas, sistemas de alarma y porteros eléctricos, prestación de servicios para su reparación y asesoramiento técnico para su uso e instalación, sea en forma directa, por cuenta propia o bien por cuenta y orden de terceros, pudiendo subcontratar con terceros dichas operaciones. 6) $ 10.000,00. 7) La administración será ejercida por los socios quienes revestirán el cargo de gerente, en forma indistinta. Duración: 3 ejercicios. 8) 30/6 de cada año. 9) Socio Gerente: Rogerio Beja Martos.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 159.696

WIDERSTANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 918235. Por instr. priv. 16/7/98: 1) María Eugenia Granillo cedió la totalidad de sus cuotas, 750 cuotas, a favor de Pablo Revol. arg., cas., 18/12/59, geólogo, DNI 14.154.789, Guido 3657, Béccar, Pcia. Bs. As. Renunció al cargo de gerente; se aceptó renuncia. Se Designó gerente al cesionario; aceptó cargo. 2) Se prorrogó el plazo social en 5 años. Se reformó arts. 2 y 4 del contrato social.

Abogada - Martha A. Guic
Nº 159.579

ZAAIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 29/1/98; Andrés Gabriel Rebasa, argentino, soltero, de 23 años, D.N.I. 24.663.580, comerciante, Boquerón 6950, Capital y Verónica Diana Rebasa, argentina, soltera, de 24 años, D.N.I. 23.256.819, comerciante, Boquerón 6950, Capital; Plazo: 50 años. Obj.: 1) Fabricación, comercialización, distribución, fraccionamiento, representación, consignación y compra-venta de calzados de todo tipo, realizados en cualquier material, sus accesorios y todo lo que forme parte de la industria del calzado y accesorios en cuero u otros materiales en general. 2) Importación y exportación de insumos o productos elaborados que se relacionen con su objeto. Cap. $ 20.000. Adm.: los socios en calidad de Gerentes, actuando en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad; Cierre de Ejercicio 30/6. Sede social: Boquerón 6950, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 94.358

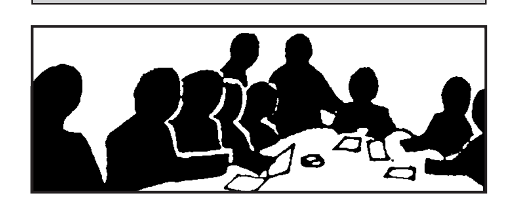
Z.K.W.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por Escrit. 198 del 7/7/1998, pasada ante el Escrib. Luis Alberto Ugarte, al folio 677, Reg. 1235, de Cap. Socios: Marta Ofelia Piumetti, arg., nac. 1/2/1952, comerciante, soltera, c/ DNI 10.383.247, dom. Avda. General Paz 6760, de esta Ciudad; Esteban Andrés del Rosario Marguery, arg., nac., 12/5/1951, cas., comerciante, c/DNI 8.573.299, dom. Uruguay 1052, 3º, de esta Ciudad; y Marcelo Javier Castellano, arg., nac. 31/1/1961, cas., comerciante, c/DNI 14.621.359, dom. Roque Pérez 2689, 1º piso, "B", de esta Ciudad. 1) Z.K.W. S.R.L. 2) Duración: 99 años desde inscrip. en I.G.J. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación y exportación de automotores, maquinarias, repuestos y accesorios de todo tipo. b) Comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, licencias y franquicias de bienes y servicios, ya sean nacionales o extranjeros, materias primas, productos terminados y especialmente el otorgamiento de licencias o franquicias obtenidas para comercializarlas a terceros o explotarlas por sí. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Capital: $ 20.000. 4) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social y especialmente ante la Administración Nacional de Aduanas, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de Diez Ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, salvo lo que se expresa a continuación. La adquisición o disposición de inmuebles o muebles registrables, la constitución de hipotecas u otros gravámenes, así como de garantías o avales, y el otorgamiento o revocación de poderes, que requerirán la firma conjunta de dos gerentes. 5) Se designa gerentes a Marta Ofelia Piumetti, Esteban Andrés del Rosario Marguery y Marcelo Javier Castellano, quienes actuarán en la forma indicada precedentemente en "Administración". Sede social: Avda. del Libertador 6595, Cap. Fed.

Apoderada - Luisa Aguirrez
Nº 94.362

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AACHEN
S.A.C.I.
Nro. Registro en la I.G.J. 15.661

CONVOCATORIA

Estados contables al 31 de diciembre de 1997. Ejercicio Nº 36. Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Sánchez de Bustamante 27 PB. "A", Capital Federal el 11 de agosto de 1998, a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13.00 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las que esta Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio Nro. 36 cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de los resultados del citado ejercicio Nro. 36.
5º) Retribución al directorio de dicho ejercicio Nro. 36.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
Presidente - Daniel C. E. García Sañudo

NOTA: Para registrarlo en el libro de asistencia respectivo, el accionista debe avisar de manera fehaciente hasta 3 días antes de la Asamblea su intención de concurrir a la misma. (art. 238 Leyes 19.550 y 22.903).
e. 22/7 Nº 159.432 v. 28/7/98

ASOCIACION CIRCULO ITALO - ARGENTINO LIBER - PIEMONT

CONVOCATORIA

La ASOCIACION CIRCULO ITALO ARGENTINO LIBER PIEMONT con Personería Jurídica Nº 3366, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social Gral. Manuel A. Rodríguez 1191 Capital Federal, el día 29 de agosto de 1998 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Nº 41.
3º) Cuota Social.
4º) Socios morosos.
5º) Elección comisión electoral compuesta de 5 miembros para dirigir las elecciones.
6º) Elección de 7 miembros titulares por 2 años, 9 miembros suplentes por 1 año, 3 Revisores de Cuentas titulares por 1 año, 2 Revisores de Cuentas suplente por 1 año, 3 miembros titulares para el Jurado de Honor por 1 año, 2 miembros suplentes para el Jurado de Honor por 1 año.
Presidente - Juan Pablo Mazzarello
Secretaria - Aurelia Norma Provera
e. 22/7 Nº 159.443 v. 22/7/98

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado Consocio: La Comisión Directiva de la ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA tiene el agrado de convocarlo a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 1998 a las 20.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede de Juncal 2884, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ampliación del importe por el cual se autorizó a la Comisión Directiva a la adquisición de un inmueble. Designación de los autorizados para suscribir la escritura traslativa de dominio.
2º) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
Presidente - Mario Draiman
e. 22/7 Nº 159.484 v. 24/7/98

ASOCIACION MUTUAL FARBIQ DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Matrícula Nº 1826. La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL FARBIQ DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS, según lo establecido en el Artículo 29 del Estatuto, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará en su sede de la calle Rocamora 4045, el día 19 de agosto de 1998, a la hora 20:00, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la prórroga de la fecha de la Asamblea.
2º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1197/98. Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Subsidios.
Presidente - Carlos A. Gilardenghi
Secretaria - Ana María Iglesias
e. 22/7 Nº 159.425 v. 22/7/98

"C"

CAMPAÑA UNIDA JUDEO ARGENTINA DE CULTURA Y ASISTENCIA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Personería Jurídica Resolución I.G.J. 782. Expediente C-7178. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 1998 a las 19:00 hs., en la Sede Social, Tte. Gral. J. D. Perón 2471, piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Sesión anterior.
2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 21 comprendido entre 1/4/97 y el 31/12/97.
3º) Renovación de Autoridades.
4º) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
Presidente - David Sutton
e. 22/7 Nº 159.424 v. 24/7/98

CLUB SOCIAL "LOS ANDES"
Nº I.G.P.J. de la Nación 2578

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la Entidad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 26 del 7 del 98 hora 11.30 en la sede social; cuya dirección es Fraga 638, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres socios para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Autorización a la Comisión Directiva para que el Presidente y el Secretario soliciten créditos ante entidades financieras, bancarias, escribanías y/o inversores particulares pudiendo y quedando expresamente facultados para otorgar en garantía el inmueble, y si les resulta de difícil concreción, atento a que se trata de una institución civil que le concedan créditos pueden y quedan autorizados a firmar la escritura traslativa de dominio a través de una venta lisa y llana y comprar otro edificio de menor importe imputando la diferencia de la venta al pago de obligaciones que la entidad actualmente tiene.
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Presidente - Pedro Tallarico

NOTA: A la hora 12:30 la celebración de la Asamblea habiendo transcurrido una hora de la que fuera convocada se realizará con el número de asociados asistentes siendo plenamente válida toda y cada una de sus resoluciones según lo prescribe el art. 50 in fine del Estatuto Social.
e. 22/7 Nº 159.454 v. 22/7/98

CLUB SOCIAL "LOS ANDES"
Nº I.G.P.J. de la Nación 2578

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la Entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 26 del 7 del 98 hora 09 en la sede social; cuya dirección es Fraga 638, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres socios para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Designación de un presidente y secretario ad hoc.
3º) Convalidación o rechazo del procedimiento convocante.
4º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, de los Ejercicios e Informe del Contador Público interviniente en su condición de Organo de Fiscalización correspondiente y cerrado los días 31/3/93/94/95/96/97.
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Presidente - Pedro Tallarico

NOTA: A la hora 10 la celebración de la Asamblea habiendo transcurrido una hora de la que fuera convocada se realizará con el número de asociados asistentes siendo plenamente válida toda y cada una de sus resoluciones (art. 50 in fine del Estatuto Social).
e. 22/7 Nº 159.456 v. 22/7/98

CONFEDERACION ESPIRITISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se hace saber a las entidades afiliadas que el Consejo Federal, en su sesión del 4 de julio de 1998, resolvió convocar a Congreso de Reforma de los Estatutos Sociales para el día 29 de agosto del año en curso, a las 11 hs., en su sede social de la calle Sánchez de Bustamante 463, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Oración de apertura.
2º) Control de credenciales y verificación del quórum.
3º) Consideración de la modificación del Estatuto en forma integral.
4º) Designación de dos (2) delegados para firmar el acta del Congreso, conjuntamente con el Presidente y el Secretario General.
5º) Palabras finales de la Presidencia y oración de clausura.
Tesorera de C. Directiva - Norma Renaud
e. 22/7 Nº 94.176 v. 22/7/98

CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL DON TORCUATO

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de asociados para el domingo 30 de agosto de 1998, a las 9.30 hs. en Asunción y Rosario, Don Torcuato.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de asociados presentes para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al ejercicio 1/7/97 al 30/6/98.
3º) Convalidación de cuota social (anual) mínima fijada por la comisión directiva.
4º) Elección de los cargos que caducan: Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero y Pro Tesorero, todos con mandato hasta el año 2002. Vicepresidente, Vocales titulares y suplentes, revisores de cuentas, dos suplentes a la asamblea general, suplente para el Consejo Regional y Consejo Supremo y representante del gobierno municipal, todos con mandato hasta el año 2000.
Presidente - Héctor Calabrito
Secretario - Alejandro Santangelo
e. 22/7 Nº 159.510 v. 22/7/98

"D"

DENALI
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de agosto de 1998, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Rivadavia 827, 1er. Piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo aprobado en las Asambleas celebradas el 12 de septiembre de 1996 y el 11 de septiembre de 1997.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 22.903 correspondiente al ejercicio número 5 (cinco) cerrado el 30 de abril de 1998.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino.
5º) Honorarios de Directorio.
6º) Determinación del número de directores y su elección.
Buenos Aires, Julio de 1998.
Presidente - Carlos E. Varone

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
e. 22/7 Nº 159.508 v. 28/7/98

DORKENY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DORKENY S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la calle Uruguay 651, Piso 11 "A", para el día 10 de agosto de 1998 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del Atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. I) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 1997.
4º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos por el mencionado ejercicio.
5º) Elección de Directores y Síndicos. Término del mandato.
Siendo las 12.00 horas se clausura la reunión.
Presidente - César C. Minoprio
e. 22/7 Nº 159.448 v. 28/7/98

"E"

ELECTRIGAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1998 a las 10 horas, en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Cerrito 740,

piso 16º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción voluntaria del capital social.
3º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

Director - Teófilo H. Veloso

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 5/8/98 a las 17 horas.

e. 22/7 Nº 159.413 v. 28/7/98

EUROARGENTINA S.A.
(I.G.J. 1.573.187)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EUROARGENTINA Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, en primer y segunda convocatoria, para el día 11 de agosto de 1998 a las 16 y 17 horas respectivamente, a realizarse en el local social sito en Av. Independencia 2845, P.B., Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término legal.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Tratamiento de los resultados acumulados al cierre del ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.

Presidente - Delia Berta May de Castillo

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del fijado para la reunión.

e. 22/7 Nº 159.437 v. 28/7/98

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE MARTILLEROS Y DE CORREDORES INMOBILIARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE MARTILLEROS Y DE CORREDORES INMOBILIARIOS, convoca a sus entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1998 a las 18:00 horas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del estatuto, a realizarse en el Círculo Oficiales de Mar (C.O.M.), sito en la calle Sarmiento 1867 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de tres (3) delegados para integrar la Comisión de Poderes, un (1) Presidente y dos (2) Vocales.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Elección de dos (2) delegados para que juntamente con las autoridades firmen el acta.
4º) Consideración de Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año.
5º) Elección de tres (3) delegados para integrar la Junta Electoral del acto eleccionario de autoridades.
6º) Elección por votación secreta y personal entre los delegados presentes acreditados en la Asamblea, en la forma indicada en los arts. 56 y 57 del estatuto para ocupar los siguientes cargos del Consejo Directivo, un (1) Vicepresidente 2º por tres (3) años, por cesación de mandato de Alberto Omar Ensinck, designación de cinco (5) Vocales por tres (3) años, por cesación de mandato de Daniel Oscar Fassio, Eduardo Alegre, Natalio Carlucci, Ricardo Joaquín Seoane, Aníbal Rolando Santambrogio; designación de tres (3) miembros por un (1) año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por cesación de mandato de Alfredo Mendaña, Sergio Daniel Perniche, Juan Carlos Fernández Maldonado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.

Presidente - Alberto O. Ensinck
Secretario General - Daniel O. Fassio

e. 22/7 Nº 159.528 v. 22/7/98

FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES DE SALUD (FAMSA)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES DE SALUD (FAMSA), convoca a sus asociadas a la Sexta (6ª) Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Confederación Argentina de Mutuales de Salud (CAM), sito en Suipacha 90 de la ciudad de Buenos Aires el día 25 de agosto de 1998, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del contador público, correspondiente al ejercicio económico número 6, cerrado el 30/4/98.
3º) Elección de dos (2) miembros de la Comisión Directiva por tres años en reemplazo de la Asociación Española de Beneficencia - Hospital Regional Español de Bahía Blanca y Asociación Mutual Florentino Ameghino (AMFFA), que finalizan sus mandatos.
4º) Elección de tres (3) miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia - Hospital Español de La Plata, Asociación Mutual Productores Tabacaleros de Salta y Asociación Mutual Personal Industrial de ACINDAR, que finalizan sus mandatos.

Secretario - Aldo Michlig

e. 22/7 Nº 159.486 v. 24/7/98

FERRY LINEAS ARGENTINAS S.A.
(I.G.J. 199.915)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FERRY LINEAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1998 a las 10:00 hs. en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por miembros del Directorio de FERRY LINEAS ARGENTINAS S.A. como consecuencia de la transmisión accionaria ocurrida en la sociedad el 26/6/98, consideración de su gestión y Honorarios.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Síndico y consideración de su gestión y Honorarios.
3º) Aprobación de la designación de los Directores en reemplazo de los renunciantes, y síndico realizada el día 27/6/98 conforme a los plazos legales y estatutarios.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Carlos A. Massey

e. 22/7 Nº 159.521 v. 28/7/98

FERRYTUR S.A.
(I.G.J. 199.918)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FERRYTUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1998 a las 11:00 hs., en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por miembros del Directorio de FERRYTUR S.A. como consecuencia de la transmisión accionaria ocurrida en la sociedad el 26/6/98, consideración de su gestión y honorarios.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. síndico, y consideración de su gestión y honorarios.
3º) Aprobación de la designación de los Directores en reemplazo de los renunciantes, y síndico realizada el día 27/6/98 conforme a los plazos legales y estatutarios.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Carlos A. Massey

e. 22/7 Nº 159.522 v. 28/7/98

"J"

JOYERIA RICCIARDI S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1998 a las 12:00 horas, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 512, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Justificación llamado a Asamblea tardío.
3º) Consideración del Balance General de JOYERIA RICCIARDI S.A.C.I.A. al 31 de diciembre de 1997, con su Memoria, Anexos y Notas correspondientes.
4º) Aprobación de las gestiones del Directorio y síndico.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
8º) Honorarios Directorio.
9º) Honorarios Síndico. El Directorio.

Presidente - María Cristina Gaggero de Ricciardi

NOTA: Se comunica a los señores Accionistas titulares de acciones, la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 22/7 Nº 159.488 v. 28/7/98

"L"

LA PRIMERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1998 a las 12 horas, en Avda. Gral. Las Heras 1602, Pilar, Provincia de Santa Fe.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
2º) Elección de los nuevos Directores.

Vicepresidente - Domingo Oscar Tripodi

e. 22/7 Nº 159.479 v. 28/7/98

"R"

RECALKOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1998 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095, piso 1º, Dto. "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Síndico.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Martín Korman

e. 22/7 Nº 94.202 v. 28/7/98

"S"

SWEET FAMILY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de agosto de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Av. Díaz Vélez 5268, 1º "4", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Rescisión del contrato de concesión suscripto con la Cencosud S.A.
3º) Continuidad de las operaciones de la empresa o posible venta del paquete accionario.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.

Presidente - Ernesto Félix Burak

e. 22/7 Nº 94.143 v. 28/7/98

SWEET FAMILY S.A.

CONVOCATORIA

Insc. en I.G.J. Nº 43. Libro 114, Tº "A" de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de agosto de 1998, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en Av. Díaz Vélez 5268, 1º "4", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contemplada en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al cuarto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1997; análisis de los resultados del mismo y gestión del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.

Presidente - Ernesto Félix Burak

e. 22/7 Nº 94.144 v. 28/7/98

"T"

TRES PALENQUES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRES PALENQUES S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 1998 a las 10 hs. en 1ª Convocatoria y a las 11 hs. en 2ª Convocatoria, en Av. Las Heras 2044, 4º "C" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Convocatoria fuera del plazo previsto por el art. 234.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio económico Nº 6.
4º) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio en relación al art. 261 de la L.S.C.
5º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.

Presidente - Eduardo E. Rivollier

e. 22/7 Nº 159.478 v. 28/7/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Elsa F. Raumberger Vda. de Berro, con domicilio en Arenales 2521, Buenos Aires, hace sa-

ber que procederá a vender y ceder a Jardín del Pilar S.A., con domicilio en Rivadavia 413, piso 7º, Buenos Aires, el fondo de comercio de servicios fúnebres que gira en plaza como "Casa Raumberger", sito en la calle ARENALES 2521, Buenos Aires. La transferencia comprende el valor llave, las marcas, el personal, la clientela, los muebles y útiles, habilitaciones comerciales. Interviene el escribano Francisco J. del Castillo, con domicilio en Cerrito 512, piso 6º, Buenos Aires, ante quien deberán efectuarse las oposiciones de ley.

e. 22/7 Nº 159.483 v. 28/7/98

Se avisa por 5 días que Norberto Rubén Allegretto L.E. 4.502.895, con domicilio en Del Barco Centenera 1509 de Capital Federal. Transfiere a Daniel Angel Belanian, DNI 14.751.031, con domicilio en Saraza 2361 PB "3" Capital su local de "Taller de Artes Gráficas" ubicado en la calle AVELINO DIAZ 1002 y CENTENERA 1509, Capital Federal habilitado por Exp. Nro. 28803 A 962 de fecha 11 de Diciembre de 1962, reclamos de ley a Del Barco Centenera 1509, Capital Federal.

e. 22/7 Nº 159.410 v. 28/7/98

"B"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: Miño S.R.L., con domicilio en la calle: Bolivia 447, Capital Federal, Vende a: Hugo Salvador Cortese y Graciela Iglesias, ambos domiciliados en la calle: Doblas Nº 780, Capital Federal, su negocio de Hotel (Sin servicio de comida), ubicado en la calle: BOLIVIA Nº 447, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 22/7 Nº 159.420 v. 28/7/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRACIONES MEDICAS S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 7/7/98 se aceptó la renuncia de Carlos E. Moledo al cargo de Presidente y se eligió el directorio así: Presidente: Eduardo J. Basavilbaso; Dir. Suplente: Antonio Turbelle.

Presidente - Eduardo J. Basavilbaso
e. 22/7 Nº 94.196 v. 22/7/98

ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14 de mayo de 1998 se ha procedido a la aceptación de las renuncias presentadas por los Sres. Francisco Javier Ros Martínez, al cargo de Director Titular y Presidente; Hugo Oscar Berlingeri, al cargo de Director Titular y Vicepresidente; María del Carmen Sáez Ruiz, al cargo de Director Titular y Gerente General; Alejandro Miralles, al cargo de Director Titular; María Isabel de Prada Guaita, Gustavo H. Marcos y Joaquín Alvarez Menéndez, al cargo de Directores Suplentes, José Luis Tomás Fourcade, Francisco Javier Menéndez y Gabriel Matarasso, al cargo de Síndicos Titulares y Cristina B. Oddone, Susana M. Tubío y Ricardo Walter Beller, al cargo de Síndicos Suplentes. Nº I.G.J. 1.634.197.

Apoderada - Cristina B. Oddone
e. 22/7 Nº 94.128 v. 22/7/98

AEROSOLES Y SERVICIOS Sociedad Anónima

Instrumento: 15/7/98. Por asamblea del 30/12/97 y reuniones de directorio del 16/2/98 y 27/3/98, se ha designado el directorio como sigue: Pte.: Juan Carlos Fernández; Vice: Marcela Rita Hausemer; Dir. Sup.: Enrique D. Torres.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 22/7 Nº 94.152 v. 22/7/98

ARGENOVA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 82 del 10/6/98 "ARGENOVA S.A." comunica su nuevo domicilio legal sito en Av. Leandro N. Alem 668, 11º piso "B" (1001) Capital Federal, Autorizado: Dr. H. A. Perlo y/o Alejandra Vázquez.

Contador - H. Alejandro Perlo
e. 22/7 Nº 159.431 v. 22/7/98

ARQUINGE CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

14/7/98. Nº 6.612 Lº 84 SRL. Disolución y nombramiento del liquidador. Acto privado del 13/3/98 de Marcos Hanono y José Yabo, resuelven declarar disuelta ARQUINGE CONSTRUCCIONES SRL por art. 94 inc. 1 al 31/12/97 y nombrar liquidador a Marcos Hanono. Autorizados CPN Mónica C. López y Alejandro M. Almada.

Contadora - Mónica C. López
e. 22/7 Nº 159.415 v. 22/7/98

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley de O.N. se hace saber por un día: a) Que en el marco del Programa global de O.N. aprobado por asambleas de accionistas del 7/3/95 y 20/12/96 y autorizado por la C.N.V. el 7/9/95 (Res. Gral. Nº 11.060) y 25/9/97 (Res. Gral. Nº 11.910), por reunión del directorio de fecha 30 de junio de 1998 se resolvió y aprobó emitir la 19º Serie de ON por un monto de u$s 7.270.000 en las siguientes condiciones: monto: u$s 7.270.000; moneda: dólares estadounidenses; garantía: común, amortización del capital: serán pagadas en su totalidad a su vencimiento (30/12/98); Interés: Tasa fija del 7.40625%); b) Emisor: BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A., Bouchard 547, 24º, CF; constituida en Argentina el 26/5/71, duración: 99 años, inscripción R.P.C. 23/7/71, bajo el Nº 2548, folio 313, Libro 74, Tomo "A" de E.N., c) Objeto: realizar todas las operaciones legalmente admitidas a los Bancos Comerciales según la ley de Entidades Financieras Nº 21.526 o la que en el futuro rija la materia, y decretos reglamentarios y disposiciones normativas del B.C.R.A. La actividad principal de la sociedad actualmente es la realización de operaciones correspondientes a la banca comercial en general; d) Capital Social: $ 18.340.000, patrimonio Neto: $ 28.913.649,18 al 31/12/97; e) Monto de Obligaciones Negociables en circulación emitidas con anterioridad: U$S 38.270.000.

Abogada - Laura Ocampo
e. 22/7 Nº 159.421 v. 22/7/98

BEEHIVE TRADING COMPANY Sociedad Anónima

Apertura de Sucursal (art. 118 L.S.). País de origen: Uruguay. Representante Legal: Teresa Matusevich de Chorne, DNI 0836544, Av. Libertador 3132, 6º "B", Cap. Fed. Sede de Sucursal: Av. Libertador 3132, 6to. "B", Cap. Fed. Sin asignación de capital.

Dictaminante - María E. Malatesta
e. 22/7 Nº 94.121 v. 22/7/98

"C"

CENTRO DE PSICOLOGIA APLICADA S.A.

Escritura Pública del 2/7/98, Asamblea General Extraordinaria del 16/6/98, Trató la Disolución Anticipada de la Sociedad, se nombra Liquidador al señor Gerardo Aquinis y los libros en poder al señor Gerardo Aquinis.

Autorizado - José Mangone
e. 22/7 Nº 94.141 v. 22/7/98

CMS CENTRALES TERMICAS S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 21 de abril de 1998, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo J. Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1998.

Autorizada - Viviana Soria
e. 22/7 Nº 49.146 v. 22/7/98

CMS COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 20 de abril de 1998, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Bernardo J. Velar de Irigoyen, Vicepresidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1998.

Autorizada - Viviana Soria
e. 22/7 Nº 49.151 v. 22/7/98

CMS ENSENADA S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 30 de mayo de 1998, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo J. Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, Síndicos Titulares: Santiago Carregal, Mario Carregal y Hugo Pentenero y Síndicos Suplentes: Oscar Castro, Emilio R. Aiccardi y Viviana Soria; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1998.

Autorizada - Viviana Soria
e. 22/7 Nº 49.148 v. 22/7/98

CMS GENERATION S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 4 de mayo de 1998, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo J. Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1998.

Autorizada - Viviana Soria
e. 22/7 Nº 49.145 v. 22/7/98

CMS OPERATING S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 22 de junio de 1998, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo J. Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, Síndico Titular: Hugo Ricardo Pentenero y Síndico Suplente: Oscar Miguel Castro, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1998.

Autorizada - Viviana Soria
e. 22/7 Nº 49.147 v. 22/7/98

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO Sociedad Anónima de Ahorro y Capitalización

COMUNICA LA ADJUDICACION DE PRESTAMO AL 30 DE JUNIO DE 1998. C.U.I.30-55364191-4 I.G.J. Nº 16597.

1987410, 2016130, 1972845, 1990228, 2014585, 2015774, 2016785, 1982418, 1981560, 1985782, 1939670, 1980017, 2005563, 2002180, 1954190, 2014467, 1982341, 2029523, 1909284, 2024827, 1996350, 1983240, 2021349, 2024900, 2012020, 1996797, 1969850, 2024342, 2014852, 2010558, 2001039, 2005511, 2008515, 2029670, 1912642, 2002429, 2018494, 1997680, 2012623, 1979161.

Presidente - Eduardo J. Basavilbaso
e. 22/7 Nº 159.515 v. 22/7/98

CUYANA S.A. de Inversiones

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 22 de junio de 1998, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo J. Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, Síndico Titular: Hugo Ricardo Pentenero y Síndico Suplente: Oscar Miguel Castro, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 1998.

Autorizada - Viviana Soria
e. 22/7 Nº 49.150 v. 22/7/98

"D"

DAVELL S.A.

6/9/96. Nº 8525 Lº 119 Tº A S.A. Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 26 de diciembre de 1995 se aceptó la renuncia del Sr. Erasmo Edigio Guzmán como Presidente y de la Sra. Silvia Martino como Director Suplente de la firma DAVELL S.A., quedando designado de la siguiente manera: Presidente: Sr. René Baroni, Director Suplente: Eduardo Constantini.

Presidente - Erasmo Guzmán
e. 22/7 Nº 159.436 v. 22/7/98

DIAMOND S.A.

6/9/96. Nº 8525, Lº 119, Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha 25/6/98, fueron aceptadas las renuncias presentadas por los señores Darley Angel Carattoli y Adolfo Safdieh a sus cargos de Director titular y Director suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Alicia Cena, Director Suplente: Elda Susana Leonardo.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 22/7 Nº 94.166 v. 22/7/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833, en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1998, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), por un monto máximo de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000), y a la emisión de las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2003, con un total autorizado de hasta dólares estadounidenses noventa y dos millones (U$S 92.000.000), siendo obligaciones negociables convertibles en acciones correspondientes a IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. ("la Emisora"), que disminuye a la categoría "AA-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,28; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Jun'96 - Jun'99, en promedio, fue estimada en 4,02.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las característi-

cas de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AA-".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 22/7 Nº 94.207 v. 22/7/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833, en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1998, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), por un valor nominal total de dólares estadounidenses diez millones (V.U$ 10.000.000), emitidas por COAFI S.A. ("Coafi" o la "la Emisora"), que se le asigna la calificación en categoría "BBB+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2.52 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período a finalizar en Ene.'99, en promedio, fue estimada en 2,38 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "BBB+".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 22/7 Nº 94.208 v. 22/7/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833, en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 15 de julio de 1998, se dictaminó respecto a la calificación de las acciones ordinarias de I.R.S.A. Inversiones y Representaciones S.A. (la "Sociedad"), mantener la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento (aunque creciente), y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Media.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 22/7 Nº 94.209 v. 22/7/98

"E"

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del 14/7/98, calificó el Programa para la Emisión de Títulos de Deuda bajo la Ley Nº 24.441. Fideicomisos "TIFON" (Titulización de instrumentos financieros, opciones y notas). Serie 2. Títulos de Deuda de Rendimiento Variable sujetas al Indice Tifon - Acciones Argentinas, emitidos por MBA Banco de Inversiones S.A. en carácter de Fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Activo Subyacente. Calificación otorgada a los títulos Tifon Serie 2: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Características de los Activos Subyacentes: Calidad: el pago del capital está cubierto por el título emitido por Telecom Argentina STET - France Telecom S.A. Los tenedores de la Serie 2 tienen derecho a percibir un rendimiento variable en función de la evolución del Indice S&P 500, para lo cual Telecom firmó un contrato de opción con Salomon Brothers Inc, que cubre el riesgo del rendimiento variable. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad en lo referente a su capacidad de pago del capital. El rendimiento variable depende de la evolución positiva del Indice S&P 500, no existiendo la posibilidad de registrar pérdidas. Los interesados pueden solicitar el dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Director - Abel Viglione

e. 22/7 Nº 159.501 v. 22/7/98

"F"

FINFI S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 12/6/98 resolvió inscripción de sucursal en la República Argentina Representante: Maximiliano Broquen. Sede: Tucumán 2738 1º "C" de Cap. Fed. Cierre de Ejer.: 30/4.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 22/7 Nº 94.174 v. 22/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

I.G.J. 6420. (Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 14 de julio de 1998, ha actualizado la calificación el riesgo de la emisión de obligaciones negociables de Hidroeléctrica Alicurá S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.446 del 24 de febrero de 1994, otorgándole la calificación de categoría "BBB(+)". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, al portador, con garantía común, por un valor nominal de 170 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.75, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.75; el grado de riesgo, del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.89; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (liquidez 0.15, rentabilidad 0.24% (ejercicio 97), endeudamiento 0.67, y endeudamiento a largo plazo 0); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Se han realizado dos exámenes de sensibilidad. La calificación "BBB(+)" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. - Tte. J. D. Perón 955 - 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 22/7 Nº 159.516 v. 22/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

I.G.J. 6420. (Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 14 de julio de 1998 ha calificado con la categoría "AA" la coemisión de Obligaciones Negociables de Sodigas Pampeana S.A. y Sodigas Sur S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.558 del 16 de junio de 1994. Se trata de un Programa Global de co-emisión de obligaciones negociables solidarias simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de 250 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador las emisoras supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.63, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.63; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.44; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (Sodigas Pampeana S.A.: liquidez 0.04, rentabilidad 3.97% —último ejercicio 31/12/97—, endeudamiento 0.45, endeudamiento neto 0.45 y otros; Sodigas del Sur S.A.; liquidez 0.34, rentabilidad 2.39% —último ejercicio 31/12/97—, endeudamiento 0.40, endeudamiento neto 0.39 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Se han realizado los respectivos exámenes de sensibilidad manteniendo la categoría. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A., Tte. J. D. Perón 55, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 22/7 Nº 159.517 v. 22/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 14 de julio de 1998, procedió a actualizar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.107 de fecha 22 de junio de 1993, otorgándole la Categoría "BBB+". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables a mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo de 200 millones de dólares estadounidenses. También se actualizó la calificación de la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias clase "B" por hasta un total de valor nominal de 30 millones de dólares estadounidenses; cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.474 del 10/10/1996, otorgándole la misma categoría "BBB+". Asimismo, también se procedió a actualizar la calificación de la emisión de obligaciones negociables subordinadas y convertibles de la misma empresa, cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.786 de fecha 29 de diciembre de 1994, otorgándole la Categoría de "BBB(c)". Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables subordinadas, convertibles en acciones ordinarias clase "B" por un monto total de 10 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador Acindar S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 3.29, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.29; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.11; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (liquidez 1.01, rentabilidad patrimonial promedio 8.4% (último ejercicio) endeudamiento 1.41, endeudamiento a largo plazo 0.61% y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. Se han realizado los exámenes de sensibilidad correspondientes. Además de lo expuesto el Consejo de Calificación tomó en consideración los planes con que cuenta la Empresa para disminuir sus costos y gastos. La calificación "BBB+" posee el siguiente significado: Se trata Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor; el cual se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 22/7 Nº 159.518 v. 22/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

I.G.J. 6420. (Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 14 de julio de 1998, ha calificado la emisión de obligaciones negociables de Electricidad Argentina S.A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nro. 164 del 21 de agosto de 1997, otorgándole la calificación "AA(-)". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 200 millones de dólares estadounidense o su equivalente en otras monedas. La emisión ha sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 1997, y por resolución del directorio del 19 de julio y 6 de agosto de 1997. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representantiva y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.94 superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.11; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (liquidez 0.08, rentabilidad 11.12% (último ejercicio), endeudamiento 0.81, endeudamiento neto 0.79); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados manteniendo la categoría. La calificación "AA(-)" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 22/7 Nº 159.519 v. 22/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

I.G.J. 6420. (Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 14 de julio de 1998, ha calificado los Certificados de emisiones de Consubond Fideicomiso Financiero, aprobado por la CNV Resolución Nº 11.458 del 19/9/96, y otorgándole las calificaciones siguientes:

	SERIE I (Miles $)	SERIE II (Miles u$s)	SERIE III (Miles $)	CALIFICA-CION:
Certif. Clase "A"	9.000	2.250	18.353	AAA
Certif. Clase "B"	2.160	540	4.405	A
Certif. Clase "C"	840	210	1.713	BB
Total:	12.000	3.000	24.471	

Se trata de titulización de préstamos generados por el Banco Sáenz S.A., entidad que cumplirá las funciones de fiduciario. Es un Programa global por un monto total de u$s 80 millones, siendo los activos subyacentes, préstamos personales otorgados por el Banco Sáenz, generados a través de la red de comercialización de Frávega para la adquisición de electrodomésticos. En dichas series las Clases "A" representan el 75% del capital, las Clases "B" representan el 18% del capital y las Clases "C" representan el 7% del capital. La Clase "A" es considerada deuda Senior respecto de las Clase "B" y "C", con prioridad en el cobro de capital e intereses. La Clase "B" es considerada deuda subordinada respecto de la Clase "A" y tiene prioridad de cobro respecto de la Clase "C", la que es subordinada respecto de las dos anteriores. Cada serie tendrá un plazo mínimo de treinta días y un máximo de tres años, contados desde la fecha de colocación. La calificaciones AAA posee el siguiente significado: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación A posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. La categoría BB posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas, y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 22/7 Nº 159.520 v. 22/7/98

"G"

GLOBAL VENDING
S.A.

Se hace saber que por resolución del directorio, según acta de fecha 2 de abril de 1998, se resolvió el cambio del domicilio social de GLOBAL VENDING S.A., por el de la calle Gamarra número 1131/35 Capital Federal.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 22/7 Nº 94.158 v. 22/7/98

"H"

HP AMERICAS, INC.

Se hace saber que la sociedad extranjera HP AMERICAS, INC., resolvió establecer una sucursal en Buenos Aires, Argentina, disponiendo fijar su domicilio en la Av. Leandro N. Alem 928 Piso 7º Ofic. 721, Cap. Fed., designando como representante legal a Alfredo Miguel O'Farrell, abogado, argentino, nacido el 17-10-52, D.N.I. 10.463.494, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 928 Piso 7º Ofic. 721, Cap. Fed.; y estableciendo como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Ignacio L. Triolo
e. 22/7 Nº 49.170 v. 22/7/98

"I"

IMPORTADORA TEMPO
S.A.

Comunica que por Esc. Púb. Nº 43, Fº 142, del 19/5/98, ante la Esc. María A. Mórbido, Reg. Not. 1801 Cap., la sociedad con sede social en Av. Corrientes 1386, 12º p. Cap. Fed., cambió autoridades: Presidente: Sergio Rafael Liberson, Vicepresidente: Rubén Cherñajovsky, Directores Titulares: Moisés Aarón Smolarz, Aída Ester Smolarz, Directores Suplentes: Silvia Elvira Simón Hermida.

Presidente - Sergio Rafael Liberson
e. 22/7 Nº 159.539 v. 22/7/98

INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
S.A.

Por Esc. Nº 107, del 2/7/98. Reg. 1124 se protocolizaron las Actas siguientes: De Asamblea Gral. Ext. Nº 10, del 26/6/98, y de Directorio Nº 36, del 29/6/98, por las que se resolvió designar administradores por tres períodos: Presidente, Justo Marco Sosa, Vicepresidente: Alejandro Oscar Pettenazza, Director Titular: Rodolfo Santiago Juan Morello, Director Suplente: Hugo Domingo Ferreyra.

Autorizada - Dra. María Elena Sahaspé
22/7 Nº 159.474 v. 22/7/98

IRAMOC
S.A.
Nº de Registro: 87.615

Infórmase que por Resoluciones de Asamblea General Ordinaria y del Directorio de fecha 29 de mayo de 1998, el Directorio ha quedado conformado como sigue: Presidente: Sr. Cristiano Santiago Argentino Rattazzi, Vicepresidente: Sr. Gianfranco Rizzo; Director titular: Sr. Guillermo Osvaldo Díaz; Director Suplente: Sr. Massimiliano Bellini Trinchi; Síndico Titular: Dr. Santos Oscar Sarnari; Síndico Suplente: Dr. Adolfo Lázara.

Abogada - Claudia Zuccarolla
e. 22/7 Nº 159.423 v. 22/7/98

ITINERE
S.A.
Nº 213.362

Cambio sede social a Florida 622 Piso 1, oficina 2 de Capital Federal por Acta de Directorio de 23 de noviembre de 1995 ratificada por Acta de Directorio del 17 de junio de 1998.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
e. 22/7 Nº 159.442 v. 22/7/98

"K"

KVAERNER ARGENTINA
S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 5-6-98 y reunión del directorio del 17-6-98 se procedió a la aceptación de la renuncia del Sr. Víctor F. Medina como director titular y a la elección de su reemplazante, nombrándose al Sr. John Fletcher, por lo que el directorio de la sociedad que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Domingo Angel Galletti, Vicepresidente: John Fletcher, Director titular: Vernon R. Dougall.

Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 22/7 Nº 94.147 v. 22/7/98

"L"

LABORATORIOS PASTEURINE
S.A.

Nº Registro 12.681. Se hace saber que por Acta Nº 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de abril de 1998, se designaron los miembros y se aprobaron los cargos del Directorio de la Sociedad, se aceptaron las renuncias del Sr. Enrique Kaniuki y del Sr. Héctor Ricardo Puertas y se aprobó el domicilio de la nueva sede social y por acta de Directorio Nº 9 de fecha 23 de abril de 1998 se distribuyeron los cargos, por lo que el nuevo directorio queda así: presidente: Sr. Marcelo Daniel Kaniuki y como Director Titular: Celia Muhlrad. Los directores permanecerán en sus cargos por el término de 3 años. Se hace saber que en las mismas actas antes mencionadas el domicilio de la sede social se fijó en la calle Fonrouge 2604 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Walter M. Huggias

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 16/7/98.

e. 22/7 Nº 93.674 v. 22/7/98

LUMINOTOTECNICA ARGENTINA
S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de socios Nº 3 del 20/4/98 y de Directorio Nº 6 de 28/4/98, se designaron las siguientes autoridades, por el término de dos períodos: Presidente: Alberto Arazi.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
e. 22/7 Nº 94.226 v. 22/7/98

"M"

M. T. MAJDALANI Y CIA.
S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. Nº 29 y Acta de Directorio Nº 284, ambas del 29-5-98, los accionistas designaron a los miembros del directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Lic. Miguel Tufik Majdalani; Vicepresidente: Dr. Héctor Juan Majdalani; Directores Titulares: Sr. Elías Majdalani, Lic. Miguel Tufik Majdalani (h.), Sra. Ana Isabel Majdalani de Almada, Sr. Mario Hernán Majdalani y Lic. Florencia Almada; Director Suplente: Sr. Alfredo Oscar Sánchez Púppulo.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 22/7 Nº 159.492 v. 22/7/98

"N"

NORCABLE
S.A.

N.C. 1.618.469. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por NORCABLE S.A. el día 1º de abril de 1998, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada con fecha 1º de abril de 1998, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Michel Hirsch, Vicepresidente: Sr. Alberto Pistorio; Directores Titulares: Sres. Jean Claude Albert Ives Vicarini, Massimo Masini, Mauro di Stefano, Cdor. Mario César Lagrosa; Directores Suplentes: Sres. Genevieve Andre, Guido Santiago Tawil, Giorgio Ribotta, Claudia Ballardin, Ing. Tadeo Antonio Perich Barrientos, Cdo. Gustavo Alberto Más.

Autorizada - María Cristina Antuñez
e. 22/7 Nº 159.502 v. 22/7/98

"O"

OLDE
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 2-10-97 la sociedad resolvió modificar el domicilio social, fijándose en la Av. Alvear 1851, piso 8, depto. "C" de Cap. Designación y modificación de Directorio: Presidente: Luis María Gómez - Dir. Suplente: Mabel Flora Bulcourf.

Escribana - F.E.B. de Racana
e. 22/7 Nº 159.491 v. 22/7/98

"P"

PICARD
S.R.L.

Nº 4808 Lº 109 Tomo de S.R.L. Con fecha 3-7-98 Ariel Emiliano Kuszner, cede a Irma Victoria Márquez, arg., 5-4-55, casada, psicoanalista, DNI 11.985.056, Planes 664 de esta ciudad. Ariel Emiliano Kuszner renuncia al cargo de Gerente.

Apoderado - M. Durán Costa
e. 22/7 Nº 94.283 v. 22/7/98

PLAY WATCH
S.A.

Comunica: Por Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 25-6-98 renunciaron como Dres. Domingo Héctor Del Toro y Esther Serpa de Del Toro, siendo Pte. y Dr. Supl., respectivamente. Nombramiento nuevo Drio: Pte. Justo Germán Acosta y Dr. Suplente: César Jesús Acosta, c/ mandato por 3 años. Aceptación de renuncia por asamblea y aceptación de cargos de los Dres. Cambio Sede: Junín 62 1º "11" CF. La Sociedad. Datos insc. sociedad: 31/7/91 Nº 5402 Lº 109 Tº A de S.A.

Abogado - Leandro S. Burzny
e. 22/7 Nº 94.203 v. 22/7/98

PRIMER CORTE
S.R.L.

Hace saber por un día que por Escritura del 23/6/98 el Sr. Raúl Pedro Vázquez, renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad, quedan designados Gtes.: Manuel Sousa Pérez y Carlos Valerrio Cabrera.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 22/7 Nº 159.444 v. 22/7/98

PUJANTE TRANSPORTES LTDA.
S.A.

Sociedad con domicilio y sede social en la Ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo, República Federativa del Brasil. Por Reunión de Socios del 27/4/98 se resolvió la apertura de sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en Florida 835, 3º, 304. Objeto: Transporte terrestre y multimodal de cargas. Representante legal Waldemar Costa, brasileño, casado, comerciante, con CI 7.453.596 de la Policía Federal Argentina, domiciliado en Florida 835, 3º, 304, Cap. Federal.

Escribano - Leonardo J. A. Ruccio
e. 22/7 Nº 159.428 v. 22/7/98

"S"

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 1998, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Ing. Juan Marcos Saavedra Richard; Vicepresidente: Contd. Roberto Blas Forestieri; Directores Titulares: David Ian Martin, Ricardo José Salomon Farji, Denis Tough Wrigth y Jorge Martínez; Síndico Titular: Cont. Ricardo Enrique De Lellis; Síndico Suplente: Cont. Héctor Ernesto Filgueira.

Presidente - Juan M. Saavedra Richard
e. 22/7 Nº 94.127 v. 22/7/98

SILKERS
S.A.

DERECHO DE PREFERENCIA

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha decidido emitir 50.000 acciones por valor de $ 1 cada una, comenzando a percibir dividendos desde el ejercicio actual. El modo de

pago será el siguiente: La forma de pago de las acciones a emitirse será de la siguiente manera: En efectivo, integrándose el 25% al contado $ 21.175; cuatro cuotas de $ 11.543,75 cada una, venciendo de uno a cuatro meses respectivamente e integrándose además los aportes irrevocables de futuras suscripciones por $ 17.350. Fíjanse 30 días a partir de la publicación de la presente para ejercer el derecho de preferencia. Inscripta: 14-1-91 Nº 209 Lº 108 Tº A.

Presidente - Miguel Angel Calona
e. 22/7 Nº 159.506 v. 24/7/98

SKF ARGENTINA
S.A.

Inscripta el 11/9/42, Nº 331, Fo. 149, Lo. 46, Tomo A, por Asamblea de fecha 12/05/98 y Directorio de fecha 12/05/98, procedió a elegir a los miembros del Directorio y distribuir los cargos en la siguiente forma: Presidente: Raúl Horacio Gaspar; Vicepresidente: Horacio Vergara; Directores Titulares: Enrique Jorge Rodríguez Marcos Pejacsevich, Rogelio Conde, Mario A. Caviglia y Enrique Bauerle; Síndico Titular: Oscar R. Marino; Síndico Suplente: Fernando López Daneri.

Escribano - Francisco J. Puiggari
e. 22/7 Nº 159.464 v. 22/7/98

SMIM TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION

Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en su carácter de Sociedad Gerente y Banco de Valores S.A., en su carácter de Sociedad depositaria, dan cuenta de la aprobación de la resolución número 12.285 de fecha 25/6/1998 de la Comisión Nacional de Valores, de la constitución de SMIM TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION. Encontrándose el texto del mismo disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria.

Autorizado - Alfonso Canale
e. 22/7 Nº 159.708 v. 23/7/98

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA
S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio Nº 363 del 5 de febrero de 1998, la empresa ha dispuesto cambiar el domicilio legal a la calle Rodríguez Peña Nº 694 Piso 11 de Capital Federal.

Director - Julio A. Creus
e. 22/7 Nº 159.427 v. 22/7/98

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 16 de julio de 1998, ha calificado las siguientes emisiones:

* Títulos Representativos de Deuda Aerocard Clase B, por un monto de U$S 50.000.000., con First Trust of New York, National Association, representación permanente en la Argentina como fiduciario, aprobada por Acta de Directorio de Aerolíneas Argentinas S.A. del 30 de octubre de 1997, como "A-".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Estructura legal: Buena. 2. — Calidad de los activos: Buena. 3. — Seguridad del flujo de fondos: Buena.

Significado de la Calificación "A":

Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importante en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTDA. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informa completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Apoderado - Diana Mondino
e. 22/7 Nº 159.527 v. 22/7/98

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 14 de julio de 1998, ha calificado las siguientes emisiones:

* Emisión de Cédulas Hipotecarias Serie 2, del Banco Hipotecario S.A., con un monto de $ 91.858.000, con First Trust of New York National Association, Representación Permanente en Argentina en calidad de Fiduciario, aprobado por Resolución del Directorio del Banco Hipotecario S.A. Nro. 990/96 de fecha 21 de noviembre de 1996, como "raAA-".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Estructura legal: Muy Bueno. 2. — Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Flujo de fondos: Muy Bueno.

* Opción de Rescate Anticipado de las Cédulas Hipotecarias Serie 2, del Banco Hipotecario S.A., con un monto de $ 16.210.482,23, con First Trust of New York National Association, Representación Permanente en Argentina en calidad de fuduciario, aprobado por Resolución del Directorio del Banco Hipotecario S.A. Nro. 990/96 de fecha 21 de noviembre de 1996, como "raAA-".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector riesgo medio - alto. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

* Obligaciones Negociables Subordinadas, autorizadas por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 1996 y por acta de Directorio Nº 679 de fecha 10 de septiembre de 1996, de Banco Río Negro S.A., por un monto de U$S 10.000.000, como "raBBB+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio alto. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow; Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Apropiado.

* Programa de Obligaciones Negociables de corto y mediano plazo, simples, no convertibles en acciones, autorizada por la Asamblea Ordinaria de fecha 27 de agosto de 1993 y 6 de marzo de 1996 y Acta de Directorio de fecha 27 de agosto de 1993, por un monto de hasta U$S 500.000.000.-, de Transportadora de Gas del Sur S.A., como "raAAA".

* Programa Global de Títulos de Corto y Mediano Plazo, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 6 de marzo de 1996 y Acta de Directorio de fecha 8 de marzo de 1996, por un monto de U$S 350.000.000.-, de Transportadora de Gas del Sur S.A., como "raAAA".

* Programa Global de Obligaciones Negociables de corto plazo, de Transportadora de Gas del Sur S.A., autorizado por la Asamblea Ordinaria de fecha 17 de febrero de 1997 y Acta de Directorio de fecha 19 de febrero de 1997, por un monto de hasta U$S 150.000.000, como "raAAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: sector de bajo riesgo. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Muy buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow; Muy buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Obligaciones Negociables, por un monto total de U$S 220.000.000.-, autorizada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 1996, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 13 de diciembre de 1996, de Compañía de Inversiones de Energía S.A., como "raAAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio bajo. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Muy buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. — Gestión y Manahement: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A., por un monto de U$S 100.000.000, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1997, con términos y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 18 de julio de 1997 y Acta de los Subdelegados de fecha 19 de agosto y 17 de septiembre de 1997, como "raAA-".

* Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A., por un monto de U$S 130.000.000, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1997, con términos y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 18 de julio de 1997 y Acta de la Subdelegados de fecha 19 de agosto y 17 de septiembre de 1997, como "raAA-".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de Bajo Riesgo. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Buena. 6. — Gestión y Management: Buena. 7. — Análisis de Sensibilidad: Buena.

* Acciones Ordinarias en circulación de Transportadora de Gas del Sur S.A., Clase A (51%), Clase B (46%), Clase C (3%), V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "1".

Capacidad de generar utilidades: Muy Buena.

Liquidez: Alta.

Significado de la calificación 'raAAA':

Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de STANDARD & POOR'S. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Sumamente Fuerte.

Significado de la calificación 'raAA':

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de las obligaciones analizada en relación con otros emisores argentinos es Muy Fuerte.

Significado de la calificación 'raBBB':

La calificación 'raBBB' implica Adecuados parámetros de protección comparados con otras obligaciones argentinas. Sin embargo, condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad del emisor de hace frente a sus compromisos financieros.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Apoderado - Diana Mondino
e. 22/7 Nº 159.529 v. 22/7/98

SYBASE ARGENTINA
S.A.

(I.G.J. 10/03/97, Nº 2162, Lº 120, Tº A S.A.). Se comunica que por Asamblea del 22 de junio de 1998 y reunión del Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: David Louis Teichmann, Vicepresidente: Gonzalo Enrique Cáceres, Director Titular: Pablo Dukarevich, Directores Suplentes: Martín Joseph Healy y Horacio César Soares. Asimismo, el Dr. Gonzalo Enrique Cáceres Asume el cargo de Vicepresidente en ejercicio de la presidencia durante la ausencia del Sr. Presidente.

Apoderada - Alba Avila Quintana
e. 22/7 Nº 159.504 v. 22/7/98

"U"

UBS SECURITIES (ARGENTINA)
S.R.L.

Nº IGJ 1.633.065. Comunica que por Reunión de socios del 22/5/98 resolvió aceptar la renuncia presentada por la Sra. Amalia I. Martínez Christensen, a su cargo de Gerente de la Sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Gabriel Eduardo Vázquez.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 22/7 Nº 49.168 v. 22/7/98

"V"

V&E CONSULTING
Sociedad de Responsabilidad

Por Escr. del 8/7/98 se resolvió unánimemente mudar la sede social de "V&E CONSULTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD" de Valentín Virasoro 847, Cap. Fed. a Uruguay 773/75, 11º "B" Cap. Fed.

Autorizado - Alejandro Senillosa
e. 22/7 Nº 159.498 v. 22/7/98

VENETTO
S.A.

IGJ 12/11/96 Nº 11.200 Lº 120 Tº A de S.A. Por asamblea general ordinaria del 3/6/98 la sociedad designó el siguiente directorio: Presidente Antonio Vicente Lazzaro, Director Suplente César Mario Menotti.

Abogado - Escribano - Oscar D. Cesaretti
e. 22/7 Nº 159.485 v. 22/7/98

VENEZUELA 1290
S.R.L.

Hace saber por un día que por Escrit. del 23/6/98 el Sr. Raúl Pedro Vázquez, renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad, quedando designados Gtes.: Manuel Sousa Pérez y Carlos Valerio Cabrera.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 22/7 Nº 159.445 v. 22/7/98

VINFRA
S.A.

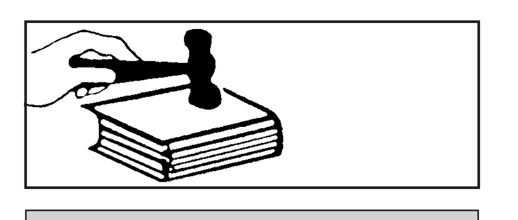
Hace saber por un día que por resolución de la reunión de Directorio del 11 de marzo de 1998 y posterior Asamblea Ordinaria realizada el 26 de marzo de 1998; el Directorio de VINFRA S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: D'Onofrio Susana Mabel; Vicepresidente: Medina Raúl Guillermo; todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 1999.

Presidente - Susana Mabel D'Onofrio
e. 22/7 Nº 159.408 v. 22/7/98

VIXEL
Sociedad Anónima

Constituida en Montevideo (R. O. del Uruguay) el 22/11/1985 con domicilio en Rincón 468, piso 3º de Montevideo e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 30/7/1986 bajo el Nº 558 al folio 3317 del Libro Nº 1 de estatutos por Acta de Directorio celebrada en Montevideo el 8/7/1998 resolvió por unanimidad inscribir a la sociedad en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal de acuerdo al art. 123 de la Ley 19.550, fija el domicilio en Somellera 1137, Buenos Aires y designa representante a Carlos Hipólito Garavaglia, L.E. 5.178.432 con domicilio en Somellera 1137, Buenos Aires, no asignando Capital.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 22/7 Nº 94.142 v. 22/7/98



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Sebastián G. Morganti, subastará el día 29/7/98 a las 10,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 2 puertas, modelo Uno S/97, motor Nº 159A20388390433, chasis Nº 8AP146000V8416928, Dominio BRW 026, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Av. Francisco Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 12.054. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 22/7 Nº 159.534 v. 24/7/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Nancy A. Mazzeo, subastará el día 29/7/98 a las 10,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, furgón, modelo Express/97, motor Nº F8QB682C017210, chasis Nº 9U5F40RP5VN483435, Dominio BRI 735, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Av. Francisco Beiró Nº 3832, Cap. Fed. Base: u$s 12.140. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 22/7 Nº 159.551 v. 24/7/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Clio RL 1.9 Diesel, año 1997, motor Renault Nº F80C730C353460, chasis Renault Nº VF1B576B515882931, Dominio BHS 726, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 22/7 Nº 159.535 v. 22/7/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo, tipo sedán 5 puertas, modelo 146 TD 2.0, año 1997, motor Alfa Romeo nº AR675011931665, chasis Alfa Romeo Nº ZAR930000V2103016, Dominio BJI 244, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 22/7 Nº 159.538 v. 22/7/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo pick up, modelo Saveiro DSL, año 1997, motor Volkswagen Nº BE 922624, chasis Volkswagen nº 9BWZZZ308TP052838, Dominio BGI 503, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10%. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 22/7 Nº 159.542 v. 22/7/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 19RN Diesel, año 1997, motor Renault Nº AA56548, chasis Renault Nº 8A1L534NZTS011582, Dominio BDR 753, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 22/7 Nº 159.543 v. 22/7/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Furgón, modelo Express, año 1996, motor Renault Nº F8QB640C082093, chasis Renault Nº VFIF40RP515051159, Dominio BDW 245, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 22/7 Nº 159.544 v. 22/7/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo furgón, modelo Trafic corto nafta 1.4, año 1997, motor Renault Nº AA63703, chasis Renault Nº 8A1T310ZZUS012554, Dominio BJU 439, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10%. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 22/7 Nº 159.545 v. 22/7/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 19RL Diesel, año 1997, motor Renault Nº AA53655, chasis Renault Nº 8A1L534LZTSO 11362, Dominio BET 204, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 22/7 Nº 159.546 v. 22/7/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Ford, tipo sedán 3 puertas, modelo KA, año 1997, motor Ford Nº J4HVU01804, chasis Ford Nº 9BFZZZGDAVB001804, Dominio BHO 119, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10%. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 22/7 Nº 159.547 v. 22/7/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GLD, año 1997, motor Volkswagen Nº BEA 015422, chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ377TA850544, Dominio BHV 069, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 22/7 Nº 159.548 v. 22/7/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 3 puertas, modelo Clio RL Diesel, año 1997, motor Renault Nº F8QC730C351493, chasis Renault Nº VF1C576B515706269, Dominio BPH 650, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10%. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 22/7 Nº 159.549 v. 22/7/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna CSDAA, año 1997, motor Fiat Nº 146B20005031232, Chasis Fiat Nº *8AP155000*T8393181*, Dominio BEE 940, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 22/7 Nº 159.550 v. 22/7/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo pick up, modelo PUP 504 GD, año 1997, motor Peugeot Nº P134CK 713283, chasis Peugeot Nº *8AED377000*V 5280395, Dominio BGV 379, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10%. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 22/7 Nº 159.552 v. 22/7/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Senda Diesel, año 1995, motor Volkswagen Nº BE883964, chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZSJ018084, Dominio AQE 791, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36,

Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10%. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.
e. 22/7 Nº 159.553 v. 22/7/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Clio RL 1.9 Diesel, año 1997, motor Renault Nº F8QC714C352D01, chasis Renault Nº VF1B576B515388680, Dominio BMU 123, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10%. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.
e. 22/7 Nº 159.554 v. 22/7/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Oltcit, tipo sedán 3 puertas, modelo Club 12 TRS, año 1995, motor Oltcit Nº 2159401690T13/653, chasis Oltcit Nº UU2ABAD50RD002281, Dominio ANO 234, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 22/7 Nº 159.555 v. 22/7/98

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 29 de julio de 1998, a las 10,15 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 3 puertas, modelo Clio RL Diesel, año 1997, motor Renault Nº F8QG676C008598 chasis Renault Nº VF1257N0515740046, Dominio BJE 105, en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36, Km. 32,330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de julio de 9 a 13 hs. Sin base. Comisión 10%. Seña 10%, Saldo de precio deberá integrarse el día 30 de julio de 1998 en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Antonio E. Pierri, martillero.
e. 22/7 Nº 159.556 v. 22/7/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

EKSMAN ISIDORO s/ Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO EKSMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 22/7 Nº 94.004 v. 24/7/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza a Don ALFREDO LORAT, para que comparezca a tomar intervención en autos: "LORAT ALFREDO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de decretar su fallecimiento presunto (ley 14.394). El presente edicto deberá publicarse por un día cada mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1998.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 22/7 Nº 87.990 v. 22/7/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cita y emplaza a AGUSTIN LOPEZ para que en el término de ley comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "LOPEZ AGUSTIN s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. Nº 113.391/96). El presente edicto se publica en el Boletín Oficial y en el diario La Razón una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 6 de abril de 1998.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 22/7 Nº 94.137 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cita a ANGEL ESNAL para comparecer en juicio "ESNAL ANGEL s/Ausencia Simple", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 22/7 Nº 94.186 v. 22/7/98

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN SILVERIO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Miguel Angel Grispo, Juez.
e. 22/7 Nº 94.041 v. 24/7/98

Nº 37

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 P: 2, Capital Federal (1015), cita por diez días a JUAN CARLOS LOPEZ para que tome la intervención que corresponda en los autos caratulados "VAZQUEZ, MARIA ELENA c/LOPEZ, JUAN CARLOS s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Boletín Bolsa de Comercio.
Buenos Aires, junio de 1998.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 22/7 Nº 94.194 v. 23/7/98

Nº 51

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Nº 81 de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 P: 2, Capital Federal (1015), de Capital Federal (Civil) cita por quince días a COPROCIE S.R.L. para que conteste la demanda entablada por Daños y Perjuicios, caratulado SUELDO, LUCIA BEATRIZ c/COPROCIE S.R.L. s/Ordinario, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Gerardo A. Santiago, Juez.
e. 22/7 Nº 94.274 v. 23/7/98

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77 notifica al Señor RICARDO FRANCISCO ARGUIMBAU que en los autos caratulados: "CHALAUX DE ARGUIMBAU MARIA c/ARGUIMBAU RICARDO FRANCISCO s/Fijación de Régimen de visitas", ha sido declarado rebelde en los términos del art. 59 del CPCCN, haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas en los términos del art. 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Gustavo Eduardo Noya, secretario.
e. 22/7 Nº 94.184 v. 23/7/98

Nº 91

Juzgado en lo Civil de la Cap. Fed. Nº 91, Avda. de los Inmigrantes 1950 4º piso, Expte. 113.070/93, hace saber por 2 días a SIMON PABLO ALAMO, en los autos: "LOREFICE CARMELO MARIO y Otros c/ALAMO SIMON P. y Otros s/Daños y Perjuicios", lo siguiente: "Buenos Aires, Marzo 24 de 1998. Y Vistos:... Resulta: ...y Considerando: ...resuelvo: Hacer lugar a la demanda sumaria promovida por Fernando Mario Lorefice, Carmelo Mario Lorefice e Ilva Josefina Esther de Luca de Lorefice, condenando en consecuencia a Belgrano Soc. Coop. Ltda. de Seguros, Transportes Automotor Varela S.A.", Simón Pablo Alamo, a pagar a cada uno de los actores, en el orden mencionado precedentemente las sumas de pesos quinientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y uno ($ 536.661), pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete con catorce centavos ($ 47.477,14), pesos ciento siete mil seiscientos ochenta ($ 107.680), respectivamente y dentro del término de diez días. Los intereses se adicionan a ello en función de lo previsto en los considerandos, con costas a cargo de los demandados condenados (art. 68 del Cód. Procesal). Regulo los honorarios del Dr. Jorge E. Romano en la suma de pesos ciento tres nil setecientos setenta y dos con setenta y dos centavos ($ 103.772,72), los del Dr. Carlos Alberto Forcada en la suma de pesos treinta y un mil ciento treinta y uno con ochenta y un centavos ($ 31.131,81), los de la Dra. Nilda Beatriz Rodríguez en la suma de pesos ochenta y siete mil cientosesenta y nueve con ochenta centavos ($ 87.169,08) los del perito médico especialista en psiquiatría Dr. Julio César del Longo, en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), los del consultor técnico Dr. Emilio Antonio De Fazio en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000), los del perito médico especialista en traumatología Dr. Daniel José Malvitano en la suma de pesos once mil ($ 11.000), los del consultor técnico Dr. Eduardo Pedro Cairo, en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000), los del perito médico neurólogo Jorge Alberto Ure, en la suma de pesos nueve mil ($ 9.000), los del perito médico psiquiatra Dr. Saúl Félix Salischiker en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), los de la consultora técnica psicóloga María de la Merced Belotti en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000) (art. 1, 6, 7, 8, 9, 22, 47, 49, 61, de la ley 21.839) (ley 24.432)... notifíquese... por cédula... Fdo. Horacio Maderna Etchegaray, Juez Interino. "Buenos Aires, Mayo 18 de 1998. I) ... regulo en pesos dos mil seiscientos ($ 2.600), los honorarios de la Dra. María Esther Antelo... regulo en pesos un mil ($ 1.000), los honorarios de la Consultora Técnica... Dra. Laura Peretti. Notifíquese..Horacio Maderna Etchegaray. Juez Interino "Buenos Aires, Junio 3 de 1998. Autos y Vistos:.... aclárase la sentencia... I) con relación al coactor Fernando Mario Lorefice: I:I: sobre la suma fijada en concepto de indemnización por daño moral a favor del nombrado —$ 195.000– se impone a los condenados el pago de intereses a la tasa del 6% desde la fecha del accidente hasta la sentencia y de allí hasta el efectivo pago a la tasa promedio BCRA. I:II: sobre el rubro 'movilización futura' - que así debe leerse y no 'inmobilización futura', como se asentara a fs. 1280, segundo párrafo, como así también sobre los rubros 'gastos de tratamiento médico psiquiátrico y psicoanalítico', se impone a los condenados la misma pauta de intereses. II) Con relación a los rubros de la condena a favor de la coactora Josefina Esther De Luca de Lorefice - incluyéndose el rubro 'gastos por tratamiento psicoterapéutico', rige también la misma pauta de intereses. III) Con respecto al coactor Carmelo Mario Lorefice la pauta en cuanto a los intereses ha sido fijada en la sentencia. IV: Aclarar donde dice 'Soc. de Benef. de Buenos Aires', debe leerse 'Sociedad Italiana de Beneficiencia de Buenos Aires. V) Declarar que la condena en costas a los demandados condenados comprende de asimismo a la aseguradora citada en garantía, Belgrano Soc. Coop. Ltda. Horacio Maderna Etchegaray. Juez Int.'. Publ. por 2 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 22/7 Nº 236.160 v. 23/7/98

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490, piso 1º, Capital Federal, cita a FABIAN OMAR PEREZ, en los autos "GHENADENIK, JORGE c/PEREZ FABIAN OMAR y Otros s/Ejecución de Alquileres" para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca personalmente a los fines del art. 525 inc. 2º del Código Procesal, bajo apercibimiento en caso de silencio, de lo dispuesto por el art. 526 del mismo Código. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
El secretario.
e. 22/7 Nº 159.458 v. 22/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

Cítese por el plazo de cinco días, a VERONICA ADRIANA STORANI, a los fines de que comparezca en los autos "STORANI, VERONICA ADRIANA s/Pedido de Quiebra (solicitada por LATER CER S.A.)", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 de la Capital Federal, a prestar las explicaciones previstas por el art. 84 de la ley 24.522, e invoque cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que la represente al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/7 Nº 159.482 v. 23/7/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA c/GUILLEN JORGE ALBERTO y Otro s/Ej.", Expte. Nº 28.655, cita y emplaza a LUIS AURELIO CUNEO, para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 343, CPC). Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial.
Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/7 Nº 94.151 v. 23/7/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S.A.I.C.F.I.A. c/DIFUSION MARLE S.R.L. s/Cancelación", hace saber que con fecha 19 de junio de 1998, se ha decretado, atento lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5965/63, la cancelación de dos pagarés mencionados en fs. 33 librados por DIFUSION MARLE S.R.L. a saber: a) pagaré con fecha de vencimiento 30/6/98 por la suma de U$S 973 a la orden de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S.A.; b) pagaré con fecha de vencimiento 15/7/98 por la suma de U$S 973,21 a la orden de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S.A. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 22/7 Nº 159.500 v. 11/8/98

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed., hace saber que AMELIO JESUS

GARCIA MARTINEZ, de nacionalidad cubana, DNI Nº 93.539.719, ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 22/7 Nº 158.752 v. 22/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que YAN XIONG, con documento Nº 92.890.057, de nacionalidad china, nacida el 6/1/76, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 1998.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 22/7 Nº 159.450 v. 22/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a DANIEL YAYA, argentino, nacido el 21 de julio de 1946 en el Chaco, LE 4.923.004 hijo de Alfredo Daniel y de Gerónima Ortiz, para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Ciudad, en los autos Nº 8742/96 caratulados: "SALADRI y Otros s/Defraudación" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 14 de julio de 1998.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 22/7 Nº 236.585 v. 28/7/98

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 del Dr. Sergio Echegaray, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital, cita y emplaza por en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente a ELMES TERRAZAS ZURITA a fin de que se presente ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Como recaudo se transcribe a continuación el auto que ordena el mismo.///nos Aires, 6 de julio de 1998. ...cítese a ELMES TERRAZAS ZURITA por edictos —publicados por el término de cinco días— a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...".

Secretaría Nº 12, Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Sergio A. Echegaray, secretario federal

e. 22/7 Nº 236.401 v. 28/7/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a DANIEL ALBERTO HERRERA de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 1096/98 que se sigue en su contra por infracción a la Ley 23.737:///nos Aires, 2 de julio de 1998. Notifíquese por edicto a DANIEL ALBERTO HERRERA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo. Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.

e. 22/7 Nº 236.402 v. 28/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, por ante la Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza JUAN CARLOS MASCARIN, CI Nº 11.140.948, de nacionalidad argentina, de treinta y ocho años de edad, de profesión empleado, con último domicilio en la calle Pje. Pernambuco 2331, Dto. "A" de Capital Federal, a presentarse ante este Tribunal, en los autos Nº 977 caratulados "JUAN CARLOS MASCARIN s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal

e. 22/7 Nº 236.163 v. 28/7/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza a CRISTIAN OCTAVIO SOTO REBAZA (DNI 93.454.284) para que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura. Queda debidamente notificado.
Hugo Fabián Decaria, secretario.

e. 22/7 Nº 236.755 v. 28/7/98

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LAURA ALEJANDRA PORTELA (DNI 18.509.946, nacida el 13/04/67), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 24.241, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) el día 11/08/98 a las 10 hs., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Guillermo D. Brugo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/7 al 13/7/98.

e. 22/7 Nº 233.961 v. 28/7/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18, a cargo de la Dra. Alicia E. C. Ruiz, Secretaría Unica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 10, cita a MARIA CRISTINA CEROUDE, a fin de que por el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos caratulados "TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A. c/SANCHEZ, LUCIA y Otro s/Consignación" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (art. 52 de la L.O.). Publíquese por un día.

Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Víctor R. Trionfetti, secretario

e. 22/7 Nº 236.294 v. 22/7/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 101.333, don XIAO XIONG FENG, masculino, nacido el 7 de abril de 1947, hijo de don Shumin Feng y de doña Peiying Shen en la localidad de Guangxi, departamento , provincia de , nación China, con domicilio en la calle San Martín 2960 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la Ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 2 de febrero de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario

e. 22/7 Nº 94.257 v. 22/7/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 101.332, don MINCHUAN FENG, masculino, nacido el 18 de junio de 1975, hijo de don Xiao Xiong Feng y de doña Xin Dong Bin en la localidad de Guillin, departamento , provincia de , nación China, con domicilio en la calle San Martín 2960 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la Ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario El Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 2 de febrero de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario

e. 22/7 Nº 94.255 v. 22/7/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 101.334, doña QING YUN ZHANG, femenina, nacida el 22 de noviembre de 1957, hija de don Zhibing Zhang y de doña Xiu Ying Niao en la localidad de Guangxi, departamento , provincia de , nación China, con domicilio en la calle San Martín 2960 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la Ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario El Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 2 de febrero de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario

e. 22/7 Nº 94.258 v. 22/7/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 102.017, doña PATRICIA MARGARITA MEZA JIMENEZ, femenina, nacida el 21 de setiembre de 1977, hija de don Federico Meza y de doña Encarnación Jimenez en la localidad de Asunción, departamento , provincia de , nación Paraguay, con domicilio en la calle D. Alighieri 795 de la localidad de Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la Ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario El Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 6 de abril de 1998.
Rafael Alberto Espinola, secretario

e. 22/7 Nº 158.756 v. 22/7/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 101.850, doña IBLIN ALEJANDRA AGUILAR FRIAS, femenina, nacida el 29 de diciembre de 1974, hija de don José Aguilar Vargas y de doña María Alicia Frias Marza en la localidad de Cercado, departamento , provincia de , Nación Bolivia, con domicilio en la calle Ascasubi 6556 de la localidad de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la Ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario El Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 6 de marzo de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario

e. 22/7 Nº 159.418 v. 22/7/98

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leonidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a FABRIZIO MARTINEZ, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2443/96 caratulada "POTENTE VICTOR AGUSTIN (en representación Registro Nacional Propiedad) s/Dcia. Falsificación Documento Público" que se le sigue por infracción al delito previsto en el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 3 de julio de 1998.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal

e. 22/7 Nº 236.266 v. 28/7/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, sito en la Av. Roque S. Peña 1211, piso 3º, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber en autos "ESTABLECIMIENTO METALURGICO WECAR S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO METALURGICO WECAR S.R.L. con domicilio en la calle José E. Rodó 6883 de Capital Federal. A tales efectos se ha fijado hasta el día 30/9/98 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 17/11/98 y 28/12/98 para la presentación por el síndico de los informes individual de créditos y general. El 26/4/99 a las 10.00 en la Sala de Audiencias del Juzgado tendrá lugar la audiencia informativa a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. El síndico designado es Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882 Piso 3º "A". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 julio de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/7 Nº 1071 v. 28/7/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "FUNDICIONES VLH S.R.L. s/Quibra", Expte. Nº 63.740, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, Piso 3, 'K', donde los acreedores posteriores al concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires a 14 de julio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 22/7 Nº 236.159 v. 28/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CICLOPE S.A. Quiebra" cuyo síndico es el Contador Hugo Omar Abalo con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011 Piso 6º Of. 1 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 28 de setiembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/7 Nº 236.236 v. 28/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ACOSTA, RUBEN NESTOR", cuyo síndico es el Contador Eduardo González Bergerot con domicilio cons-

tituido en la calle Tucumán 1484, 2º "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 28 de setiembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/7 Nº 236.245 v. 28/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría 14, en autos caratulados "INTEGRAL DE GASTRONONIA S.R.L. s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de INTEGRAL DE GASTRONONIA S.R.L. Fíjase hasta el día 4 de septiembre de 1998, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, por ante el síndico Estudio Aroca Tabuyo y Asoc., con domicilio en Avda. Callao 322, 2º piso A de esta Capital. Informes: art. 35 16/10/98; art. 39 27/11/98. Fija la Audiencia informativa art. 45 para el 26 de marzo de 1999 a las 10:00 horas en la Sede de Audiencias del tribunal sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 2º de la Capital Federal. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 2 de abril de 1999. Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/7 Nº 94.188 v. 28/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2º, hace saber por cinco días en los autos "PIRILLO VICTOR, s/Quiebra s/Inc. de Venta del Inmueble de Marcelo T. de Alvear 1934/36", Expediente Nº 50.454, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, procederá a la enajenación de la Unidad Funcional Nº 30, Piso 10º, Departamento "A", del inmueble calle Marcelo T. de Alvear Nº 1934/36, entre las calles Riobamba y Ayacucho, Capital Federal. Esta compuesta de Living-comedor, un dormitorio con balcón corrido a la calle, otro dormitorio, baño, cocina-comedor, lavadero, habitación y baño de servicio, y se encuentra ocupada por la Sra. Blanca Rizzo de Pirillo sola, en calidad de madre del propietario Sr. VICTOR PIRILLO. La Unidad Funcional posee una Superficie total de 82,74 m2., Porcentual 3,82% y la Unidad Complementaria X, Planta Azotea, con una Superficie total 1,91 m2., Porcentual 07 centésimos. Matrícula Nº 1903981030. La que se realizará mediante un "Llamamiento a mejora de Oferta", en las siguientes condiciones: a) Base $ 45.000. Al Contado. b) Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado hasta las 10,30 horas del día 20 de Agosto de 1998, en la sede del Juzgado. La audiencia de apertura de sobres se llevará a cabo en la Sede del Juzgado, ese mismo día 20 de agosto a las 11 horas, con la presencia de la sindicatura, martillero y todos aquellos que quieran concurrir. c) Las ofertas deberán presentarse por triplicado, escritas a máquina y con todas sus hojas numeradas y firmadas por quien asuma la responsabilidad de las mismas, acreditándose con instrumento público la representación que se invocare de sociedades o terceros, constituyendo domicilio en la jurisdicción del Tribunal y denunciar su domicilio real, adjuntando una garantía de oferta del 10% de la oferta, que acreditará con depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Tribunal y en la cuenta de autos. d) Posteriormente, el Tribunal señalará audiencia a la que deberán concurrir todos los oferentes que hallan mejorado las ofertas originarias, importando su ausencia injustificada el desestimiento de la mejora, invitándose a los oferentes a superar a la mejor oferta, la audiencia referida se fijará dentro de los cinco (5) días que se hayan expedido la síndico y el martillero. e) La adjudicación quedará firme dentro de los cinco (5) días contados a partir de primer días de nota de la providencia que la resuelve. f) El saldo de la oferta deberá abonarse al contado dentro de los cinco (5) días de haberse resuelto la adjudicación definitiva, con más la Comisión del 3% de la venta; en el supuesto de no satisfacerse el precio en el plazo indicado se tendrá al oferente por postor remiso y se perderá en favor de la quiebra el monto de garantía depositado. g) El importe depositado por el inmueble se mantendrá indisponible por el término de treinta (30) días posteriores al auto que disponga la adjudicación definitiva, plazo dentro del cual, deberá realizarse la escritura traslativa de dominio. h) La presentación de la oferta implicará para el oferente el conocimiento integro del expediente y aceptación de las condiciones de venta dispuestas por auto de fecha 30 de marzo de 1998 Exhibición los días 17 y 18 de agosto de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 22/7 Nº 159.514 v. 28/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nro. 16, sito en Diagonal Norte 1211, P.B. Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de abril de 1998 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FERNANDEZ DE BACCI MARIA VICTORIA, con domicilio en Charlone 513, Unidad Funcional 2, Capital Federal. Se ha designado Síndico a Griselda Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464, Piso 5º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 1998, debiendo el citado funcionario presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC el día 2 de noviembre de 1998 y el 14 de diciembre de 1998 respectivamente, habiéndose señalado audiencia informativa para el día 9 de abril de 1999 a las 9:30 horas la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe con los acreedores que concurran. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 22/7 Nº 159.422 v. 28/7/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal hace saber a quien corresponda que se ha abierto el concurso preventivo de GENARO CAPALBO (C.I. 6.055.513), italiano, comerciante, domiciliado en Villarroel 1402, Capital Federal, con fecha 5 de junio de 1998. Se hace saber asimismo que en el mismo se ha designado Síndico al Contador Eduardo Salomón Zalutzky, con domicilio en la calle Lavalle 1523, piso 6º", Capital Federal. Se hace saber a los Sres. acreedores que podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1998 en el domicilio del Síndico arriba indicado, y que dentro de los 7 días del vencimiento del período de observación de créditos podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos. Dado, sellado y firmado en Buenos a los 3 días del mes de julio de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 22/7 Nº 94.247 v. 28/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 (Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal), hace saber por 5 días en los autos caratulados: "PUGLIESE PASCUAL s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 24/6/98, designándose síndico al Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio en Paraná 774 2º E, Capital Federal; plazo para verificar vence: el 20/8/98; informe individual art. 35: 1/10/98: informe art. 39 el 13/11/98; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencia del Tribunal el día 11/3/99, a las 11 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 22/7 Nº 94.230 v. 28/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en Diagonal 1211, piso 7mo. Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de M. MARINGER Y ASOCIADOS S.A. con fecha 30 de diciembre de 1997, en la cual se ha designado Síndico al Contador Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1998. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de noviembre de 1998 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 21 de diciembre de 1998. Designar el día 2 de octubre de 1998, a las 11,00 hs. para la celebración de la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida y el Síndico. Dado lo preceptuado por el art. 89 del cuerpo legal citado se intima a los administradores de la fallida, RICARDO DENNIS MARINGER, MANFREDO ANDRES MARINGER y ROLF HERBERT HANSELMANN y a los terceros a que entreguen, en el término de 24 horas, los bienes de la fallida que tengan en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Firmado: Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Germán Taricco Vera, secretario.

e. 22/7 Nº 236.330 v. 28/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "JORNADA RECURSOS HUMANOS S.R.L." con fecha 22 de junio de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 25 de septiembre de 1998 ante el Síndico Cdora. Adriana Raquel Esnaola con domicilio en la calle Alem 790, 2º Piso, Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios gerentes, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 10 de noviembre 1998 y 23 de diciembre de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JORNADA RECURSOS HUMANOS S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/7 Nº 236.161 v. 28/7/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Sec. 21, sito en Callao 635, 5to. piso, Cap. Fed., comunica por el término de cinco días que el 3 de julio de 1998 declaró abierto el Concurso Preventivo de "AURILAND S.A.", con domicilio en calle San Martín 982, Piso 4 "D", Cap. Fed. Informe art. 35 día 11/11/98. Informe art. 39, 24/12/98. Síndico designado, Contador Pérez Graciela Cristina con domicilio en Tucumán Nro. 983, 1ro. "D" de Capital Federal ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/9/98. Día 27/4/99 a las 11 hs. se realizará la audiencia informativa del art. 45 ley 24.522 en la Sala de Audiencias del Tribunal. Período de exclusividad vence 4/5/99. Nota: El presente edicto se publicará por cinco días en Boletín Oficial de Capital Federal. Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., Diario La Nación de Capital Federal y Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata.

Dado y sellado en Buenos Aires. 16 de julio de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 22/7 Nº 94.223 v. 28/7/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de julio de 1998, en los autos caratulados "CEREALES ESMERALDA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CEREALES ESMERALDA S.A. (inscripta el 25/11/94 bajo el Nº 12.216 Lº 116 Tº "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 de septiembre de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 10 de noviembre de 1998 y 23 de diciembre de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previsto por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Narbaitz Juan Francisco, con domicilio en Viamonte 1570 E.P., Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.)

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 22/7 Nº 236.181 v. 28/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, 4to. piso. Comunica por cinco días en los autos caratulados "TURCO, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" con fecha 28 de mayo de 1998 se decretó la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO TURCO con domicilio en Moldes 1901, Capital Federal, designándose síndico al contador Eduardo José Riera, con domicilio en la calle J. M. Moreno 1520, 2do. "A", Teléfono 447-8890, ante quien deberán presentarse los acreedores con los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de la verificación hasta el día 15 de septiembre de 1998. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 28 de octubre y 10 de diciembre de 1998, respectivamente. Se fija fecha de celebración para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 para el día 24 de marzo de 1999 a las 11 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 22/7 Nº 159.465 v. 28/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de PETROMEN S.A., decretada con fecha 23/06/98. El Síndico actuante es el Contador Marcos Livszyc, con domicilio constituido en la calle Núñez 6387, Portero 1, de Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto por el art. 202 de la ley 24.522 (conc. con art. 196 Ley 19.551). El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de octubre de 1998, y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 25 de noviembre de 1998. Se intima a la fallida y terceros para que en dentro de las 72 hs. de publicado el presente, entreguen al síndico, todos los bienes que se hallaren en su poder. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 22/7 Nº 236.174 v. 28/7/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CARUSO HNOS. S.A. s/Quiebra" —expte. 70.739—, se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y han sido regulados los honorarios en primera instancia. El plazo para formular oposición es de diez días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 22/7 Nº 236.256 v. 23/7/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P. 1013), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 1º de junio de 1998 se le decretó la quiebra al Sr. "RIOS MANUEL" (D.N.I.: 93.346.652), habiendo sido designado como síndico el Contador Carlos Alber-

to Olivera con domicilio constituido en Boyacá 880, Planta Baja de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de septiembre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 16 de octubre y 27 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc., 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro, Juez.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/7 Nº 236.326 v. 28/7/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 29/6/98 se ha decretado la quiebra de OBRAS Y SERVICIOS DEL PLATA S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de septiembre de 1998 presenten al Síndico Angel Héctor de Mendonca, con domicilio en la calle Alsina 756 9º Piso Dpto. "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "OBRAS Y SERVICIOS DEL PLATA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/7 Nº 236.164 v. 28/7/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días las nuevas fechas dispuestas en la quiebra de VERONA II S.R.L., a saber: Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1998, al Sr. Síndico Dr. Carlos Manuel F. Juncal con domicilio legal en Lavalle 1710 Piso 3º "6" Capital. Este último, deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de octubre de 1998 y 24 de noviembre de 1998, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200).

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/7 Nº 236.295 v. 28/7/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 30 de junio de 1998 ha decidido la conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de "CHANQUIA, NATIVIDAD NICASIO", DNI 10.109.698, habiéndose resuelto la continuación en sus funciones como Síndico del Cdor. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en Av. Corrientes 3150, 18º, D, Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de setiembre de 1998, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de octubre y 7 de diciembre de 1998, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 19 de marzo de 1999, a las 10.30 horas. Firmado: Raúl A. Taillade, juez.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 22/7 Nº 94.119 v. 28/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de ATTIKA S.A. Los Sres. Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1 de octubre de 1998 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con oficinas en Tucumán 1639, Piso 6º "47", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de noviembre y 30 de diciembre de 1998 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a los Sres. JORGE TCHOMLEKDJOGLOU, ISABEL TCHOMLEKDJOGLOU, ELENA TCHOMLEKDJOGLOU, MARINA TCHOMLEKDJOGLOU de DODERO y MIGUEL GLINATSIS que se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuvieran en su poder, así como también para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radió del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el Art. 11 incs. 3 y 5 de la L.C. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 22/7 Nº 236.238 v. 28/7/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16/6/98 se ha decretado la quiebra de GONFLER SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose designado síndico a la contadora María Claudia Portomeñe con domicilio en la calle Av. Córdoba 1646, piso 2do. Dto. "120", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1998, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7/10/98 y 11/11/98, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tengan en su poder, y al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Citar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 15 de setiembre de 1998 a las 8.00 horas.

Buenos Aires, julio 13 de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

22/7 Nº 236.287 v. 28/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, (C.P. 1013) Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 1998 se le decretó la quiebra a "CLUB PYRAMID S.A.", habiendo sido designando como síndico al Contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio constituido en Suipacha 255, Piso 5º "F" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de agosto de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 30 de septiembre y 3 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Asimismo se cita a los administradores de la fallida, a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 2 de septiembre de 1998 y, supletoriamente la del 28 septiembre de 1998 ambas a las 8:00 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Germán Páez Castañeda, juez.

e. 22/7 Nº 236.305 v. 28/7/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germám Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, comunica por dos días que en autos "ORGANIZACION ALFA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 22.836, se presentó el informe final y se regularon honorarios.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/7 Nº 236.264 v. 23/7/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B, hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 1998 se ha decretado la quiebra de "GISA", intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de setiembre 1998 presenten al síndica Doña Balnes Norma Alicia con domicilio en la calle R.S. Peña 1185 2º A, de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores... Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GISA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de junio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 22/7 Nº 236.158 v. 28/7/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en la Avda. Callao 635, 1er. piso, hace saber por dos días que en los autos caratulados "LA SIMBOLICA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el Informe y Distribución final de fondos, según lo establecido por el artículo 218 de la L.C., haciéndose saber que será aprobado si no es objetado dentro de los diez (10) días. Hágase saber a los acreedores que no hayan acreditado su número de documento de identidad, deberán presentarse en el Tribunal a fin de acreditarle para poder incluirlos en el listado que oportunamente se remitirá al Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que se ha procedido a la regulación de honorarios de los profesionales y funcionarios intervinientes.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 22/7 Nº 236.307 v. 23/7/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.L.J.N.)

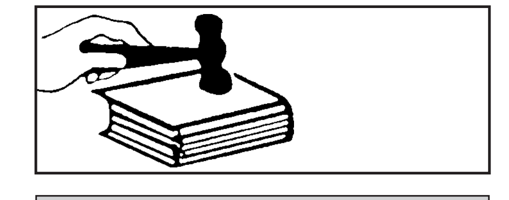
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 22/7/98 - Vence 24/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/06/98	JOSE ROMANO	94027
1	1	FEDERICO CAUSSE	8/07/98	OMAR RODOLFO PEREZ	94043
1	U	FEDERICO CAUSSE	8/07/98	AIDA PARCANSKY	94059
1		FEDERICO CAUSSE	3/07/98	JOSE DOMINGO RIBUFFO	94073
1	U	FEDERICO CAUSSE	8/07/98	CRISTINA INES GUERRERO	94084
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	13/07/98	ANGEL CAPUTO	93976
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	13/07/98	ILDA ELSA ROSSI	94065
6		LUIS EDUARDO SPROVIERI	15/07/98	ABRAHAM SZALKOWICZ	94064
6		LUIS EDUARDO SPROVIERI	10/07/98	FARIAS MARIO SATURNINO	94068
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/07/98	LUIS OSVALDO FARRO	93997
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/07/98	INOCENCIO de ANA	94005
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	8/07/98	IRENE ORTEGA	94031
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/07/98	JOSE JORGE ENRIQUE FERNANDEZ	94048
16	U	PAOLA MARIANA GUISADO	14/07/98	MARIA ROSA VILLEGAS	94088
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	25/06/98	GUILLERMO PABLO GONZALEZ	93984
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	2/07/98	LEONE CRISTINA	159322
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	2/07/98	CARLOS AUGUSTO MERELLE	93982
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	10/07/98	MARIANA MARYAM MOSDITCHIAN	94113
22	U	FERNANDO L. SPANO	7/07/98	LADISLAO DANILO GREGORIO LAH	93959
22	U	FERNANDO L. SPANO	1/07/98	MARIA TERESA ISIDORA GUILLIER	159401

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	8/07/98	MARIA DEL PILAR ARIS de SCANAVINO	94078
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	10/07/98	EDUARDO ADOLFO ALARCON	159351
28		MONICA C. FERNANDEZ	7/07/98	MARIA ELENA ORGUEIRA	93991
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	7/07/98	LIDYA SUSANA CLARET	94053
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	8/07/98	OSVALDO CONSTANTE PURSALL	159363
29		FERNANDO JORGE CESARI	13/07/98	HECTOR DAVID SANGUINETI	94114
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	30/06/98	ANTONIO CLEMENTE CILLO	94044
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/07/98	RICARDO JUAN ANDRES GALLIMBERTI y LIDIA HAYDEE QUENARD	94019
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/06/98	ELVA URRUTIA	93986
34		JOSE MARIA PEREZ	8/07/98	AMADO VILAPREÑO	93990
34	U	JOSE MARIA PEREZ	14/07/98	ARMANDO BLAZINA	94070
34	U	JOSE MARIA PEREZ	2/07/98	GLORIA ADORACION FEITO REGUERO	159288
36	66	GUILLERMO VALENTINI	22/06/98	GOZALEZ ELADIO y ARZA CAMEN	94083
37	67	GUSTAVO DANIELE		ELSA RODRIGUEZ	94060
40		CARLOS E. ANTONELLI	14/07/98	CLOTILDE ZULEMA MANDON y PRUDENCIO FUENTES	159352
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	1/07/98	AGATONICA ROBLEDO	93965
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	13/07/98	CARLOS CASALE	94028
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	7/07/98	MARIO OSCAR PERALTA	94086
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	9/06/98	JESUS PRIETO	159404
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/07/98	JOSE VARESSE	94018
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	8/07/98	LISIA AMANDA LEPRE	93966
46	76	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/06/98	OSVALDO ALFREDO PIETROBUONO	93977
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	6/07/98	PEDRO ROBERTO PENAYO	94032
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/05/98	TORRES RICARDO ANASTACIO	159311
47	U	SILVIA R. REY DARAY	6/07/98	ESTEBAN MARIA ALBERTELLA	94056
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	3/07/98	ANTONINO SANTOS TORRESE	94085
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	24/06/98	SONIA ELIZABETH DATRI y ENRIQUE RAMON RECHOU	93978
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	14/07/98	HECTOR EMILIO GALLARDO y ELISA JULIA CID	94071
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	14/07/98	GERLANDO BORSELLINO	94095
50	U	JUAN C. INSUA	29/06/98	OLGA LIDIA VOLPE	94106
51	U	JORGE A. CEBEIRO	6/07/98	ARTURO NEREO ARRASTIA	93975
51	U	JORGE A. CEBEIRO	10/07/98	EIZAGUIRRE HEBE NILDA	94008
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/07/98	GARDIASZ, JOSE y BONIAKOWSKA, MARIA	93974
53		ELSA ISABEL MIRANDA	13/07/98	SANTA LA PORTA	94020
53		ELSA ISABEL MIRANDA	1/07/98	NATALIO CURIA	94051
54		JAVIER FERNANDEZ	24/06/98	MARTHA ELENA CASALET	93972
54		JAVIER FERNANDEZ	14/07/98	LUDOVICO CLARENCE KOPPMANN	93993
54		JAVIER FERNANDEZ	3/07/98	OLGA HAYDEE ENCINA	94039
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/07/98	VALEIRAS JUAN ANTONIO	159379
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	1/07/98	MARIA TERESA PEREZ	93985
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/06/98	NORBERTO JOSE CARAVELLI	94024
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/07/98	JUAN PLISKO	94102
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	10/06/98	ADOLFO MIGUEL ACEDO	93980
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	6/07/98	FONTICHELLI, CARLOS ALBERTO	94092
63		JORGE E. BEADE	25/06/98	SUSANA MARIA DACUNTO	94015
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/07/98	LUISA CHAUFFAN	94081
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	22/05/98	ALBINA RIGONI	94094
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/07/98	DARDO NEREO AGUERO	94033
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	14/07/98	AMAT, ROBERTO ERNESTO JUAN	159310
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	14/07/98	DEMETRIO VAZQUEZ FERNANDEZ	159272
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	6/07/98	SCOMPARIN HORACIO JORGE	93968
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	3/07/98	RAMONA MARCELINA GOMEZ	93981
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	24/06/98	OSVALDO RAUL CHRISTELLO	94029
70		JULIO ALFREDO AULIEL	10/07/98	ANTONIO ROBERTO STAMATO	94100
72		DANIEL H. RUSSO	14/07/98	CARLOS OSCAR AGUIRRE	94006
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/07/98	NICOLAS PITALUGA	94103
73	U	DOLORES MIGUENS	8/07/98	MARIEM BUCHBINDER	159308
75	U	MARIA INES LEZAMA	6/07/98	PEDRO ADOLFO DIAZ	94058
75	U	MARIA INES LEZAMA	7/07/98	TERESA ESTHER MORENO FERNANDEZ	94067
78		ISABEL E. NUÑEZ	1/07/98	LUISA DIAMENT	94099
89	2	DAMIAN IGNACIO FONT	3/07/98	NERI DIAZ	94069
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	30/06/98	LEONCIO MONTANA y RAMON ZALAZAR	93999
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	2/07/98	JOSE LUIS PIÑEYRO GUTIERREZ	94010
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	9/06/98	IGNACIO HERNANDORENA	94017
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/06/98	BUCCINO, JOSE	94080
91	U	ALBERTO UGARTE	29/06/98	ESTHER DEVLLANSKY	94062
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/06/98	ANA MARIA CARRANZA y ROBERTO JULIO BONGIORNO	94075
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/07/98	HIGINIO ANTONIO OLIVARES	94101
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/07/98	ABREGO OSCAR ISMAEL	93987
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/07/98	MARIA ELVIRA TORRES BLAKSLEY	94091
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	9/06/98	ENRIQUE DIEGUEZ	159312
96		EDUARDO E. CECININI	23/04/98	JULIO ADOLFO HARRIS	94025
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/07/98	MUIÑA ROBERTO y MUIÑA DORA	93964
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	3/07/98	ALBERTO MARCOS GIAMMATTEO	94034
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/06/98	SANTIAGO VICTORIO BATTISTONI y MARIA JUANA PALACIOS	94072
99		MARTA N. COCCIA	7/07/98	ADOLFO LUIS ZUBERBUHLER	93989
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/07/98	AGUSTIN EDUARDO DOCAMPO	93979
101	U	EDUARDO A. CARUSO	29/06/98	ARGENTINO AURELIO BONETTO	94093
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	3/07/98	LOPEZ MARIA CARMEN	93967
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	15/07/98	VERONICA IVON SALERNO	94082
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/07/98	OSVALDO INOCENCIO MARTINEZ	159326
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	7/07/98	MARIA OFELIA GARCIA PALOU	159402
107	U	PABLO M. AGUIRRE	8/07/98	BERGAMI NELLA	94055
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/06/98	MARIA INES CHERRY	159304
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	15/07/98	JOSE LOPEZ y CARMEN PEREZ de LOPEZ	94047
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	19/06/98	MARIA SEGUNDA PAZ	94076

e. 22/7 Nº 127 v. 24/7/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "BARBARO RUBEN c/VELAZCO ELISEO ROBERTO JOSE y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 124.056/96, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 6 de agosto de 1998, a las 11,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 3, señalada como departamento "A", sita en el piso bajo, del inmueble calle Recuero Nº 3616/18/20, con entrada común por el Nº 3616, entre las de Mariano Acosta y El Tala, de esta Capital Federal. Consta de: Patio, cocina, pequeño hall, una habitación grande y baño incompleto, todo en regular estado de conservación y totalmente "Desocupada". Cuenta con una superficie cubierta de 33,03 m2, semicubierta de 2,71 m2, lo que hace una superficie total para la Unidad Funcional de 41,40 m2. Porcentual 13,19%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Sec. 56, Manz. 153 D, Parcela 3. Matrícula 1-11128/3. Base U$S 25.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Condición de venta: Escribano Carlos María Gattari, Reg. 155 Cap. Federal, para protocolizar las actuaciones. Los asistentes al acto de la subasta deberán identificarse. Se adeuda por: A. Argentinas fs. 88 al 13/4/98 $ 27,80. O.S.N. fs. 87 al 14/4/98 Sin deuda. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 83 al 27/3/98 Sin deuda. El bien se exhibirá los días 4 y 5 de agosto de 1998, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 1998.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 22/7 Nº 159.513 v. 23/7/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaria Unica, comunica por 3 días en autos: "LUTENBERG GARDYN, FERNANDO FEDERICO c/LAMONICA, NORBERTO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 82.107/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de agosto de 1998 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, La Unidad Funcional Nº 916 designada internamente con la letra "F" del sexto piso de la finca ubicada en esta Capital Federal, con frente a la Avda. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane Nº 4751, 4781, 4861, 4881, 4821, 4921, 4941, 4951, 4961, 4971 y 4991, calle Albariño Nº 3065 y 33070, calle Corvalán Nº 2990, calle Raujo Nº 2975 y 2980, calle Basualdo Nº 2855 y 2875 y calle Balbastro Nº 5050 y 5060, Torre 6. La Unidad tiene entrada independiente por la calle Dellepiane Nº 4700; matrícula FR-1-92.417/916, N.C.: C. 1, S. 64, M. 45B, P. 0, Pda. 3.010.852; que mide 68,59 m2, porcentual 0,0875%, que adeuda: GCBA $ 422,95 al 25/3/98 (fs. 80); OSN $ 102,63 al 7/4/98 (fs. 82); Aguas Arg. $ 123,07 al 4/3/98 (fs. 36) y Expensas $ 731,95 al 28/2/98 (fs. 60). De la constatación efectuada por el Escribano surge que el inmueble consta de baño, toilette, cocina, 3 dormitorios, living comedor y lavadero. Se encuentra en buen estado, salvo los techos de los baños en los que se percibe manchas de humedad. Del informe del Martillero surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza. Al contado y al mejor postor, Base $ 36.500, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador

constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P., y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado la subasta en cuenta a la orden del Juzgado y a nombre de estos actuados. Exhibición: los días hábiles del 5 al 12 de agosto de 14 a 17 horas, y sábado 8 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 22/7 Nº 94.240 v. 24/7/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos caratulados: "DOYLE, PATRICIA SILVIA c/FORTE, ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 153.842/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el día 10 de agosto próximo, a las 12,30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y cuanto más tiene adherido al suelo ubicado en la Ciudad y Partido de Daireaux, próximo a la Estación del mismo nombre del F.N.G. Roca, el que es parte de los lotes 16 y 17 y según plano 19/2/65 que cita su título, se designa como lote 20-a de la manzana 23-h, que mide 8,50 mts. al SO; 4,24 mts. en su ochava al O.; 18,50 mts. al NO; 11,50 mt. al NE; 21,50 mts. al SE; Sup. 242,75 m2; Matrícula 404, N.C.: C. I, S. B, M. 23-h, P. 20-a, que adeuda: Rentas $ 947,15 al 11/3/97 y Municipalidad $ 221,71 al 3/4/97. Del acta de constatación del Escribano, surge que la propiedad se encuentra ocupada por el propietario y que era el dueño del referenciado inmueble y por consiguiente se procedió a la intimación a su desocupación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, con respecto a su estado físico se determina lo siguiente: dicho inmueble consta de: 1) Living con piso granito y techo de yeso; 2) comedor con piso granito y techo de yeso; 3) cocina con piso granito y techo de chapa con cielo raso; 4) dos habitaciones con piso mosaico, techo de chapa y cielo raso yeso; 5) baño con agua fría y caliente (inodoro, videt y lluvia); 6) salón de 4x10 aproximadamente con piso de laja, techo de chapa y cielo raso de chapadur; todo en buen estado de conservación. Dicho inmueble no tiene servicios de agua corriente, cloacas ni gas natural. Del informe Municipal la propiedad tiene frente a la calle Newbery entre Hernández y Meaca. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 24.831,24, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal, y teniendo conocimiento que: a) los montos adeudados en conceptos de impuestos, tasas y contribuciones y expensas como así también las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos; b) que queda prohibida la compra en comisión y que el saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de declaración de postor remiso (art. 580 del C.P.) y que tampoco procederá la indisponibilidad de los fondos (art. 598, inc. 7 del citado código). Exhibición: del 3 al 7 de agosto, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 22/7 Nº 94.185 v. 23/7/98

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, Piso 6t., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FREYRE, PABLO GABRIEL c/SFASCIOTTI, DANIEL ROBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 92.714/96, reservado) que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 6 de agosto de 1998 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles sitos en el Pdo. de Colón, Pcia. de Buenos Aires: 1ro. Dos lotes de terreno designados: a) como lote de terreno, parte del solar dos de la manzana 65, designado en plano especial como lote A, y b) fracción de terreno, parte del solar dos de la manzana 65. Nomenclatura Catastral para ambos lotes: Circ. I; Sección B, Manzana 97, Parcela 1 "d", partida 672, matrícula: 5846, superficie 64 m2, antecedente dominial 29/10/41, Nº 122 Colón; y 2do. el departamento sito en la Ciudad de Colón, calle 20 Nº 749, esquina 49 sin número. Nomenclatura Catastral; Circ. 1ro., Sección B, Manzana 116, Parcela 9-B, subparcela 3, matrícula: 3295/3-00-03, UF 3, superficie 52,90 m2, PH 21-3-76. Según informe efectuado por el martillero, el primer inmueble consta de una casa compuesta por living comedor a la calle 46 de aprox. 7 x 4 mts., un comedor sobre la misma calle con pequeña ventana, dos dormitorios que dan a un patio en el que hay una parrilla y una escalera de acceso a la terraza, un baño completo, una cocina, un garage, un baño y habitación de servicio, en su fondo pequeño baño, un lavadero y un cuarto, la propiedad tiene una antigüedad aproximada a los 50 años, hay cloacas, agua corriente, está sobre asfalto; todo en buen estado de conservación; la que se encuentra deshabitada. El otro bien, que se identifica como calle 20 Nº 749, planta baja A, edificio Alfil Iº, consta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, un patio cubierto con lavadero. Todo en buen estado de conservación, deshabitado. Subastándose en el estrado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 4 y 5 de agosto próximos de 10 a 12 hs. La subasta se practicará en forma progresiva, en el sentido que sólo se efectuará la venta de la unidad mencionada en segundo término en el caso que el producido de las primeras no alcanzara a satisfacer el crédito del ejecutante. Base: u$s 46.000, para el primer inmueble; y u$s 17.000 para el caso que se subastara el segundo. Seña 30%. Comisión 3%, y el 0,50% del precio de venta en concepto de sellado del respectivo boleto correspondiente al adquirente, quedando autorizado a retener el 0,50% restante de seña. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Hay constancias de deudas (fs. 122) (calle 46) por $ 977,10 al 31/3/97 por servicios sanitarios; (fs. 123) (calle 46) por $ 923,77 al 31/3/97 por conservación vía pública; (fs. 124) (calle 20) por $ 1.031,40 al 31/3/97 por servicios sanitarios; (fs. 125) (calle 20) por $ 376,32 al 31/3/97 por conservación vía pública; en Rentas (fs. 115/117) por $ 1316,84 al 28/2/97; y (fs. 112/114) por $ 808,32 más $ 811,69 más $ 388,20 al 28/2/97. En caso de no existir remanente, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas, por impuestos, tasas y servicios o expensas. No procederá la compra en comisión. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 22/7 Nº 159.524 v. 23/7/98

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, sito en calle Talcahuano Nº 490, Piso 1º, hace saber por dos días en los autos "LEVI DE VENTURA DONNA YAKO AURAM, c/ CUVIELLO ASUNCION MARIA, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 23.569/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 18 de agosto de 1998, a las 11,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 13, señalada como Departamento "B", sita en el Piso 4º, del inmueble calle Vélez Sársfield Nº 2693 esquina Riobamba Nº 98/100, de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se compone de: Living-comedor, cocina, dos habitaciones con placard y baño. Se encuentra Desocupada y en regular estado de conservación. Consta de superficie cubierta de 55,79 m2, semicubierta de 2,09 m2, lo que hace un total de 57,88 m2. Porcentual 3,45%. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. J, Manz. 32, Parcela 12, U.F. 13, Polígono 04-02 Partida 120.651. Matrícula 49/13. Base U$S 27.954. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% de seña, el 1,50% de comisión más IVA y el 1% de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal, dentro el radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión, ni la cesión ulterior del boleto. Se adeuda por: O.S.N. fs. 81 al 2/7/96 $ 18,17. Imp. Inmobiliario fs. 72/8 al 30/4/96 $ 4.179,92. Imp. Municipales fs. 175 al 13/2/98 $ 751,54. A. Argentinas fs. 171 al 662/98 $ 292,89 y Expensas fs. 206 al 11/6/98 $ 5.119,75, habiéndole correspondido para el mes de abril de 1998 $ 181,80. El bien se exhibirá los días 13, 14, 15 y 17 de agosto de 1998, de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 22/7 Nº 159.512 v. 23/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del suscripto, comunica por tres días en los autos "PLAN ROMBO S. A. PARA FINES DETERMINADOS c/CINALLI, LUIS DANTE y Otra s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 56.358 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 1 de agosto de 1998, a las 9,30 hs. donde se exhibe y revista los días miércoles, jueves y viernes de 9 a 16 hs. en la Avda. Piedrabuena 3750, Cap. Fed. lo siguiente: un automóvil marca Renault, modelo 21 TXE/92, motor Renault Nº 552053, chassis Renault Nº 8AIL48SZZNSO11513, dominio B 2411014; en el estado en que se encuentra; a fs. 89 no hay constancia de la deuda por patente, que estarán a cargo del comprador. Base $ 9.296,04. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 22/7 Nº 159.523 v. 24/7/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Callao 635 4to. piso) hace saber por tres días en autos "GMAC S.A. c/TORNQUIST, ENRIQUE PABLO s/Ejecución Prendaria" (Exp. 31.153) que el 13 de agosto de 1998 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal y por intermedio del Martillero Martín Disnaldo Tunstall, se subastará el 100% del automóvil Fiat Regatta SC sedán 4 puertas, dominio B2.282.597, año 1990, motor Fiat Nº 138630387511355, chassis Fiat Nº BAS138AQQ-00054278, que se exhibirá en Av. Piedrabuena 3750 Capital Federal, los días 11 y 12 de agosto de 1998 de 10 a 12 hs., Base $ 2.500, Seña 25%, Comisión 10% e IVA de corresponder, patentes impagas $ 86,40 deuda de la que se deberá hacer cargo el comprador, quien también deberá constituir domicilio en el Radio de la Capital Federal. Entrega previo pago total del precio (art. 574 CPCC).

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 22/7 Nº 159.526 v. 24/7/98

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

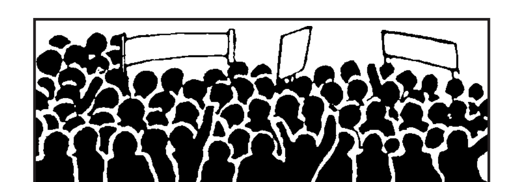
Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 1 de Mar del Plata, hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, rematará el día 8 de agosto de 1998, a las 13 hs. en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Fracción de Campo "El Cardalito", ubicado en el Paraje Santa Paula, Pdo. Gral. Pueyrredón, a 1.000 m de Ruta 226, altura km 10.5. Con una Sup. Total de: 31 Ha. 33 a. 83 ca. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. Rural, Parcela 393-f. Domicilio: Matrícula 180.345 (45). Base de Venta: $ 156.484,62. Al contado. Seña 10%. Comisión 3%. Ant. imp. fiscal 5x1000, importes a abonarse en efvo. en el acto del remate. El bien adeuda: Municipalidad al 30/1/98 $ 1.057,03; Inmobiliario al 19/12/97 $ 8.802,76: Obras Sanitarias F/R. El bien sale a la venta en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos: Ocupado por su Propietario. Se deja constancia que podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, los que en su caso, deberán recepcionarse con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para el remate, en el Juzgado y/o en la Gerencia de la Sucursal Acreedora del Banco (Bco. Nación Argentina, Suc. Centro), o hasta media hora antes del inicio del remate por el Martillero. El sobre, en su interior, deberá contener nota donde se exprese el remate de que se trate y la postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña, con más la comisión del martillero y sellado de ley, nombre y domicilio especial y constituido dentro del radio del Juzgado, profesión, edad y estado civil del comprador. Para el caso de sociedades se deberá acompañar copia auténtica del contrato social y de los instrumentos que acredite la personería del firmante. La apertura de los mismos se efectuará en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora prevista para el acto, cuyas ofertas deberán ser suscriptas por la Actuaria y la adjudicación, en todos los casos deberá recaer en la oferta de precio más alto, ya sea que se haya efectuado por sobre cerrado o en el acto de la subasta. Para el caso de empate, entre las ofertas efectuadas por sobre cerrado y/o la realizada a viva voz en el acto de la subasta, el Sr. Martillero deberá llamar a mejorar dichas ofertas. Visita: Día 1 de agosto de 1998, de 14 a 16 hs. Publicación: tres días. Venta ordenada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra CROWDER EDUARDO ERNESTO sobre Ejecución Hipotecaria". Exp. Nº 46.239. Nota: El presente edicto se publica por 3 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario La Capital de Mar del Plata. Conste.

Mar del Plata, 7 de julio de 1998.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 22/7 Nº 159.411 v. 24/7/98

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - ORDEN NACIONAL

Balance General

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.1997

I. — INGRESOS

1. — Subsidio por Congreso Partidario 1996	$	10.081,75
2. — Subsidio Estatal por Voto (Otros Distritos)	$	23.345,01
3. — Colectas Populares	$	12.800.-
4. — Aportes de Afiliados	$	24.200.-
5. — Aportes de Distritos para Gastos Funcionamiento	$	15.000.-
TOTAL DE INGRESOS	$	85.426,76

II. — EGRESOS

1. — Gastos de Funcionamiento	$	76.366,88
2. — Gastos Bancarios	$	489,65
3. — Distribución de Subsidio Estatal por Voto (Otros Distritos)	$	23.345,01
TOTAL DE EGRESOS	$	100.201,04
DEFICIT DEL EJERCICIO	$	14.774,28

CERTIFICAMOS que las cifras que anteceden corresponden a comprobantes que tuvimos a la vista, de lo cual damos fe, los presentes registros se efectuaron de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. No se adeudan aportes previsionales. — ANA M. MARTIN, Comisión Fiscalizadora. — NORBERTO MALAGRITI, Comisión Fiscalizadora.

I. — **ACTIVO**

Activo Corriente				
1. — Caja	$	42.196,87		
2. — Banco Nación Cta. Cte.	$	6,64		
Total del Activo Corriente	$	42.203,51		
Activo No Corriente	$	—		
TOTAL DEL ACTIVO	$	42.203,51	$	42.203,51

II. — **PASIVO**

Pasivo Corriente	$	—		
Pasivo No Corriente	$	—		
TOTAL DEL PASIVO	$	—		—

III. — **PATRIMONIO NETO**

1. — Déficit del Ejercicio	$	14.774,28		
2. — Superávit de Ejercicios Anteriores	$	56.977,79		
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	$	42.203,51	$	42.203,51

CERTIFICAMOS que las cifras que anteceden corresponden a comprobantes que tuvimos a la vista, de lo cual damos fe, los presentes registros se efectuaron de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. No se adeudan aportes previsionales. — ANA M. MARTIN, Comisión Fiscalizadora. — NORBERTO MALAGRITI, Comisión Fiscalizadora.

e. 22/7 Nº 236.296 v. 22/7/98

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Capital Federal

DOMICILIO: CORRIENTES 1749 - 5º P. DTO. 18 - CAPITAL

FECHA DE AUTORIZACION: 14 DE MAYO DE 1992

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS

ACTIVO

CAPITULO I: MUEBLES E INMUEBLES

Bienes de Uso

Computación y accesorios	3434,08	
muebles y Utiles	331,46	
Rodados	3163,20	6928,74

CAPITULO II: EFECTIVO

Caja	1	
Caja de Ahorro	62,59	63,59

CAPITULO III: CREDITOS

No Existen

CAPITULO IV: CUENTAS VARIAS

No Existen

TOTAL ACTIVO **6992,33**

PASIVO

CAPITULO I: Deudas Bancarias
adelantos en cuenta corriente **684,42**

PATRIMONIO NETO **6307,91**

CAPITULO II: DEUDAS

No Existen

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO **6992,33**

CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS POR EL PERIODO 01/01/96 AL 31/12/97

Gastos de Campaña, Afiches y Pintadas	320714,44
Gastos Alquileres	87178,05
Amortización del ejercicio	11117,12
Mantenimiento Cta. Cte. y Caja de Ahorro	570,43
Gastos Papelería	5209,14
Gastos Eventos	9769,00
Honorarios	14365,25
Gastos Generales	9630,73
Gastos Mantenimiento	15686,54
Reposición Partido Frente Grande Nacional	45601,52
PERDIDA DEL EJERCICIO	65808,23
Aportes Afiliados	17050,00
Aportes Ministerio del Interior	197992,94
Donación	200000
Aportes Funcionarios s/carta orgánica	38991,05

INVENTARIO BIENES DE USO

DETALLE	VALOR ORIGEN	AMORTIZACIONES	VALOR RESIDUAL
COMPUTADORA I	1000,00	800,00	200,00
COMPUTADORA II AT 486	2580,50	2064,40	516,10
FAX KX-T	574,66	459,72	114,94
CENTRAL TELEFONICA	2350,00	940,00	1410,00
CONTESTADOR	134,00	107,20	26,80
RODADO	7908,00	4744,80	3163,20
ESCRITORIO	320,00	128,00	192,00
FICHERO	171,10	68,44	102,66
LECTOR COMPACT DISC	217,80	130,68	87,12
COMPUTADORA AT 386	2697,80	1618,68	1079,12
LAMPARA ESCRITORIO	92,00	55,20	36,80
TOTALES	18045,86	11117,12	6928,74

CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS Y SIN OPINION PROFESIONAL

SEÑORA
DRA. MARIA SERVINI DE CUBRIA
JUEZA FEDERAL
JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL
PRESENTE

En mi carácter de Contadora Pública Nacional emito la presente certificación literal sobre el Balance General del PARTIDO FRENTE GRANDE, Distrito Capital Federal, al 31 de diciembre de 1997, así como el Cuadro de Gastos y Recursos por el ejercicio finalizado en esa fecha y que se acompañan firmados por mí a efectos de su identificación, indicándose en cada hoja de los mismos la leyenda “Estados Contables No Auditados”.

He constado que:

a) Los Estados Contables antes mencionados, se encuentran transcriptos en los folios 14 a 17 del libro Inventarios, rubricado con fecha 2 de junio de 1992 por la Jueza Federal Dra. María Servini de Cubría.

b) Los Estados Contables han sido confeccionados a partir del resumen de las operaciones que se incluyen en el libro Caja, rubricados por la Jueza Federal Dra. María Servini de Cubría, con fecha 2 de junio de 1992 en los folios 51 al 76.

c) Los registros contables en sus aspectos formales son llevados de acuerdo con requisitos formales de orden legal.

d) Se deja constancia que no he realizado una tarea profesional de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes tendientes a emitir una opinión sobre los Estados Contables mencionados.

Certifico que los estados contables antes indicados concuerdan con los elementos de juicio detallados en el párrafo precedente.

Según surgen de los registros contables, al 31 de diciembre de 1997 no existe deuda devengada ni exigible a favor del Sistema Unico de Seguridad Social.

Buenos Aires, 15 de abril de 1998. — Dra. ALICIA SUSANA GALVAN, Contador Público (U. B. A.), C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 181, Fº 148.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 28/04/98 01 O T. 55 Legalización Nº 080.992

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/4/98 en BALANCE de fecha 31/12/97 perteneciente a PARTIDO FRENTE GRANDE para ser presentada ante JUZGADO FEDERAL SEC. ELECTORAL, que se corresponde con la que el Dr. GALVAN ALICIA SUSANA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0181 Fº 148 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

e. 22/7 Nº 236.293 v. 22/7/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LICITACION PUBLICA: Sistemas de Control Migratorio e Identificación de las Personas — Secretaría de la Función Pública — Competencia — Improcedencia — SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA: Facultades de control — Improcedencia — Competencia — Contratación de bienes informáticos — Facultades de Control — Improcedencia — Objetivos — Alcance — Funciones — PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Cuestión técnica — Exclusión.

LICITACION PUBLICA: Sistemas de Control Migratorio e Identificación de las Personas — Secretaría de la Función Pública — Competencia — Improcedencia — SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA: Facultades de control — Improcedencia — Competencia — Contratación de bienes informáticos — Facultades de Control — Improcedencia — Objetivos — Alcance — Funciones — PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Cuestión técnica — Exclusión.

No corresponde una nueva intervención de la Secretaría de la Función Pública en la Licitación Pública Nacional e Internacional convocada para la contratación de un Servicio Integral para la Implantación y Operación de un Sistema de Control Migratorio e Identificación de las Personas, pues no resulta necesaria en función de la formación de la voluntad estatal ni tampoco en el marco de la normativa vigente (decretos 541/95, 660/96 y 998/96); asimismo, no se han omitido pasos esenciales en el proceso licitatorio mencionado.

De las disposiciones pertinentes de los decretos 541/95, 660/96 y 998/96 surge que la Secretaría de la Función Pública carece de facultades de control, tanto previo cuanto posterior en las contrataciones de bienes y servicios informáticos.

De la obligación de los demás organismos de la Administración Nacional de comunicarle a la Secretaría de la Función Pública el inicio de los procesos de adquisición y contrataciones de bienes informáticos y de remitirle copia de los Pliegos de Bases y Condiciones, que surge del artículo 6º del decreto 541/95, no puede derivarse facultad alguna de intervención de la citada Secretaría dicho proceso licitatorio a fin de ejercer atribuciones de control de las que carece; la norma mencionada prevé tal comunicación al solo fin del cumplimiento de los objetivos atribuidos a la Secretaría y no al de designar un veedor para tomar conocimiento de las actuaciones.

Los objetivos que tiene asignados la Secretaría de la Función Pública se refieren sólo a establecer la política, dictar el marco regulatorio en materia informática y brindar asistencia técnica a los organismos del sector público, en especial a la Sindicatura General de la Nación, para la realización de las auditorías que este organismo tiene a su cargo.

El artículo 4º del decreto 541/95 le encomienda a la Secretaría de la Función Pública brindar asistencia a la Sindicatura General de la Nación cuando le sea requerida; ello en modo alguno puede conllevar la actividad de contralor en la contratación de bienes informáticos.

El decreto 660/96 no derogó el nº 541/95, por lo tanto las funciones de auditoría y veeduría permanecen en cabeza de la Sindicatura General de la Nación y el deber de los organismos de la Administración de comunicar a la Secretaría de la Función Pública el inicio de los procesos de adquisición y contrataciones en materia informática y de remitirle copia de los Pliegos de Bases y Condiciones se mantiene, en razón de lo dispuesto por el artículo 6º de dicho decreto.

Las cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia y los aspectos técnicos de los temas que se someten a dictamen de la Procuración del Tesoro son ajenos a su intervención de asesoramiento.

Las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son, en principio, ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se someten a su opinión (conf. Dict. 202:111; 207:578).

La Procuración del Tesoro no se expide ni sobre los contenidos técnicos o económicos ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales sometidas a su consideración (conf. Dict. 197:79; 204:47; 206:218).

La Procuración del Tesoro carece de competencia para poner en tela de juicio aquellos argumentos que tengan un carácter eminentemente técnico, ajenos al marco del estricto asesoramiento jurídico (conf. Dict. 162:344; 206:364).

Dict. nº 4/98, enero 26 de 1998. Expte. 369215/94
Ministerio del Interior. (Dictámenes: 224:020)

Expediente Nº 369.215/94
(en 9 cuerpos)
Ministerio del Interior

Buenos Aires, 26 ene. 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO DE POBLACION
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

Se requiere la opinión de la Procuración del Tesoro acerca de si resulta indispensable una nueva intervención de la Secretaría de la Función Pública en estas actuaciones en que tramita la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 1, convocada para la contratación de un Servicio Integral para la Implantación y Operación de un Sistema de Control Migratorio e Identificación de las Personas.

— I —

Los antecedentes generales del caso son los siguientes:

1. El 30 de agosto de 1994 el Secretario de Población y Relaciones con la Comunidad del Ministerio del Interior remitió a la Subsecretaría de Sistemas de Información de la Secretaría de la Función Pública el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones para el referido concurso de conformidad con el Decreto Nº 1310/94 (B.O. 5.VIII.94), "a los fines que esa Subsecretaría tome la intervención que le compete" (fs. 5).

2. La mencionada Subsecretaría y su Dirección Nacional de Sistemas de Información, luego de analizar dicho proyecto, formularon diversas observaciones sobre algunas modalidades del contrato y sus aspectos económicos y técnicos (fs. 8/27).

El 10 de noviembre de 1994 la titular de la Secretaría de la Función Pública expresó compartir tales observaciones y devolvió el expediente al organismo de origen (fs. 28).

3. El 20 de diciembre de 1995, el servicio jurídico permanente del Ministerio del Interior —ante una consulta acerca de si el proyecto de Pliego se ajustaba a los "estándares" establecidos en el Decreto Nº 1310/94 y a los requerimientos técnicos formulados por las áreas competentes (fs. 53) opinó que resultaba de aplicación el Decreto Nº 541/95 (fs. 54/55); ello motivó la remisión de estos actuados a la Sindicatura General de la Nación dos dias después, a los efectos previstos en el citado decreto (fs. 56).

4. El 15 de marzo de 1996 el Síndico General de la Nación efectuó observaciones referidas al método de selección y a la ausencia del modelo de contrato a suscribirse (fs. 186).

5. El 1º de abril de ese año la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación dictaminó que el proyecto de Pliego respetaba la normativa vigente en materia de contrataciones públicas y receptaba las observaciones y sugerencias vertidas, entre otros organismos, por la Sindicatura General de la Nación y por la Secretaría de la Función Pública. Además, hizo algunas sugerencias para mejorar su redacción y precisar y completar conceptos (fs. 188/189).

6. El 14 de agosto de 1996, el Ministro del Interior aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por Resolución Nº 2183, destacando que habían tomado la intervención correspondiente la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, la Sindicatura General de la Nación y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (fs. 193/195).

7. El 15 de noviembre de 1996, el Coordinador de la Sindicatura General de la Nación solicitó al Subsecretario de Población la remisión de un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones tal como fuera adquirido por los potenciales oferentes, dada la participación de ese organismo en el acto de apertura de ofertas que habría de producirse, "así como en el de preadjudicación, a que obliga el Art. 4º del Decreto Nº 541/95 (fs. 1328); tal pedido fue satisfecho el 27 del mismo mes y año, según consta a fojas 1329.

8. El 20 de diciembre de 1996 la Subsecretaría de Población informó a la Sindicatura General de la Nación que el 27 de ese mes habría de llevarse a cabo la apertura de los Sobres Nº 1 en la licitación en cuestión, por lo que le requirió el envío de un veedor para presenciar el referido acto (fs. 1340).

En la fecha indicada fue realizado el acto de apertura de los Sobres Nº 1, con la presencia del veedor de la Sindicatura General de la Nación.

9. El 13 de febrero de 1997, el Subsecretario de Población solicitó a la Sindicatura General de la Nación que tomara vista de las ofertas recibidas, como así también de las impugnaciones y descargos efectuados por los oferentes (fs. 1795).

10. El 21 de marzo de 1997 la Sindicatura solicitó la colaboración de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio del Interior para realizar las tareas de auditoría relativas al Concurso de autos (fs. 1820), lo que dio lugar a que la mencionada Unidad de Auditoría pidiera que se pusieran a su disposición los expedientes pertinentes (fs. 1819).

11. El 16 de septiembre de 1997 la Subsecretaría de Población remitió a la Sindicatura General de la Nación las carpetas conteniendo las ofertas presentadas (fs. 1953/1954).

— II —

Los antecedentes específicos de la cuestión traida en consulta, son los siguientes:

1. El 15 de abril de 1996, por Nota SFP Nº 329, el Director Nacional de Estandarización y Asistencia Técnica de la Subsecretaría de Tecnologías para el Sector Público de la Secretaría de la Función Pública solicitó al Secretario de Población y Relaciones con la Comunidad la remisión de las actuaciones "a los efectos de proceder a la intervención prevista en el Decreto Nº 541/95". Este pedido fue reiterado con carácter de urgente por Nota SFP Nº 590/96, el 3 de julio de 1996 (fs. 2137 y 2138).

2. El 12 de agosto de 1996 el referido Secretario contestó esa solicitud. Expresó en su respuesta que, sin perjuicio de la intervención que oportunamente se diera a la entonces Subsecretaría de Sistemas de Información y a la Dirección Nacional de Sistemas de Información en los términos del Decreto Nº 1112/94, ante la entrada en vigencia del Decreto Nº 541/95 y conforme a sus previsiones, el proyecto de Pliego con las modificaciones introducidas había sido remitido a la Sindicatura General de la Nación, y que este organismo ya se había expedido en la materia (fs. 2139).

3. El 27 de agosto de 1996 la Secretaría de la Función Pública reiteró al Subsecretario de Población y Relaciones con la Comunidad el pedido de remisión de la totalidad de las actuaciones vinculadas a la licitación. Invocó el artículo 6º del Decreto Nº 541/95, por el que los organismos de la Administración Nacional debían remitir copia de los Pliegos de Bases y Condiciones de las adquisiciones de bienes y servicios —cuya regulación, estima, es propia de esa Secretaría— como así también toda otra información y documentación que les sea requerida relativas a dichas adquisiciones o contrataciones (fs. 2140).

4. El 23 de diciembre de 1997, el Síndico General de la Nación se dirigió al Subsecretario de Población por Nota Nº 3949, acompañando copia de la Nota SFP Nº 1408 que con fecha 19 de diciembre de 1997 le remitiera la Secretaría de la Función Pública, y requiriendo información acerca del curso dado a las presentaciones que la nombrada decía haber efectuado ante esa Subsecretaría (fs. 2117).

5. En la mencionada Nota SFP Nº 1408/97, la Secretaría de la Función Pública, en conocimiento —dijo— de trascendidos periodísticos que daban cuenta de la solicitud formulada por la Sindicatura General de la Nación al Ministerio del Interior de revisar lo actuado en la licitación de que se trata, manifestó que no se le había dado a esa Secretaría la intervención prescripta por la normativa vigente.

Señaló, además, que luego de los reparos —a los que calificó como "de fondo"— de carácter técnico y administrativo efectuadas al proyecto de Pliego original por la ex-Subsecretaría de Sistemas de Información, había solicitado a la Secretaría de Población del Ministerio del Interior se le volvieran a remitir las actuaciones para examinar qué recepción habían tenido; agregó que dicho pedido fue reiterado en diversas ocasiones, siendo, en su criterio, insatisfactorias las respuestas obtenidas.

Afirmó que en el proceso de formación de la voluntad administrativa se habían omitido pasos esenciales en lo que atañe a la posibilidad de cumplimiento del control de los contenidos técnicos de la convocatoria en examen, sin que hubiera consentido —concluyó— la exclusión de su competencia (fs. 2118/2119).

6. El 2 de enero de 1998 —por Resolución Nº 1— el Ministro del Interior instruyó a la Subsecretaría de Población a efectuar la consulta pertinente a la Sindicatura General de la Nación, a efectos de "ratificar la competencia de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION en materia de auditoría y veeduría de las contrataciones de bienes y servicios informáticos, en las fechas en que fueron realizadas las consultas conforme al desarrollo del proceso licitatorio." (artículo 2º; fs. 2134/2136).

7. El mismo día el Subsecretario de Población dio cumplimiento a la instrucción del Ministro del Interior, solicitando al Síndico General de la Nación, por una parte, que ratificara lo expresado

en su informe del 22 de mayo de 1997 —oportunamente remitido por "fax"— en el que se afirmara la competencia de la Sindicatura en materia de auditoría y veeduría de las contrataciones de bienes y servicios informáticos y comunicaciones asociadas; y por la otra, que se reconociera que el Ministerio del Interior había obrado, en la especie, conforme al Decreto Nº 541/95 y demás normativa aplicable (fs. 2144).

Es del caso hacer presente que en dicho "fax", el Síndico expresó, en lo sustancial, que las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública habían sido modificadas por sucesivos decretos durante el proceso de elaboración de los pliegos. Luego de reseñar las normas que le habían otorgado facultades a la Sindicatura General de la Nación, manifestó que el primero de los reclamos efectuados por la Secretaría de la Función Pública en las presentes actuaciones fue formulado el 15 de abril de 1996, durante la vigencia del Decreto Nº 541/95; y los otros dos el 3 de julio y el 27 de agosto de ese año, en vigencia del Decreto Nº 660/96 (fs. 2141/2143).

8. El 7 de enero de 1998 la Sindicatura General de la Nación dio respuesta al requerimiento formulado. Mantuvo los criterios sustentados en el "fax" citado; señaló que dicho documento trató el período anterior a la vigencia del Decreto Nº 998/96; agregó que en lo que atañe a la situación posterior a la emisión de esta última norma —dejando a salvo las atribuciones de auditoría y veeduría de esa Sindicatura emergentes del Decreto Nº 541/95— correspondía que la Subsecretaría de Población ponderara la procedencia de otorgar la intervención requerida por la Secretaría de la Función Pública y, de suscitarse dudas acerca de ello, de solicitar que esta Procuración del Tesoro se expidiera sobre el caso (fs. 2159).

9. El 12 de enero de 1998, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, al evacuar el dictamen que se le requiriera, opinó que la actuación cumplida por esa jurisdicción en el procedimiento seguido para la formación de la voluntad estatal en la licitación tramitada en las presentes actuaciones, se ajustó en cada una de las etapas a las normas vigentes; lo que en principio —dijo— permitiría concluir que no se habrían omitido pasos esenciales (fs. 2176/2179).

10. En la misma fecha, el Ministro del Interior dictó la Resolución Nº 9 por la que instruyó a la Secretaría del Interior para que, por intermedio de la Subsecretaría de Población, solicitara el dictamen de esta Procuración del Tesoro (artículo 2º; fs. 2181/2184).

11. El 13 de enero de 1998, y en ese estado del trámite, el Subsecretario de Población requirió la opinión de este Organismo asesor acerca de si, a los efectos de la formación de la voluntad estatal en este proceso de contratación, resulta indispensable una nueva intervención de la Secretaría de la Función Pública, teniendo en cuenta la normativa vigente (fs. 2199).

— III —

En el marco jurídico de atribución de competencias en materia informática a la Secretaría de la Función Pública, se observa un constante proceso de modificaciones y cambios. Una primera etapa, que llega hasta 1993, muestra una clara tendencia a la ampliación de esas atribuciones.

1. El Decreto Nº 948/87 (B.O. 31.XII.87) le otorgaba como "funciones", la de "Entender en las acciones destinadas a utilizar a la informática como elemento coadyuvante en los programas de Reforma Administrativa", y la de "Disponer la realización de auditorías administrativas y evaluación de resultados en los organismos de la Administración Pública Nacional en los temas de su competencia ..." (artículo 2º y Anexo).

2. El Decreto Nº 1963/88 (B.O. 16.III.89) le atribuía como "funciones": asesorar y asistir técnicamente a los organismos de la Administración en materia informática; "entender" en los planes de desarrollo informático, así como en el establecimiento de condiciones generales de contratación con los proveedores, en la adquisición de bienes informáticos y software; "intervenir" en el análisis técnico de las propuestas de los organismos de la Administración para la autorización de adquisiciones de bienes informáticos; y "disponer" la realización de auditorías y evaluación de resultados en los organismos dependientes de la Administración Pública Nacional en los temas que hagan a su competencia.

3. El Decreto Nº 612/90 (B.O. 17.IV.90) establecía que en los trámites de contrataciones, licitaciones o compras de bienes o servicios informáticos, un representante delegado de la Subsecretaría de Sistemas de Información de la Secretaría de la Función Pública integraría las comisiones de preadjudicación (artículo 1º, apartado IV).

4. El Decreto Nº 647/91 (B.O. 22.IV.91) atribuía a la Dirección Nacional de Auditoría y Control de Sistemas de Información de la Subsecretaría de Sistemas de Información, la "acción" de "intervenir" en los comités de preadjudicación de licitaciones; y a la Dirección Nacional de Sistemas de Información de la misma Subsecretaría, las de "estudiar", "evaluar", "aprobar" y "efectuar" el seguimiento técnico-económico de los requerimientos de incorporación, modificación y/o renovación de bienes y servicios informáticos en toda la Administración (Anexo III).

5. El Decreto Nº 990/93 (B.O. 18.VI.93) establecía un detallado régimen de intervención de la Secretaría de la Función Pública en la materia, con el que culmina la tendencia de ampliación de competencias señalada.

5.1. Le asignaba como "objetivo", "Establecer la política informática de la Administración Pública Nacional ... diseñando y supervisando la aplicación de los mecanismos de evaluación y control". (Anexo II).

5.2. Le atribuía a su Subsecretaría de Sistemas de Información la "definición" de la política de los sistemas de información de la Administración, el "establecimiento" de cursos de acción para la investigación, el desarrollo y ejecución del "Plan General de Sistemas de Información", y el "diseño" y "supervisión" de los mecanismos de evaluación y control (Anexo II).

5.3. Encomendaba a la Dirección Nacional de Sistemas de Información como "acciones": a) la "aprobación" y "seguimiento" técnico-económico de todas las incorporaciones, modificaciones y/o renovaciones de bienes, insumos y/o servicios informáticos que se produzcan en la Administración; y b) "Producir el dictamen técnico-económico previo y vinculante para la aprobación de todo tipo de adquisiciones de naturaleza informática o de sistemas de comunicaciones de datos, que se produzcan en la Administración Pública Nacional, incluso en cumplimiento de convenios o acuerdos con organismos internacionales, revistiendo el mismo carácter de obligatorio." (Anexo III).

5.4. Adjudicaba a la Dirección Nacional de Auditoría y Control de Sistemas de Información, también como "acciones": a) "fiscalizar" todos los convenios, contrataciones y/o locaciones de obra o servicios de carácter informático; y b) "designar" representantes delegados en las comisiones de preadjudicación en las contrataciones informáticas (Anexo III).

5.5. Bajo esta normativa, la Secretaría de la Función Pública actuaba con un sistema de doble intervención en los procedimientos administrativos vinculados a las incorporaciones informáticas:

a) El control previo, a través del ejercicio de las siguientes funciones: el diseño y supervisión de la aplicación de mecanismos de evaluación y control de los requerimientos de bienes informáticos; la aprobación y seguimiento desde un punto de vista técnico y económico de la incorporación, modificación y/o renovación de bienes, insumos y servicios informáticos; la producción del dictamen técnico-económico —con características de "previo y vinculante" para la aprobación de adquisiciones; la designación de representantes en calidad de miembros delegados en las Comisiones de Preadjudicación; y la aprobación, con carácter previo, de diseños de estructuras organizativas de las áreas informáticas.

b) El control posterior, a través de la fiscalización de todos los convenios, contrataciones y/o locaciones de obra o servicios de carácter informático; y de la realización de auditorías de oficio.

— IV—

Ese proceso de modificaciones y cambios en las normas no se detuvo allí; prosigue a partir de 1994. Pero esta segunda etapa muestra una tendencia inversa a la anterior, es decir hacia la reducción de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública en materia informática.

1. El Decreto Nº 1112/94 (B.O. 20.VII.94) marca el punto de inflexión.

1.1. En sus considerandos, esta nueva norma señalaba que estaba a cargo de la Secretaría de la Función Pública la definición y control de la política informática de la Administración Nacional.

Advertía que esa función se había ejercido "... mediante un sistema de doble intervención en cada uno de los procedimientos administrativos vinculados a las incorporaciones informáticas", y agregaba que el sistema de control previo aplicado hasta entonces había sido apto, pero que resultaba aconsejable "... sustituir esa metodología por otra ...", que caracterizaba como "... de control por medio de planes y normas con auditoría ex post ...".

1.2. Concordantemente, en su artículo 2º se facultaba a la Secretaría de la Función Pública a dictar las normas reglamentarias para la implementación de la política informática.

1.3. Su artículo 3º rezaba que: "Los organismos de la Administración Nacional deben suministrar a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION toda la información que les sea requerida; también deben remitir copia autenticada de los pliegos y bases de condiciones, con sus correspondientes especificaciones técnicas o normativa equivalente a que den lugar todas las contrataciones sobre bienes, insumos, servicios informáticos y sus comunicaciones asociadas.

1.4. Y su artículo 4º disponía que los organismos de la Administración Nacional debían "... comunicar el inicio de los procesos de adquisición y contrataciones aludidos en el artículo anterior, a fin de que la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION determine la conveniencia de enviar un veedor para tomar conocimiento de las pertinentes actuaciones."

1.5. En su Anexo I se establecía como "objetivo" de la Secretaría de la Función Pública, "establecer" la política informática; y de la Subsecretaría de Sistemas de Información, "asistir" a los organismos en los proyectos de informatización.

1.6. En su Anexo II se atribuían a la Dirección Nacional de Sistemas de Información las siguientes "acciones":

a) "Proponer" normas para la implementación del "Plan General de Sistemas de Información" y "definir" los "estándares" técnicos de la incorporación de bienes informáticos y la metodología de su adquisición.

b) "Tomar conocimiento con anterioridad a su publicación de los procesos de contratación de bienes, insumos, servicios informáticos y sistemas de comunicación de datos, que se produzcan en los organismos ... a los efectos de examinar sus aspectos técnicos y económicos".

c) Dictar normas de carácter general para la incorporación de bienes informáticos en el ámbito de la Administración Nacional y sobre el "Plan de Sistemas de Información", y "aprobar" la planificación en esta materia de cada jurisdicción.

1.7. En el mismo Anexo, se conferían a la Dirección Nacional de Auditoría y Control de Sistemas de Información las siguientes "acciones":

a) "Fiscalizar" el funcionamiento de los sistemas de información y todos los convenios y contrataciones en materia informática de la Administración Nacional.

b) "Efectuar el seguimiento de todas las incorporaciones, modificaciones y renovaciones de bienes, insumos, servicios y comunicaciones informáticas que se produzcan en los organismos de la Administración Nacional ...".

c) "Intervenir con carácter obligatorio, a través de veedores, en las comisiones de preadjudicación ... a fin de examinar los procesos de contratación ...".

d) "Efectuar auditorías aún de oficio en las áreas informáticas de la Administración Nacional".

e) "Aprobar, con carácter previo a su institucionalización, los diseños de estructuras organizativas de las áreas informáticas que se produzcan en los Organismos de la Administración ...".

1.8. Este decreto produjo diversas modificaciones en la competencia de la Secretaría de la Función Pública en materia informática. Básicamente, se ampliaron sus atribuciones "normativas" y se redujeron sus facultades "de control previo".

a) Entre las primeras, se la autorizó para dictar normas reglamentarias para la implementación de la política informática, y normas de carácter general que regularan "estándares" y metodologías de adquisiciones y calificación de productos a los que debía ajustarse la incorporación de bienes informáticos.

b) Entre las segundas, perdió la facultad de participar con miembros delegados en las Comisiones de Preadjudicación, conservando sólo la posibilidad de integrarlas con veedores; perdió también la de aprobación de todas las incorporaciones de bienes o servicios informáticos; y también perdió la de producir dictamen previo y vinculante para aprobar adquisiciones de informática, así como la de fiscalizar tales contrataciones.

c) Se le agregaron facultades de información: por una parte, tomar conocimiento, con anterioridad a su publicación, de los procesos de contratación, a los efectos de examinar sus aspectos técnicos y económicos; y por la otra, se estableció el deber de los organismos de la Administración de remitirle copia de los pliegos y de comunicarle el inicio de los procesos de contratación, a fin de que la Secretaría de la Función Pública determinase la conveniencia de enviar un veedor a los efectos de tomar conocimiento de las actuaciones.

2. Con posterioridad se dicta el Decreto Nº 541/95 (B.O. 3.V.95) que en su artículo 9º deroga el 1.112/94 y modifica el régimen de competencias que venimos analizando.

2.1. Su artículo 4º transfirió a la Sindicatura General de la Nación "... las funciones de auditoría y veeduría de las contrataciones de bienes y servicios informáticos y comunicaciones asociadas, asignadas a la ex-Dirección Nacional de Auditoría y Control de Sistemas de Información de la ex-SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE FORMACION de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA por el Decreto Nº 1112/94, la que deberá atenerse a los estándares técnicos que elaborará la actual SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA EL SECTOR PUBLICO, que a su vez brindará la asistencia técnica que le sea requerida."

2.2. El artículo 6º estableció la obligación de los organismos de la Administración Nacional de comunicar a la Subsecretaría de Tecnologías para el Sector Público de la Secretaría de la Función Pública, "... el inicio de los procesos de adquisición y contrataciones de los bienes o servicios cuya regulación es materia de competencia de dicha Subsecretaría, como así también remitir copia de los Pliegos y Bases de Condiciones con sus correspondientes especificaciones técnicas o normativa equivalente y de toda otra información y documentación que les sea requerida relativas a dichas adquisiciones o contrataciones, a los efectos que la mencionada Subsecretaría pueda dar cumplimiento a sus objetivos."

2.3. En su anexo II se fijaba como "objetivo" de la Secretaría de la Función Pública el de "Establecer la política sobre tecnologías referidas a informática ... y dictar el marco regulatorio en esta materia ..." y "Brindar asistencia técnica a los organismos del Sector Público"; y de la Subsecretaría de Tecnologías para el Sector Público, los siguientes:

a) "Formular y aplicar las políticas, planes y programas de desarrollo, innovación e implementación de tecnologías en el ámbito de la Administración Nacional, en particular las referidas a informática ... así como hacer su seguimiento y verificar su cumplimiento."

b) "Formular las pautas, normas y estándares para el uso de las referidas tecnologías en todo el ámbito de la Administración Nacional, verificar su cumplimiento, evaluar y establecer los estándares en las situaciones especiales."

2.4. En el mismo Anexo se determinaba como "acciones" de dos de sus Direcciones Nacionales, las de "Tomar conocimiento con anterioridad a su publicación de los procesos de contratación de bienes; insumos, servicios y sistemas relacionados con esta tecnología que se produzcan en los organismos de la Administración Nacional ...", a los efectos de asegurar su compatibilización e integración y de examinar sus aspectos técnicos y económicos; asistir técnicamente a la Sindicatura General de la Nación, requerirle la realización de auditorías, y elaborar los "estándares" para llevarlas a cabo.

2.5. Este Decreto Nº 541/95 produce mutaciones de fondo en estas competencias de la Secretaría de la Función Pública; no sólo le quita sus facultades de control, sino que limita también sus atribuciones normativas.

a) En relación a las primeras, con la transferencia de sus funciones de auditoría y veeduría a la Sindicatura General de la Nación, pierde ahora las facultades de control "ex post", mientras que las de control previo las había perdido con el decreto anterior.

b) En relación a las segundas, pierde la potestad de dictar normas de carácter general para la adquisición de bienes informáticos, la que es sustituida por la de formular normas y "estándares" para el uso de éstos; y conserva sólo la de proponer "estándares" para la adquisición y uso de productos y servicios.

c) El deber de los organismos de la Administración de comunicarle el inicio de los procesos de contratación y de remitirle copia del pliego (artículo 6º), se mantiene pero con dos mutaciones que acentúan su carácter meramente informativo; primero, elimina el requisito de autenticación de la copia, que podrá ser simple; y segundo, que ya no será a los fines "de enviar un veedor para tomar conocimiento de las pertinentes actuaciones" (puesto que ha perdido las funciones de control), sino a los de dar cumplimiento a los objetivos de la Subsecretaría de Tecnologías para el Sector Público, que consisten —sustancialmente— en prestar asistencia técnica a la Sindicatura General de la Nación (artículo 4º *in fine*) y a los demás organismos de la Administración (Anexo II).

d) Transferidas sus antiguas funciones de auditoría y veeduría a la sindicatura General de la Nación, se le confieren tres funciones con relación a ese organismo; asistirlo técnicamente; elaborar los "estándares" sobre los que éste realizará las auditorías; y requerirle la realización de las mismas cuando lo considere necesario.

3. Más adelante fue emitido el Decreto Nº 558/96 (B.O. 28.V.96), que creó en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros la Unidad de Reforma y Modernización del Estado (artículo 1º), y dispuso lo siguiente:

a) Que dicha Unidad debía elaborar un proyecto de organigrama de aplicación en el ámbito de la Administración Pública centralizada hasta el nivel de Subsecretario (artículo 10, inciso 1º); y

b) Que los Ministerios y las Secretarías de la Presidencia de la Nación remitieran a dicha Unidad, una propuesta de estructura organizativa y distribución de las plantas de personal hasta el nivel de Dirección Nacional, General o equivalentes, o primer nivel operativo con dependencia directa del nivel político (artículo 11, inciso 2º).

En su consecuencia, fueron dictados los Decretos Nros. 660/96 (B.O. 27.VI.96) y 998/96 (B.O. 4.IX.96).

4. El referido Decreto Nº 660/96 —en lo que atañe al caso bajo examen— produce tres modificaciones: transfirió la Secretaría de la Función Pública del ámbito de la Presidencia de la Nación al de la Jefatura de Gabinete de Ministros (artículo 2º); suprimió la Subsecretaría de Tecnologías para el Sector Público (artículo 1º); y por su Anexo II (B.O. 28.VI.96), reemplazó la estructura organizativa de la mencionada Secretaría, por la que allí se dispuso.

4.1. El Decreto Nº 660/96 no derogó el Nº 541/95. Por lo tanto:

a) las funciones de auditoría y veeduría referidas a la materia en análisis permanecen en cabeza de la Sindicatura General de la Nación, conforme el artículo 4º del Decreto Nº 541/95; y

b) el deber de los organismos de la Administración de comunicar a la Secretaría de la Función Pública el inicio de los procesos de adquisición y contrataciones en materia informática, y de remitirle copia de los Pliegos y Bases de condiciones se mantiene, en razón del artículo 6º de dicho decreto.

4.2. Acerca de lo señalado en el punto b), será útil tener presente lo siguiente:

El artículo 6º del Decreto Nº 541/95, no otorga una facultad a la Secretaría de la Función Pública, sino que impone una obligación a los demás organismos de la Administración; esa obligación consiste en efectuar dos actos de comunicación; comunicar el inicio de los procesos y remitir copia de los pliegos. El destinatario de esos actos era la "Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación - Subsecretaría de Tecnologías para el Sector Público". El fin de esa comunicación era que esta última pudiera cumplir los objetivos que tenía normativamente asignados.

Eliminada dicha Subsecretaría, la obligación de los organismos subsistió, aunque ahora con relación a otro órgano: la Secretaría de la Función Pública; y en función del cumplimiento de otros objetivos: los de ésta última.

4.3. Tales objetivos están establecidos por el Decreto Nº 660/96 en su Anexo II.

Ese Anexo adjudicó a la Secretaría de la Función Pública el "objetivo" de "Establecer la política sobre tecnologías referidas a informática ... instalaciones y comunicaciones asociadas y otros medios y sistemas electrónicos y dictar el marco regulatorio en esta materia para los organismos comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 8º de la Ley 24.156. Brindar asistencia técnica a los organismos del Sector Público.

4.4. Del texto surge con claridad que el reemplazo de "objetivos" dispuesto por el Decreto 660/96 no produce variantes significativas en lo que aquí interesa.

Por lo tanto, el deber de comunicación de los organismos de la Administración respecto de la Secretaría de la Función Pública, es a los fines del cumplimiento de "objetivos" entre los que no se encuentra ninguno referido al contralor previo ni posterior de los procesos administrativos de contratación de bienes o servicios informáticos.

5. Finalmente, el Decreto Nº 998/96 complementó el Decreto Nº 660/96, fijando una nueva estructura de la Secretaría de la Función Pública en reemplazo de la que establecía el Decreto Nº 541/95.

5.1. El Anexo al artículo 2º fija como función de la Secretaría de la Función Pública: "Establecer la política sobre tecnologías referidas a informática ... instalaciones y comunicaciones asociadas y otros medios y sistemas electrónicos, y dictar el marco regulatorio en esta materia para los organismos comprendidos en los incisos a) y b) del Artículo 8 de la Ley 24.156. Brindar asistencia técnica a los organismos del Sector Público.

5.2. El Anexo IIa fija como "responsabilidad primaria" de la Dirección Nacional de Coordinación e Integración Tecnológica de la Secretaría de la Función Pública, la formulación de políticas y planes de desarrollo e innovación tecnológica, la promoción de nuevas tecnologías, la coordinación con otros organismos públicos y/o privados para favorecer su desarrollo e implementación, y la evaluación de dicha implementación.

Entre las "acciones" de esta Dirección, en lo que interesa para el caso, se incluyen la de "Tomar conocimiento, con anterioridad a su publicación, de los procesos de contratación de bienes, insumos, servicios y sistemas relacionados con estas tecnologías que se produzcan en los organismos de la Administración Nacional, ... a los efectos de asegurar su compatibilización e integración", y "Verificar el cumplimiento de las políticas y planes implementados en la Administración Nacional en la relación con las referidas tecnologías".

5.3. El mismo Anexo fija entre las "responsabilidades primarias" de la Dirección Nacional de Estandarización y Asistencia Técnica de la Secretaría de la Función Pública, la de "proponer estándares para la adquisición y uso de productos y servicios destinados a la transformación y modernización del Estado, mediante la incorporación de tecnologías en los diversos sectores de la Administración Nacional, en concordancia con las políticas y planes fijados".

En cuanto a sus "acciones", se determinan las siguientes:

a) "Tomar conocimiento con anterioridad a su publicación de los procesos de contratación de bienes, insumos, servicios relacionados con estas tecnologías, que se produzcan en los organismos de la Administración Nacional ... a los efectos de examinar sus aspectos técnicos y económicos".

b) "Asistir técnicamente a la Sindicatura General de la nación y elaborar los estándares respectivos, sobre los cuales dicho organismo realizará las auditorías cuando lo considere necesario".

5.4. Este último decreto no introduce ningún cambio perceptible en las competencias de la Secretaría de la Función Pública que establecía el Decreto Nº 541/95 en materia informática. No se le restituye ninguna función de control ni se le amplían sus funciones normativas.

— V —

Llegado a este punto resulta adecuado recordar que es bien establecida doctrina de la Procuración del Tesoro que las cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, y los aspectos técnicos de los temas que se le someten a dictamen son ajenos a su intervención de asesoramiento.

En efecto; la Casa tiene dicho que "... las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son, en principio, ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se someten a su opinión." (Dictámenes 202:111, 207:578, entre muchos otros).

Tiene dicho también que la Procuración del Tesoro no se expide ni sobre los contenidos técnicos o económicos ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales sometidas a su consideración (ver Dictámenes 197:79; 204:47; 90 y 159; 206:218, y 001/98, entre muchos otros); y que carece de competencia "... para poner en tela de juicio aquellos argumentos que tengan un carácter eminentemente técnico, ajenos al marco del estricto asesoramiento jurídico ..." (Dictámenes 162:344, 206:364, también entre muchos otros).

Circunscribiré mi opinión estrictamente al análisis jurídico de la cuestión específica sobre la que se ha requerido mi parecer. Queda por tanto excluido en la materia en estudio en el presente dictamen, cualquier otro aspecto legal no vinculado directamente con ella (v. Dictámenes 206:001 y 207:342 y 496).

— VI –

1. La normativa vigente referida al sub exámine, está integrada por los artículos 4º y 6º del Decreto Nº 541/95 y las disposiciones pertinentes de los Decretos Nros. 660/96 y 998/96. Del exhaustivo análisis efectuado en el capítulo IV, se concluye lo siguiente:

1.1. En esta materia, actualmente la Secretaría de la Función Pública carece de facultades de control, tanto previo cuanto posterior.

1.2. Las atribuciones de auditoría y veeduría transferidas a la Sindicatura General de la Nación por el artículo 4º del Decreto nº 541/95, incluyen el control técnico.

Primero, porque la norma es claramente inclusiva y no distingue. Y segundo, porque precisamente por eso establece que la Sindicatura "... deberá atenerse a los estándares técnicos que elaborará la actual SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA EL SECTOR PUBLICO ..." y le impone a este último organismo el deber de brindarle asistencia técnica (cometidos encargados a una de las Direcciones Nacionales de la Secretaría por el Anexo IIa del Decreto Nº 998/96 después de la Subsecretaría fue eliminada por el Decreto Nº 660/96).

1.3. De la obligación de los demás organismos de la Administración Nacional de comunicarle el inicio de los procesos de adquisición y contrataciones de bienes informáticos y de remitirle copia de los pliegos de Bases y Condiciones, no puede derivarse facultad alguna de intervención de la Secretaría de la Función Pública en el proceso a fin de ejercer atribuciones de control de las que carece.

En efecto; la norma vigente (Decreto Nº 541/95, art. 6º) prevé tal comunicación al sólo fin del cumplimiento de los objetivos atribuidos a la Secretaría y no al de designar un veedor para tomar conocimiento de las actuaciones, como preveía la norma derogada (Decreto Nº 1112/94, art. 4º).

Y los "objetivos" que la Secretaría tiene asignados se refieren sólo a establecer la política, dictar el marco regulatorio en materia informática y brindar asistencia técnica a los organismos del sector público, en especial a la Sindicatura General de la Nación para la realización de las auditorías que este organismo tiene a su cargo.

2. En ese marco procede dilucidar si, a los efectos de la formación de la voluntad estatal en el presente proceso licitatorio, resulta indispensable que se le otorgue una nueva intervención a la Secretaría de la Función Pública en estas actuaciones, como lo solicitara por última vez con fecha 19 de diciembre de 1997, por nota al Síndico General de la Nación.

2.1. Cabe recordar que en esa presentación, la Secretaría afirmó: que no se le dio la intervención prescripta por la normativa vigente; que había formulado observaciones al proyecto de pliego; que había solicitado una nueva remisión de las actuaciones para examinar la recepción dada a aquéllas; que no había obtenido respuesta satisfactoria a ese requerimiento; y que en el proceso de formación de la voluntad administrativa se habían omitido pasos esenciales en cuanto a la posibilidad de cumplimiento del control de los contenidos técnicos de la convocatoria de autos.

2.2. No asiste razón a la presentante.

Como ha quedado conclusivamente demostrado en los capítulos precedentes, la normativa vigente no prescribe ninguna intervención de la Secretaría de la Función Pública en este estado del trámite licitatorio; y la que prescribían normas derogadas, le fue otorgada en su oportunidad.

No existe ninguna norma vigente que le atribuya a la Secretaría de la Función Pública la facultad de requerir la remisión de estas actuaciones; tampoco ninguna que imponga a los demás organismos de la Administración la obligación de remitírselas.

El artículo 6º del Decreto Nº 541/95 en que funda su petición, tampoco. Como ya he analizado, esta norma no otorga una facultad a la Secretaría, sino que impone a los demás organismos la obligación de comunicar el inicio del proceso y de remitir copia simple del pliego. Copia del pliego, no el pliego original mucho menos las actuaciones.

2.3. Es cierto que a la Secretaría le fue remitido, oportunamente, un proyecto del pliego de Bases y Condiciones, hasta aquel momento aún no aprobado, en el que tomó intervención; con ello quedó cumplida la comunicación del inicio del proceso dispuesta por el artículo 6º del Decreto Nº 541/95 ya citado.

Pero posteriormente no le fue enviada una copia del Pliego ya aprobado. Por lo tanto, considero que está pendiente de cumplimiento ese trámite, previsto en el mismo artículo 6º.

No obstante, tal remisión en modo alguno resulta indispensable para la formación de la voluntad estatal. En efecto; ese trámite no alcanza la entidad de un procedimiento sustancial, puesto que el texto expreso de la norma dispone que la Secretaría sea informada mediante remisión de copia del pliego, con el único fin de que cumpla con sus "objetivos", en especial el de brindar asistencia técnica a la Sindicatura General de la Nación o a otros organismos, cuestión que ha desarrollado más arriba.

Además, porque dicha omisión pierde trascendencia al haberse publicado en el Boletín Oficial del día 10 de setiembre de 1996 la Resolución Nº 2183/96 que aprobó el pliego, y que lo contiene como Anexo I y parte integrante de la misma, dándole así estado público al habilitarse su consulta en la sede del Boletín Oficial, conforme a las normas del Decreto Nº 15.209/59. (Es del caso recordar que este procedimiento fue validado por la Cámara Nacional en lo Penal Económico, en fallo plenario de la 27/XII/88; "FAMAX S.A."; LL. 1989 A, pág. 589).

2.4. No cabe, en consecuencia, acoger el planteo actual de la Secretaría, en cuanto ha requerido la remisión de las actuaciones a fin de controlar si se han receptado o no sus observaciones, dado que tal pretensión excede en mucho las atribuciones que le otorga la normativa vigente.

Lo que el artículo 4º del Decreto 541/95 le encomienda a la Secretaría de la Función Pública es brindar asistencia a la Sindicatura cuando le sea requerida; como ya he demostrado, ello en modo alguno puede conllevar la actividad de contralor que peticiona, y que ya no posee.

Tampoco puede seguirse tal derivación de la "acción" prevista por el Anexo IIa. del Decreto Nº 998/96, de tomar conocimiento, antes de su publicación, de los procesos de contratación en materia informática, a los efectos allí dispuestos. (Aún sin atender a su extemporaneidad, dado que a la fecha de esta solicitud la publicación ya había sido efectuada).

En este punto no es ocioso recordar que en el lenguaje técnico con el que se caracterizan normativamente las competencias administrativas, ni "brindar asistencia" ni "tomar conocimiento" pueden asimilarse a los términos con los que se define una participación activa de los organismos. Ninguna de las dos locuciones significa ni entender (que es "ocuparse directamente de un asunto con responsabilidad primaria"), ni intervenir (que es "tomar parte de un asunto, interponiendo su autoridad, sin ser el responsable primario de ese asunto"), ni participar (que es "tomar parte en un asunto determinado") (ver Dictámenes 161:265).

2.5. En la nota que venimos refiriendo, la Secretaría concluye afirmando que se habrían omitido pasos esenciales relativos al control de los contenidos técnicos de esta licitación.

Tampoco aquí le asiste razón.

Es cierto que la normativa vigente prevé algunos controles en los procesos licitatorios de este tipo, los que pueden ser considerados "pasos esenciales en el proceso de formación de la voluntad estatal". Pero también es cierto que por expreso mandato legal no es la Secretaría de la Función Pública el órgano competente para efectuarlos sino la Sindicatura General de la Nación, cuya competencia —como he sostenido más arriba— incluye los aspectos técnicos.

Y en el trámite de autos, el Alto Organismo Auditor de la Administración ha ejercido las competencias de control que le son propias, por lo que nada autoriza a firmar que se hayan omitido pasos esenciales.

De las constancias del expediente que hemos sintetizado en el Capítulo I, surge que la sindicatura ha tomado diversas intervenciones: a fojas 186 formuló observaciones al proyecto de Pliego; a fojas 1329 recibió el Pliego ya aprobado; a fojas 1348/1350 consta su presencia en la apertura de los Sobres Nº 1 a través de un veedor; a fojas 1725 se le pide que tome vista de las ofertas, impugnaciones y descargos; a fojas 1820 solicita la colaboración de la UAI; a fojas 1819 la UAI pide los expedientes; y a fojas 1953 recibió las ofertas presentadas.

3. Por tanto, es mi conclusión que en el marco de la normativa vigente no corresponde una nueva intervención de la Secretaría de la Función Pública en este procedimiento, la que no resulta necesaria en función de la formación de la voluntad estatal.

Asimismo, que no se han omitido pasos esenciales en el proceso de formación de la voluntad administrativa en el trámite licitatorio de autos.

—VII —

Dicho lo anterior, no parece sobreabundante examinar ahora si la intervención pretendida por la Secretaría de la Función Pública hubiese sido procedente —a los efectos de la formación de la voluntad estatal— en alguno de los distintos momentos del proceso licitatorio en que fueron efectuadas sus diversas solicitudes, teniendo en cuenta para ello los decretos vigentes en cada oportunidad.

1. El Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación le fue remitido a la Secretaría de la Función Pública el 3 de agosto de 1994, datando sus observaciones del 10 de noviembre del mismo año, todo ello durante la vigencia el Decreto Nº 1112/94. En ese marco jurídico, tomó la intervención que estaba normativamente prevista en la legislación entonces vigente.

2. La Secretaría de la Función Pública pidió por primera vez que se le remitieran nuevamente las actuaciones, el 15 de abril de 1996, ya vigente el Decreto Nº 541/95. Como he señalado más arriba, esta norma no le definía a la Secretaría un ámbito de atribuciones demasiado distinto al actual. Por lo tanto, al momento de aquella primera presentación, la participación que reclamara tampoco procedía ni era indispensable para la formación de la voluntad estatal en el proceso licitatorio de autos.

3. La Secretaría reiteró su solicitud los días 3 de julio de 1996 y 27 de agosto de 1996, después de la sanción del Decreto Nº 660/96. Dado que este decreto tampoco implicó modificaciones substanciales respecto de la situación anterior, no proveyó a la pretensión de la peticionante del fundamento que le faltaba. Por ende, tampoco en ese momento procedía ni aparecía como indispensable esa participación a los fines de la formación de la voluntad estatal.

4. La última solicitud fue efectuada el 19 de diciembre de 1997, rigiendo el Decreto Nº 998/96 actualmente vigente. Ya he analizado detalladamente esa situación en el capítulo VI de este dictamen.

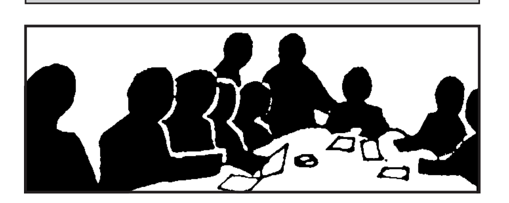
— VIII —

Con lo hasta aquí expuesto queda evacuada la consulta que se me formulara en las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 004

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROGANADERA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 57.532. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1998, a las 15:00 horas en la calle Uruguay 750, 3ro. A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y sindicatura.
3º) Fijación de número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José Santoro
e. 20/7 Nº 159.138 v. 24/7/98

AMETECH S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el número 3090, del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas el 11/4/96. Se convoca a los Señores Accionistas de AMETECH S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1998, a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Leandro N. Alem 1074, 4to. Piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Memoria, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por la función realizada en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio conforme al art. 261 "in fine" de la ley 19.550 y autorización al Directorio para pagar "honorarios a cuenta de los miembros del Directorio" ad referéndum de la próxima asamblea ordinaria.
4º) Ratificación del Directorio.
5º) Aumento de capital.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ricardo A. Boffi
e. 20/7 Nº 159.210 v. 24/7/98

ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1998 a las 15 horas en nuestra sede, Bolivar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión fiscalizadora, correspondientes al 59º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/98 por $ 408.000 en exceso de $ 274.720 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1998/99.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazarán a los titulares que cesan en sus mandatos.
8º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
9º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1998 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30/4/98. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de julio de 1998.

Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolivar 462, hasta el día 3/8/98 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto Nº 8, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.

e. 17/7 Nº 159.100 v. 23/7/98

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 7 de agosto de 1998 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
2º) Distribución de utilidades, autorización para exceder el límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Regnicoli
e. 16/7 Nº 158.955 v. 22/7/98

"B"

BOEING S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

(Registro I.G.J. Nº 26.070) Convócase a los Srs. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de agosto de 1998 a las 10.30 horas, en el domicilio de la sede social sito en la Avda. Córdoba 3826, de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de lo resuelto y el acta suscripta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 7 de julio de 1998.
3º) Consideración de lo resuelto y el acta suscripta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria del día 7 de julio de 1998;
4º) Composición del Directorio.
5º) Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

Presidente - Jacobo Chmea
Síndico - David Szteinhendler

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la ley 19.550 y, en su caso, los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de sus acciones cursando comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea en Avda. Córdoba 3826 de la Capital Federal.

e. 16/7 Nº 158.936 v. 22/7/98

"C"

CAMPO LUJAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 1998 a las 10 horas en el local social de Av. Cabildo 2230 Piso 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rendición de Cuentas del Sr. Vicepresidente don José Compagnoni.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Presidente - Horacio L. Alegre
e. 21/7 Nº 159.291 v. 27/7/98

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1998 a las 12.30 hs., en primera convocatoria y a las 13.30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Reforma del artículo tercero del estatuto social. Ampliación del objeto social.

Vicepresidente - Bernardo J. Velar de Irigoyen

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio sito el Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.

e. 21/7 Nº 49.104 v. 27/7/98

CLUB DE CAMPO LOS HORNEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del CLUB DE CAMPO LOS HORNEROS S.A. en 1ra. y 2da. Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de agosto de 1998 a las 10 y 12 hs. respectivamente en el domicilio legal de la Av. Córdoba 875 3º D Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Artículo 52 de la Resolución 6/80 de la Inspección General de Justicia Convocatoria de la Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la Documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 de los Ejercicios cerrado al 31 de julio de 1995, 1996 y 1997.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de los resultados acumulados.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres Ejercicios, previa fijación de su número.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un Ejercicio, previa fijación de su número. El Directorio.

Presidente - José Luis Schipani
e. 16/7 Nº 158.967 v. 22/7/98

CORRIENTES 1500 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Sres. Accionistas de CORRIENTES 1500 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1998, a las 10 hs. en la sede social de Av. Corrientes 1496 de Cap. Fed. a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/98.
3º) Tratamiento de los resultados no Asignados del Ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Aprobación de la Gestión de los Directores. El Directorio.

Presidente - Angel Valcarcel
e. 20/7 Nº 159.250 v. 24/7/98

"E"

EL EXPRESO DE BANFIELD S.A. I.G.J. Nº 1.615.185

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de EL EXPRESO DE BANFIELD S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Uruguay Nº 766, P.B. "6", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 1 y Nº 2 cerrados el 31 de agosto de 1996 y 31 de agosto de 1997.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Mora en la Integración del Capital Suscripto, su tratamiento.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Domingo Bello Díaz

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 21/7 Nº 159.336 v. 27/7/98

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.599.939. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 6 de agosto de

1998, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga del plazo de duración del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de hasta U$S 300.000.000 o su equivalente en otras monedas aprobado por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 10.284 de fecha 14 de octubre de 1993, cuyo vencimiento operará el 14 de octubre de 1998, por 5 años más y modificación del monto máximo en circulación en cualquier momento hasta U$S 450.000.000, o su equivalente en otras monedas.
2) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegación en uno o más directores o gerentes de la Sociedad, de la decisión de determinar el monto máximo en circulación bajo el Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo dentro del máximo aprobado y de la facultad de suscribir los documentos respectivos y de realizar las presentaciones necesarias.

Síndico - María Inés Justo Borga

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, 3º piso, Capital Federal, hasta el 31 de julio de 1998 en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 16/7 Nº 158.940 v. 22/7/98

"F"

F.A.D.I.P.
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 5201. Se convoca a los señores Accionistas para el día 14 de agosto de 1998, a las 15 horas, en la sede de Carlos Pellegrini 465, Of. 45, 6to. piso, Capital Federal, para tratar en Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Distribución de utilidades - Retribución Directorio y Síndicos.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
El Directorio.

Presidente - Rafael M. Bofill

e. 20/7 Nº 159.203 v. 24/7/98

FOREST 4.4.4.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Registro Nº 10.602. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1998, a las 9,00 hs., en nuestra sede social de la Avda. Forest 444 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones que demoraron la fijación de la Asamblea General Ordinaria y aprobación de las causas.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Honorarios a directores. Consideración de remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas, art. 261, Ley 19.550. Elección de tres directores titulares y dos suplentes. En caso de falta de quórum en primera convocatoria, se fija una nueva Asamblea, con idéntico orden del día y en el mismo lugar, para el día 28 de agosto de 1998, las 19,00 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.

Presidente - Susana I. Barberis de Domínguez Juncal

e. 20/7 Nº 159.148 v. 24/7/98

"G"

GRAN PREMIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 3 de agosto de 1998, en Avda. Leandro N. Alem 592, Piso 12, Capital Federal, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Explicación de los motivos que determinan la convocatoria fuera de término para la consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables.
3º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Aumento del Capital social en la suma de $ 8.414.222, correspondiente a obligaciones asumidas con anterioridad por la Sociedad y modificación del Estatuto Social.
5º) Emisión de acciones mediante integración en efectivo o por capitalización de aportes irrevocables.
6º) Determinación de miembros y número del Directorio.
En caso de no existir quórum suficiente la Asamblea se reunirá en Segunda convocatoria en la misma fecha y lugar a las 16,30 horas.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, a los fines de su inclusión en el Registro de Asistencia. El Directorio.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.

Presidente - Carlos Soriano

e. 17/7 Nº 159.110 v. 23/7/98

"H"

HASSAN Y SPINA
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el 7-8-98, a las 17 hs., en 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2ª convocatoria, en la calle Esmeralda 770, 4º D, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cumplimiento Art. 52 de las normas de IGJ.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Elec. de directores titulares y suplentes y remuneración al directorio.
4º) Design. de síndico titular y suplente. Remuneración de la sindicatura.
5º) Extravío de la document. societ. y libros. Acciones Judiciales a encarar.
6º) Otorgamiento de poderes a profesionales.
7º) Ejecución hipotecaria y juicios laborales.
8º) Design. de los responsables de efectuar las inscripc. correspond. en IGJ.

Presidente - Jacin Ale Hassan

e. 21/7 Nº 159.320 v. 27/7/98

HEXA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en la Ciudad de Buenos Aires, para el día 5 de agosto de 1998, a las 18 hs., en la sede social de Reconquista 520, P. 3º, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2. Tratamiento de la renuncia de la Sra. Directora Suplente Doña Alicia E. Fernández. Inspección General de Justicia Nº 98.966.

Presidente - Alberto O. Aragunde

e. 20/7 Nº 159.180 v. 24/7/98

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 1998 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, Av. Leandro N. Alem 896, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos 6º y 20º de los Estatutos Sociales.

Director - Juan Patricio O'Farrell

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.

e. 17/7 Nº 93.753 v. 23/7/98

"I"

IMPRESORA DUMONT
S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ Nº 1.526.417. El Directorio de la Sociedad convoca a los Accionistas de IMPRESORA DUMONT S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada en Guevara 263, Capital Federal, el 3 de agosto de 1998 a las 12 horas en Segunda Convocatoria a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1995 y el 31 de diciembre de 1996, fuera del término legal.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de los Honorarios al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino de los Resultados no asignados.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. El Directorio.

Presidente - Daniel Oscar López

e. 20/7 Nº 159.397 v. 22/7/98

INALRUCO S.A. PETROLERA

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 6 de agosto de 1998 a las 14,00 hs. en segunda convocatoria en Avda. Santa Fe 1460, 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la pérdida de $ 1.380.627 y su absorción parcial mediante la afectación de Prima de Emisión por $ 10.- y Ajuste de Capital por $ 850.502.
3º) Reducción obligatoria del Capital Social de $ 5.000.000.- a $ 1.300.000.-, composición del patrimonio Neto resultante y delegación en el Directorio de la facultad de establecer el mecanismo que asegure que, con motivo de la reducción de Capital ningún accionista perderá su condición de tal. El Directorio.

Presidente - Roberto Lugo

NOTA: Según art. 238 Ley 19.550, los Accionistas comunican para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando constancia de accionista emitida por la Caja de Valores S.A. Las mismas se efectuarán en Avda. Santa Fe 1460 P. 6 Capital Federal, de lunes a viernes de 12.00 a 16.00 hs. hasta el día 31 de julio de 1998 inclusive.

e. 20/7 Nº 159.214 v. 22/7/98

INDUSTRIAS QUIMICAS BARADERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de INDUSTRIAS QUIMICAS BARADERO S.A. a asamblea general ordinaria Nº 36, para el día 13 de agosto de 1998, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1547, 9, E, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscripción del acta.
2º) Consideración documentación Balance, Memoria, por el ejercicio cerrado el 31-12-1997, absorción de los resultados. Reducción Capital Social.
3º) Demora en el plazo de convocatoria.
4º) Aprobación Gestión Directorio.
5º) Designación composición directorio por dos años. El Directorio.
Bs. As., 13 de agosto de 1998.

Presidente - Carlos Alberto Elías

e. 21/7 Nº 94.074 v. 27/7/98

INDUSTRIAS R.B.
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Inclúyese un nuevo punto en el Orden del Día de la Asamblea a celebrarse el 30 de julio de 1998, publicación solicitada al Boletín Oficial según Recibo Nro. 0043-00158197:
4º) Tratamiento de honorarios a directores y síndicos. Con motivo de esta modificación, los puntos 4 y 5 de la anterior publicación pasarán a ser, respectivamente, los puntos 5 y 6 en el ORDEN DEL DIA.

Director - Jorge J. Torrez

e. 17/7 Nº 159.107 v. 23/7/98

"J"

JERVO
S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.522.303. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1998 a las 9:30 hs. en la Av. L. N. Alem 1067, piso 10 de la Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 para los ejercicios económicos cerrados el 28 de febrero de 1994, 1995, 1996 y 1997.
3º) Explicación de las causas que motivan la convocatoria fuera de plazo de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1994, 1995, 1996 y 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondientes a cada uno de los ejercicios, en su caso en exceso de las utilidades conforme al art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1998.
7º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio del ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1998.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar las acciones con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación en sede social. La Asamblea en segunda convocatoria por fracasar la primera se realizará a las 10.30 horas. El Directorio.

Presidente - Osvaldo Smitto

e. 20/7 Nº 159.248 v. 24/7/98

"L"

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de agosto de 1998,

a las 10.00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550. Correspondiente al 49º Ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1998. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Consejo de Vigilancia durante el Ejercicio.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia; Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia; elección de los mismos; y
4º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550. Nº de Registro Inspección General de Justicia: 450.424. Inscripción en Registro Público de Comercio: 7/7/49, Tº A Nº 521 Fº 349, Libro 48.
Buenos Aires, 14 de julio de 1998. El Directorio.
Presidente - Javier O. Tizado

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, venciendo el plazo de depósito el día 3 de agosto de 1998 a las 15 horas.
e. 21/7 Nº 159.346 v. 27/7/98

LA CANDELARIA DE PILAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LA CANDELARIA DE PILAR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede social de la empresa Maure 2126, piso 11º "A" Ciudad de Buenos Aires, en Primera Convocatoria el día 5 de agosto de 1998 a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas del mismo día y lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente.
2º) Designación de dos directores suplentes por el término faltante para completar los mandatos de los restantes directores, es decir hasta el 31/3/1999.
3º) Consideración del aumento del Capital social hasta el monto que resuelva la Asamblea.
4º) Según quede resuelto el punto 3 del presente Orden del Día, modificación del artículo 4º del Estatuto Social para su adecuación al nuevo Capital. El Directorio.
Presidente - Julio Alberto Palarea

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el art. 238 del régimen legal de Sociedades Comerciales vigente, para poder concurrir a la Asamblea.
e. 17/7 Nº 92.438 v. 23/7/98

LA ESTRELLA DE GALICIA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción IGJ: 10225. Convócase a los Sres. accionistas de LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1998 a las 10.00 hs. en su sede social de la calle Dr. Nicolás Repetto Nº 924 de esta Capital Federal, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Síndico e Inventario por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1998.
3º) Designación de Síndico titular y suplente.
4º) Aprobación de la cuenta Ajuste de Capital.
5º) Distribución de Utilidades.
Presidente - Manuel Toja
e. 21/7 Nº 159.389 v. 27/7/98

LABORATORIOS BUTYL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1998 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en la sede social de Felipe Vallese 1647 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Jorge Adolfo Prieto a su calidad de director y presidente de la sociedad, y que fuera rechazada oportunamente por el Directorio con fecha 3/6/98.
3º) Consideración de las renuncias de los Directores Nuncio Ricardo Cunsolo a su cargo de Director, Vicepresidente a cargo interinamente de la presidencia y del Sr. Alejandro Richaud, como Director Suplente, interinamente integrado al Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.
5º) Consideración y ratificación en su caso por parte de los Accionistas, de todos los Actos realizados por el Directorio, a partir de la deserción del Presidente a su cargo y responsabilidad inherente, producida con presentación de su renuncia el 17/2/98 y rechazada por el Directorio el 3/6/98.
Vicepresidente - Nuncio R. Cunsolo
e. 16/7 Nº 158.992 v. 22/7/98

"M"

MAIPU 97 BANFIELD
S.R.L.
I.G.J. Nº 1.615.168

CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

Convócase a los Señores Socios de MAIPU 97 BANFIELD S.R.L., a Reunión de socios para el día 15 de agosto de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Uruguay Nº 766, P.B. "6", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Reunión de Socios fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 1 y Nº 2 cerrados el 31 de agosto de 1996 y 31 de agosto de 1997.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión de la Gerencia.
5º) Mora en la Integración del Capital Suscripto, su tratamiento.
6º) Designación de dos Socios para firmar el acta. La Gerencia.
Socio Gerente - Domingo Bello Díaz
e. 21/7 Nº 159.337 v. 27/7/98

MEC-CAL
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro IGJ 114069, con domicilio legal en Mariano Acosta 1343, Capital Federal. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 1998 a las 15,00 horas, en la sede social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Síndico titular y suplente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e informe del síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Consideración de la gestión de los directores.
4º) Consideración de los honorarios de directorio y sindicatura, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Mario Barbera
e. 21/7 Nº 159.366 v. 27/7/98

METALURGICA INMECA
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Registro Inspección General de Justicia 55.941. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1998, en Av. Federico Lacroze 1966, Piso 8vo., Depto. 26, de Capital Federal, en Primera convocatoria a las 18 horas, y en Segunda convocatoria a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31/3/98.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3') Fijación del número de Directores y elección de los miembros.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Jorge Claudio Simón Cucullu

De acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en Av. Federico Lacroze 1966, 8vo., Piso, depto. 26, Capital Federal, en el horario de 8 a 18 horas, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 16/7 Nº 158.958 v. 22/7/98

MINERA E INDUSTRIA ARGENTINA AUCA MAHUIDA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 3 de agosto de 1998 a las 11 horas en San Martín 50, 5º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y el Síndico.
5º) Ampliación del Número de Directores y su designación por el término de dos años.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Guillermo Braun Estrugamou
e. 16/7 Nº 158.884 v. 22/7/98

MINERVA ASISTENCIA MEDICA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1998 a las 18 horas, en la Sede Social de la calle Marcelo T. de Alvear 2421 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
6º) Elección de los miembros del Directorio por el término estatutario.
Presidente - Norberto A. Mezzadri
e. 21/7 Nº 159.300 v. 27/7/98

MOIS CHAMI
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 6832. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1998 a las dieciocho horas, en la sede social, calle Olleros 2770, Capital Federal, a la que se someterá el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/98.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los honorarios y retribuciones del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/98, el cual arrojó quebranto. Honorarios al Directorio en el futuro ejercicio.
4º) Honorarios Sindicatura.
5º) Elección de Directores Titulares y suplentes.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Guillermo Jorge Ricci

NOTA: Para participar, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco o institución autorizada, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de reunión.
e. 17/7 Nº 159.124 v. 23/7/98

"N"

NCA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Directorio cita a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 1998, a las 10 y 11 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Tucumán 612 (8º piso) de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio. Fijación del número de Directores para el nuevo mandato.
Presidente - Fernando Martín Storchi
e. 21/7 Nº 159.306 v. 27/7/98

NEROLI
S.A.I.C. y F. (en Liquidación)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

I.G.J. Nº 8.462. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 1998, en primera convocatoria, a las 10:30 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970 - 2º Piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables al 30 de abril de 1998, los cuales arrojaron un Patrimonio Neto negativo de $ 2.936.057. (Artículo 234, inciso 1º, y Artículo 104 de la Ley Nº 19.550).
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora (hasta el 30 de abril de 1998) y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 1998.
4º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1998/1999. Fijación de su remuneración.
5º) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 1998/1999. Fijación de su remuneración. La Comisión Liquidadora.
Liquidador - Luis Felipe Bernardo Aguirre

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad en Moreno 970 - 2º piso - Buenos Aires, para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 31 de julio de 1998. Horario de 9 a 17 horas.
e. 20/7 Nº 93.919 v. 24/7/98

"O"

OVIECOR
S.A.

CONVOCATORIA

Número de I.G.J.: 77.488/233.933. Convocase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 17/7 Nº 92.437 v. 23/7/98

"P"

PASEO DE LAS FLORES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Florida 826, piso 3º, Cap. Fed., el día 10 de agosto de 1998 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 en segunda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas en Asamblea del 19/9/97.
3º) Consideración de: (A) Documentación Art. 234 L.S. al 31/3/98; (B) gestión del Director y Honorarios; (C) Resultados.
4º) Fijación del Número y Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Cambio de contador de la firma.
6º) Marcha General de la Casa.
Presidente - Juan Roberto Carrera
e. 16/7 Nº 158.896 v. 22/7/98

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 1998, a las 17 horas, en la sede legal de Thames 372 3º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Consideración resultado del ejercicio, distribución de utilidades y consideración honorarios al directorio en exceso art. 261, ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente - Ciriaco Quiroga
e. 16/7 Nº 158.981 v. 22/7/98

"R"

RIVADAVIA 5353
S.A.

CONVOCATORIA

Número de I.G.J.: 102.030/244.315. Convócase a los señores accionistas de RIVADAVIA 5353 S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Rivadavia 5353, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas que deben causar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 17/7 Nº 92.439 v. 23/7/98

ROLODECO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 74.515. Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de agosto de 1998 las 17 hs. en la sede social de Avda. Córdoba 1856 - Capital Federal -. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 18 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/96 y 31/12/97.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Recomposición del Directorio. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Carlos Sexto
e. 17/7 Nº 159.076 v. 23/7/98

"S"

SIGNOS XXI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de agosto de 1998,a las 11 horas, en el local social de Av. Juan de Garay 3760 Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación de la cláusula Nº 5 de los Estatutos Sociales.
Presidente - Lidia T. S. de Vinciguerra
e. 20/7 Nº 159.224 v. 24/7/98

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA e INMOBILIARIA PUNTA ALTA

CONVOCATORIA

I. G. J. Nº 4163/463505. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria en la sede social de la calle 25 de Mayo 252, 13er. piso, Capital Federal, el día 7 de agosto de 1998 a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del acta de asamblea.
2º) Consideración de la dación en pago de un bien de uso de propiedad de la sociedad por deudas contraídas por ésta. En caso de ausencia de quórum para sesionar en primera convocatoria la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para el primera, en el mismo lugar. Se hace saber igualmente a los señores accionistas la obligación de dar cumplimiento a la preceptiva del artículo 238 de la ley 19.550.
Presidente - Ernesto Juan Van Peborgh
e. 17/7 Nº 159.004 v. 23/7/98

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA (SACRA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de agosto de 1998 a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle Nº 462, piso 6º, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Acreditación del carácter de accionistas de Promotora Fiduciaria S.A.
3º) Ratificación de la resolución de Directorio de fecha 22/9/97.
4º) Distribución del producido del Plazo Fijo impuesto en el Banco de Crédito Provincial (BCP), hoy en liquidación, cuyo monto al 23/1/98 ascendía a la suma de $ 724.055.-, afectado a la Reducción de Capital dispuesta por la Asamblea del 3/9/97.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alfredo Allende
e. 21/7 Nº 159.307 v. 27/7/98

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA (SACRA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de agosto de 1998 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de Lavalle Nº 462, piso 6º, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización del Directorio, fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alfredo Allende
e. 21/7 Nº 159.305 v. 27/7/98

SURFAS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. Nº 1515274, Nº Inscripción 570, Lº 107, Tº A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1998, a las 10.30 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Pedro Ignacio Rivera 5272, Piso 5º, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Memoria, Notas, Cuadros y demás documentación correspondiente a los Estados Contables, conforme al ejercicio económico Nº 8, finalizado el 30 de septiembre de 1997.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1997.
3º) Autorización para distribuir honorarios que superen el 25% de la utilidad de la sociedad.
4º) Distribución de utilidades y fijación de los Honorarios de los miembros del Directorio.
5º) Designación del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos Federico Stok
e. 20/7 Nº 93.912 v. 24/7/98

"T"

TELETV
S.A. Argentina

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1998 a las 12 hs. en Avda. del Libertador 602 Piso 21 Oficina "A", Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación para llamado fuera de término de la presente Asamblea.
3º) Consideración y aprobación de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número uno cerrado el 28 de febrero de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Directores.
El Vicepresidente
e. 21/7 Nº 159.309 v. 27/7/98

TRANSPORTES SANTA FE
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRANSPORTES SANTA FE S.A.C. e I. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 1998 a las 18:00 hs., en Jorge Newbery 3943 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de lo resuelto por el Directorio en Acta Nº 391 de fecha 8/7/98. El Directorio.
Presidente - Manuel V. Ramos
e. 21/7 Nº 159.340 v. 27/7/98

"V"

VITRIFICADORA PEDERNERA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S.A. para el día 7 de agosto de 1998 a las 10:00 hs. en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3581 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 26 finalizado el 31 de marzo de 1998.
2º) Ajuste por inflación contable.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Designación del directorio y la sindicatura por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio.
Presidente - Daniel Oscar Verdura
e. 20/7 Nº 159.140 v. 24/7/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El señor León Terella con CIPF 4.021.826, comunica por 5 días que vende, cede y transfiere a favor de Ingem S. R. L. el fondo de comercio

del bien sito en ALEJANDRO F. MOHR 2269, PB, Cap. Fed. rubro (900032). Oposiciones de ley Alejandro F. Mohr 2269, PB, Cap. Fed., Te. (15) 975-2481. Domic. comp.: Alejandro F. Mohr 2269, Cap. Fed. Dom. vend. Alejandro F. Mohr 2271, 1º piso, Cap. Fed.

e. 16/7 Nº 93.728 v. 22/7/98

Se comunica al comercio por cinco días que Néstor Tomas Kasianczuck y Pedro Lesyk domiciliados en Almirante F. J. Seguí 268, Capital Federal transfieren su local de "Estampado de telas (taller de estampado) (500630) taller de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines, taller de corte de géneros (500690), confecc. de prendas de vestir (Exc, de piel, cuero, camisas e impermeables) (500810)" sito en ALMIRANTE F. J. SEGUI 268, P.B., Capital, a Pedro Andrés Lesyk domiciliado en Almirante F. J. Seguí 268, Cap. Reclamos de Ley en el domicilio Comercial.

e. 20/7 Nº 159.158 v. 24/7/98

Eduardo Daniel Herzkovich con domicilio en Arenales 3337, local 2, transfiere el fondo de comercio de disquería ubicado en ARENALES 3337, Local 2, Capital a Gustavo Eduardo Fisicaro con domicilio en Baunes 2130 1 "J" Capital. Reclamos de Ley en domicilio del local.

e. 21/7 Nº 93.973 v. 27/7/98

"Se comunica que Cosme Daniel Carone domiciliado en Helguera 774, Ciudad de Buenos Aires", Documento Nacional de Identidad 11.122.951 transfiere su servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles sito en AVENIDA AVELLANEDA 790/94, Ciudad de Buenos Aires, a Avenida Avellaneda 790/94 S.R.L. con domicilio legal en Avda. Avellaneda 790/94, Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en negocio transferido, en término legal".

e. 20/7 Nº 159.258 v. 24/7/98

La Sra. Silvia G. Pisano con domicilio en Gregorio de Laferrere 1935, 4to. Piso, Dto. B Cap. Fed. comunica que vende a la Sra. Alicia A. Rimoldi con domicilio en Gregorio de Laferrere 2362, Cap. Fed. el Fdo. de Comercio de Receptoría de ropa p/lavado y/o planchado sito en AV. CARABOBO 560, Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio de la vendedora.

e. 17/7 Nº 159.063 v. 23/7/98

Rufino Barbeira Gerpe, con domicilio en la calle Franco 3101 de Capital Federal, avisa que vende su tercera parte de la Sociedad de Hecho Barbeira Gerpe Rufino, Pazos Gerpe, José María y Pazos Gerpe, Fulgencio con domicilio en Av. Corrientes 4633, Capital Federal, a los otros dos integrantes Pazos Gerpe, Fulgencio y Pazos Gerpe, José María, domiciliados en Av. Corrientes 4633, el negocio de Panadería, Fabricación de Masas y Postres, Venta de Helados, Elaboración y Venta de Emparedados, etc. denominado 'Delgado' sito en AV. CORRIENTES 4633, Capital Federal. Reclamo término de Ley en el domicilio, Av. Corrientes 4633, Capital Federal.

e. 16/7 Nº 158.963 v. 22/7/98

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Gabriel Alejandro García, dom. Chacabuco 1252, Cap. vende a Mario Miguel Casco dom. Moldes 4435, 1º, Cap. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) con excepción de las habitaciones 6 y 7 que no podrán destinarse a alojamiento, sito en AV. ENTRE RIOS 1919, Piso 1º, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley n/of.

e. 20/7 Nº 159.236 v. 24/7/98

La escribana Marta E. Goldfarb, reg. 363 de esta Capital, avisa que, en la publicación por transferencia de fondo de comercio de fecha 2/7 al 8/7/1998 recibo 92289, el domicilio de la agencia era Av. Independencia 799, 1º A, Capital, cuando el correcto es AV. INDEPENDENCIA 799, Dpto. 3 "A", Capital y que el apellido del Sr. Juan Osvaldo Oliveira Martins, es como queda escrito y no como se publicó. Reclamos de ley: Lavalle 1290, 1º 101, Cap.

e. 16/7 Nº 93.704 v. 22/7/98

Miguel A. Vázquez, M. Público. Oficina: Mercedes 1623, Cap. Avisa: Eloy Alvaredo Rodríguez, Domic. Mercedes 1623, Cap. Transfiere a Claudia Ruiz, Mercedes 1623 Cap. La elaboración de Produc. de Panadería, con Vta. directa al público, Com. Minorista, Despacho de Pan, produc. afines, masas. bombones, Sándwiches (S/Elab.) sito en AV. SAN JUAN 3373, 5 Cap. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 17/7 Nº 92.450 v. 23/7/98

"B"

Se avisa que Express S.R.L. representada por el Sr. Jorge David Minici, Documento (CI) Nº 8.520.823 con domicilio en Florida 716, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, transfiere el local de las calles BOLIVIA Nº 2785, RICARDO GUTIERREZ Nº 2598 y GRAL. RIVAS Nº 2546, Ciudad de Buenos Aires, habilitado como depósito de mercaderías, a la firma Panalpina S.A. representada por el Sr. Dieter Nebel, Documento (DNI) Nº 93.397.800 con domicilio en Paseo Colón Nº 728, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Paseo Colón Nº 728, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires.

e. 21/7 Nº 159.392 v. 27/7/98

"C"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Asociación del Personal Jerárquico de Gas del Estado dom. Av. Belgrano 1477, Cap. vende a Pai Ying Hung dom. Bulnes 1175, Cap. su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) veintiséis habitaciones, veintiséis baños privados y dos baños comunes sito en COMBATE DE LOS POZOS 870, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley n/of.

e. 17/7 Nº 159.112 v. 23/7/98

"E"

Arturo González Mart. Público Of. Pedro Lozano 3634, Cap. Avisa: Se rectifica aviso Nro. 74682 del 12 al 18/7/96 venta garage de alquiler con servicios complementarios de lavado y engrase y exposición y venta de automotores y tapicería sito en EMILIO LAMARCA 3121/45 de Cap. Por haberse publicado con error el nombre de la parte compradora siendo el correcto: Hugo Luis Barutta y Roberto Eduardo Grande. Reclamos de Ley nuestra oficina.

e. 20/7 Nº 159.195 v. 24/7/98

Gustavo Mármol Mart. Púb. c/ofic. en Lavalle 534, 8º, Cap. comunica que Ricardo Gabriel Copiz DNI 10.691.527 dom Patricios 121, 2º A Cap. y Rubén Darío Panizza, DNI 4.391.525 dom. M.C. Victorica 250, PB, 2, Cap. venden su Comercio Minor. de Prod. Aliment. en Gral., Prod. Envas., Bebidas en Gral. Envas., Masas, Bombones, Sandwiches (sin elab.), Kiosco y Ordenanza 33266, Casa de Comidas, Rotis. sito ESMERALDA 587, libre de deudas y personal a Inocencio Rudyar Kulme Feola Prieto, DNI 92.096.442, dom. Lavalleja 882, 1 a 5, Cap. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 20/7 Nº 159.234 v. 24/7/98

"F"

Alfredo S., Pérez Paladino, Mrt. Público con ofic. San José 583, 5º piso, Cap., avisa que Ana María Carambia de Alvarez, domic. Juan A. García 5982, Cap., vende a Mario Héctor Potocko, domic. Segurola 1121, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. el garage comercial sito en la calle FRANKLIN 841/47, Cap., libre de toda deuda gravamen y personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 16/7 Nº 158.978 v. 22/7/98

Enrique Sala, Mart. Púb., con ofic. en Maza 40, Cap., avisa que Inés Matos Nova de Alvarez, dom. Rincón Nº 747, Cap., vende su hotel, sito en FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO Nº 2324, a Yolanda Sánchez, dom. Estados Unidos Nº 1260. Reclamos de Ley en Maza 40, Cap.

e. 16/7 Nº 158.965 v. 22/7/98

"H"

Aviso de Transferencia de Fondo de Comercio: Carlos Eduardo Martínez, abogado, (CPACF T 3 Fº 980) avisa que por fallecimiento de Bienvenido Llano o Bienvenido Llano Braña, según declaratoria de herederos dictada el 2 de abril de 1987 por el Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 31, fueron declarados sus únicos y universales herederos sus hijos Antonio y Alicia Inés Llano y Alvarez y su cónyuge supérstite doña María Libia Alvarez, domiciliados en calle Gral. Urquiza 89 de Capital Federal, quienes desde el fallecimiento del causante, el 23 de abril de 1986, y la proporción de su pertenencia, se hicieron cargo del fondo de comercio, dedicado a hotel de pasajeros denominado "Hotel Llano, ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 3023 de la Capital Federal. Reclamos de ley calle H. Yrigoyen 3023.

e. 21/7 Nº 94.037 v. 27/7/98

Aviso de Transferencia de Fondo de Comercio: Carlos Eduardo Martínez, abogado (CPACF T 3 Fº 980), a los fines de la ley 11.867 y por cinco días, avisa que María Alvarez de Llano, Antonio Llano y Alicia Inés Llano, domiciliados en Gral. Urquiza 89 de la Capital Federal y José Llano, domiciliado en Virrey Liniers 286 de la Capital Federal, con retroactividad al mes de junio de 1980 transfirieron a "Hotel Llanos S.R.L." el fondo de comercio, dedicado a hotel de pasajeros denominado "Hotel Llano" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3023 de la Capital Federal, donde tiene su domicilio la sociedad. Reclamos de ley H. Yrigoyen 3023.

e. 21/7 Nº 94.038 v. 27/7/98

Enrique Sala, Mart. Púb., con ofic. en Maza 40, Cap., avisa que José Alvarez Suárez, dom. Rincón Nº 747 Cap., vende su garage, sito en HORTIGUERA Nº 1643, al Sr. Alberto Aguirre, dom. Av. Belgrano 2630, piso 9º, Depto. "B", Cap. Reclamos de Ley en Maza 40, Cap.

e. 16/7 Nº 158.966 v. 22/7/98

"M"

Ricardo Saciuk D.N.I. 12.497.228, domic. Sanabria 2632, Capital y Jorge Filippelli D.N.I. 13.741.679, domic. Pje. Río Colorado 4471, Capital, transfieren el local desocupado, afectado al uso de imprenta, ubicado en MARCOS PAZ 2849, Capital, a Carlos Saciuk D.N.I. 12.965.342, domic. Florencio Varela 1452, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley, Marcos Paz 2849, Capital.

e. 20/7 Nº 159.227 v. 24/7/98

"P"

Transformadores Oeste S.A. con domicilio en la calle Patagones 2522/26 P.B., Cap. Fed., transfiere el local de la calle PATAGONES 2522/26 P.B., que funciona en carácter de Fábrica de Reparación de motores, transformadores y generadores, a Pina Oscar y otros Sociedad de Hecho de Oscar Francisco Pina, Rubén Pina e Inés María Natalia Zoia de Pina con domicilio en la calle Patagones 2522/26 P.B., Cap. Fed. Reclamo de ley en el citado local.

e. 21/7 Nº 159.405 v. 27/7/98

"S"

Se avisa al comercio que: El Sr. Juan José Marino, domiciliado en Olivieri 24, P. B., "C", Capital Federal, transfiere Fdo. Comercio del local ubicado en la calle SOMELLERA 5078, (1439), Capital Federal, habilitado en el Expediente Nº 25.258/94, con fecha 13 de julio de 1994, como (501343), taller de litografía, (501344), taller de encuadernación (501345), taller de fotocomposición (501346), taller de grabado a mano y fotograbado, taller de electrotipia y estereotipia (501347), imprentas sin editorial. Superficie cubierta: 327,77, conforme ordenanza Nº 34709 (BM 15948); al Sr. Julio Montenares, domiciliado en la calle Hudson 4610, Capital Federal. Reclamos de ley en Olivieri 24, P. B., "C", Capital Federal.

e. 16/7 Nº 158.939 v. 22/7/98

"T"

Claudio André Galván, abogado, con domicilio en Tucumán 1650 5º Capital, avisa que Haydée Alberto de Labaké, con domicilio en R.A. Siria 3226 8º Capital, transfiere la agencia de viajes y turismo Selectur, ubicada en TUCUMAN 1650 PB 1 Capital, a Best Tours SRL, con domicilio en Paraguay 635 3º E Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 21/7 Nº 159.386 v. 27/7/98

"V"

Se comunica que a partir del próximo 19 de julio de 1998, la firma Hijos de José R. Tagliani SRL, con domicilio en VILLARROEL 1331 de Cap. Fed., representada por la Sra. Adriana Tagliani, DNI. Nº 7492344, transfiere a la empresa Iluminación Ecco SA, el local sito en la misma, habilitado para los siguientes rubros: 502480, Rep. Ap. y Acc. Eléctr. de uso comerc. y sus repuestos; 503070, Rep. Ap. y Acc. Eléctr. de uso dom. no clasif. en otra parte; 550710, Dep. Art. plom., eléctr., calef., etc., Mat.e Implemen.p/constr., Art. sanit. y elem. proced. de demol.; 550780, Dep. Artef. Eléctr., Radios, Televisores, Lavarropas, Helad. etc.; 560050, Dep. Art. y Apart. Diversos p/Inst. Eléctr.; 603010, Com. Min. Ferret. Pint., Herraj. Rep. Mat. Eléctr. y Papel. Pint.; 633010, Com. May. Art. Ferret. Pintu. Herraj. Rep. Mat. Eléctr. Papel. Pint.; y 633120, Com. May. Art. Ilum., del Hogar, Bazar, Plater. Crist. Autorizado por expte. Nº 048106/89, de acuerdo a Disp. 054080, DGHP-90. Reclamos de Ley en Villarroel 1331, Cap. Fed. Interviene Julian E. Martire DNI 23464538. Por solicitud certificada en acta Nº Libro de Requerimiento Nº 35 Acta 107.

e. 17/7 Nº 93.794 v. 23/7/98

Escribano J. E. Soldano Deheza, con oficinas en Cerrito 512, primer piso, Capital Federal, hacer saber que Pilmar S.A., con domicilio en Avenida de Mayo 18, Villa Adelina, San Isidro, transfiere a Shell C.A.P.S.A. con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, negocio de Estación de Servicio ubicado en AVENIDA DE MAYO 18, Villa Adelina, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley de Provincia de Buenos Aires y de Capital Federal, en mis oficinas. Buenos Aires, 8 de julio de 1998.

e. 17/7 Nº 159.021 v. 23/7/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

Inscripta en I.G.J. 26/10/90 Nº 7922, Lº 108 Tº A S.A. Se hace saber que por esc. 408 del 30/6/98 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 22 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. del 5/6/98 con relación a la reducción del capital social en la suma de $ 42.141.937,50 como consecuencia de la amortización anticipada de 105.345.844 acciones preferidas de la clase E. 140.473.125 acciones preferidas de la clase D, y 175.591.406 acciones preferidas de la clase C, y reducción del capital social por la aplicación del art. 206 Ley 19.550 en la suma de $ 247.536.962, con lo cual el capital social pasa a ser de $ 228.502.893,80 representado por 2.115.649.257 acciones ordinarias nominativas no endosables y 169.379.681 acciones preferidas nominativas no endosables, de $ 0,10 valor nominal cada una. Antes de la reducción: Activo $ 798.501.647 y pasivo $ 666.706.202. Después de la reducción Activo $ 780.957.649 y Pasivo $ 666.706.202. Se reformó el artículo quinto del estatuto social a los fines de adecuar su texto al nuevo el cual tendrá la siguiente redacción: Quinta: El capital social será de $ 228.502.893,80 representado por 2.115.649.257 acciones ordinarias nominativas no endosables y 169.379.681 acciones preferidas nominativas no endosables de $ 0.10 valor nominal cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de una o más Asambleas Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, con prima o no, y en las condiciones fijadas por el artículo 188 de la Ley 19.550. En todos los casos, las primas de emisión serán distribuibles con arreglo a los artículos 202 y siguientes de la ley 19.550.

Escribano - Ignacio M. Allende

e. 21/7 Nº 159.380 v. 23/7/98

AFIPA S.A.

1) Escisión: Escritura 18/06/98, Reg. Not. 161, Capital. 2) Se escinde la sociedad AFIPA S.A., con sede social: en la calle Juncal 840 5º 6 de Cap. Fed. e insc. en la I.G.J. el 22/7/1996 Nº 6830, Lº 119, Tº A de S.A. 3) Valuación del activo y pasivo de AFIPA S.A.: Activo: 2086549,75. Pasivo: No existen. Fecha de Balance especial a

los efectos de la escis.: 30 de abril de 1998. 4) Activos y Pasivos que se transfieren a las nuevas sociedades. El Batitu S.A. Activo: 1036074,88. Pasivo: no se transfieren. La Tupungatina S.A.: Activo 1036074,88. Pasivo: no se transfieren. 5) Se han creado 2 nuevas sociedades: sociedades escisionarias: a) "El Batitu S.A.", Domicilio: Alsina 440 4º p. Cap. Fed. b) "La Tupungatina S.A.", Domicilio: Alsina 440 4º P. Cap. Fed. El Autorizado.

Carolina Stanley

e. 20/7 Nº 159.179 v. 22/7/98

ALTER
S.A.

Se comunica por tres días que la Asamblea Extraordinaria del 30 de octubre de 1997 de ALTER S.A. resolvió el aumento de capital hasta la suma de $ 2.857.140 y la emisión de 170.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A y 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B. Se reforma el art. 4º del estatuto de acuerdo al siguiente texto: Cuarto: A) Capital social: El capital social es de pesos dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta ($ 2.857.140), representado por 285.714 acciones ordinarias de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán representarse en los títulos nominativos no endosables o en forma escritural. El capital social se divide en acciones ordinarias Clase "A" y "B" con iguales derechos de voto por cada clase, correspondiendo el cincuenta y nueve punto 5 por cuanto (59.5 %) de las acciones emitidas y en circulación a la clase "A" y el cuarenta punto cinco por ciento ($40.5 %) a la clase "B". Se podrán emitir acciones de otra clase. B.1.) El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su valor nominal, conforme artículo 188 de la ley 19.550 y artículo 14.b. del presente B.2). Todo aumento de capital sea en cualquiera de las formas previstas en el art. 188 de la ley 19.550 deberá realizarse con prima de emisión la cual nunca podrá ser inferior al valor patrimonial de ALTER a la fecha de la asamblea que apruebe el aumento y según valor patrimonial resultante del último balance del ejercicio aprobado y auditado. Asimismo se comunica por igual plazo que con fecha 19 de mayo de 1998 la Asamblea Extraordinaria unánime nº 36 dispuso la reforma el art. 15, modificándose el cierre del ejercicio y fijándoselo para el 31 de diciembre de cada año y dispuso la reforma y ordenamiento del Estatuto Social: Plazo de duración 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: preciso y determinado. Se mantiene el objeto anterior. Domicilio: Sede social Avda. Francisco Beiró 5670 1ro. "B". Administración gobierno y fiscalización: Organo director: Mínimo tres integrantes y máximo de cinco titulares e igual número de suplentes, conforme lo fije la asamblea, los que serán elegidos por clase de acciones. Los accionistas de la clase "A" tienen derecho a designar hasta tres directores titulares e igual número de suplentes. Los accionistas de la clase "B" tienen derecho a designar hasta dos directores titulares e igual número de suplentes. Duración en el cargo: tres años. Quórum mayoría absoluta. Mayoría simple. Representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: Organo: sindicatura, integrada por tres titulares e igual número de suplentes con una duración de un año en el cargo. Deliberaciones: Organo: Asamblea: Quórum y mayorías de acuerdo a lo determinado en el art. 243 y 244 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año, Distribución de utilidades: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para integrar el fondo de reserva legal; b) A remuneración de directores y síndicos en su caso; c) Al pago de dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa, resultados no asignados y/u otro fondo especial que determine la Asamblea. Liquidación: Directorio actuante en ese momento, por el (los) liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia de la comisión fiscalizadora. Las resoluciones pertinentes fueron adoptadas por una Asamblea Unánime de carácter extraordinario.

Vicepresidente - Alter S.A.I.C.

e. 21/7 Nº 49.133 v. 23/7/98

"C"

COMSERGAS
S.A.

Se hace saber por 3 días que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3/4/97, no unánime, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el Capital Social a la suma de $ 2.000.000 mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada acción. Según lo dispone el art. 194 ley 19.550, cítase a los señores accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación, en su sede social de Esmeralda 255 4º Piso, Capital Federal, de 10 a 16 hs.

Apoderado - Alberto J. Etchebarne

e. 20/7 Nº 159.136 v. 22/7/98

"E"

EXPRESS POST
S.A.
Expte. IGJ Nº 1836

Aviso de suscripción de Acciones, Artículo 194, ley 19.550. Se comunica a los señores accionistas de EXPRESS POST S.A. que por acta de asamblea general extraordinaria Nº 6 del 24 de marzo de 1998 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 2.760.000 mediante la suscripción de 27.480 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos de valor nominal por cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. El período de suscripción preferente, que deberá ser ejercido dentro de las condiciones establecidas al efecto en la ley 19.550, será de 30 días a contar desde la última publicación del presente aviso en el Boletín Oficial y la suscripción se llevará a cabo en la sede social sita en Córdoba 456 2º C, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. La forma de integración de las acciones suscriptas será a la par.

Directora - María Sara Drago Barrios

e. 21/7 Nº 159.385 v. 23/7/98

"M"

MACRO VALORES SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.

(Expte. IGJ Nº 1.545.458) con domicilio en la calle Sarmiento 731, 3º piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19/11/91, bajo el Nº 9801 del Libro 110, tomo "A" de S.A., comunica: 1) Que la asamblea extraordinaria unánime de accionistas, celebrada el 11/12/96, aprobó la reducción del capital social de $ 3.800.000.- a $ 1.350.000.- o sea en la suma de $ 2.450.000.- según balance especial practicado al efecto al 31/10/96, certificado por Contador Público con Informe del Síndico titular. En consecuencia se reformo el artículo 4º del estatuto social fijando el capital en $ 1.350.000; 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior y posterior a la reducción del capital social, expresado en miles de pesos, es la siguiente:

ANTERIOR	POSTERIOR
ACTIVO: $ 11.717	ACTIVO: $ 10.569
PASIVO: $ 9.219	PASIVO: $ 9.219
PATRIMONIO	PATRIMONIO
NETO: $ 2.498	NETO; $ 1.350

3) Que la reducción del capital social y el balance especial correspondiente fueron aprobados por actas de Directorio del 11/11/96 y de Asamblea Extraordinaria Unánime del 11/12/96, y 4) Reclamos y oposiciones en el domicilio de la Escribana interviniente, Margarita Lidia Pociurko, Registro Notarial Nº 1564, calle Montevideo 666, 2º piso, Capital Federal.

Escribana - Margarita L. Pociurko.

e. 20/7 Nº 93.913 v. 22/7/98

MARTINDALE
S.A.

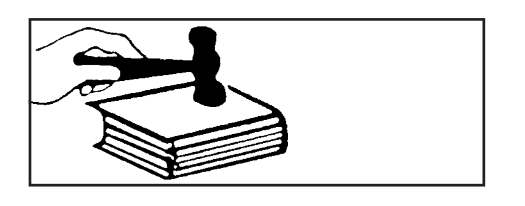
Se rectifica las publicaciones de fechas 11, 12 y 16 de junio de 1998 realizadas bajo Recibo Nº 0043-00155461 en el Boletín Oficial. En cumplimiento del art. 204 de la Ley 19.550, se informa que la sociedad del rubro, con sede en Av. Corrientes Nº 456, piso 12, Ofic. 122, de la Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 1952, bajo el Nº 412, folio 134, Lº 49, Tº A, Estatutos Nacionales (Nº Correlativo I.G.J. 225.023), mediante Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 16 de febrero de 1998 ha resuelto: 1º — La reducción voluntaria del capital, rescatando 8.242.848 acciones ordinarias nominativas, no endosables, valor nominal 0,0001 pesos, modificando el artículo 4º de los estatutos sociales, como sigue: Artículo 4º: El capital social es de pesos setecientos setenta y cinco, con siete mil ciento cincuenta y dos diez milésimos ($ 775,7152), representado por siete millones setecientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos acciones (7.757.152) ordinarias, nominativas no endosables de un voto y valor nominal ($ 0,0001), pesos cero con un diez milésimo cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 10º de la Ley 19.550. 2º — La evaluación contable de los activos y pasivos de MARTINDALE S.A. al 31/12/97, es la siguiente:

Activo:	2.821.539,30
Pasivo:	1.824.473,77
Patrimonio	
Neto:	997.065,53;

3º — Oposición de Ley: Av. Corrientes 456, piso 12, Of. 122, Buenos Aires.

Presidente - Enrique Martín

e. 21/7 Nº 159.339 v. 23/7/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra JOSE M. FERREIRO RIBERA, subastará el 29/7/98 a las 8,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedan 4 puertas, Siena ELD 4P/97, motor Nº 176A50002088724, chasis Nº 8AP178678 W4030952, Dominio BSA 417, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Tejedor 69, Cap. Fed. Base: u$s 27.360. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/7 Nº 94.107 v. 23/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra HORACIO C. SEGUI, subastará el 29/7/98 a las 8,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol GLD/97, motor Nº BEA019358, chasis Nº 8AWZZZ377-VA905726, Dominio BKM 761, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Tejedor 69, Cap. Fed. Base: u$s 23.300. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/7 Nº 94.108 v. 23/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra GRACIELA B. RANIERI, subastará el 29/7/98 a las 8,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Chevrolet, sedán 5 puertas, Corsa Diesel/97, motor Nº 224848, chasis Nº W0L000078V-4101969, Dominio BMD 618, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Tejedor 69, Cap. Fed. Base: u$s 7.960. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/7 Nº 94.109 v. 23/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra ANDREA F. DEPUTAD, subastará el 29/7/98 a las 8,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedan 4 puertas, Siena EL 4P/97, motor Nº 178B40388421279, chasis Nº 8AP178632* W4037554, Dominio BTX 994, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Tejedor 69, Cap. Fed. Base: u$s 29.940. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/7 Nº 94.110 v. 23/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra JUAN C. SCIGLIANO, subastará el 29/7/98 a las 8,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedan 4 puertas, 405 GLD/95, motor Nº 10CU6Q4004501, chasis Nº VF34BD9B271469500, Dominio AMU 747, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Tejedor 69, Cap. Fed. Base: u$s 18.540. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/7 Nº 94.111 v. 23/7/98

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra DALFER SRL, subastará el 29/7/98 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, coupé, Fuego/92, motor Nº 5514478, chasis Nº D953.002965, Dominio B-2.355.548, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Tejedor 69, Cap. Fed. Base: u$s 14.300. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/7 Nº 94.112 v. 23/7/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 30 de julio de 1998 a las 15.00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RE AA, año 1997, con motor marca Renault nº AA94443, chasis marca Renault nº 8A1L53SEZVSOO5935, Dominio BLI-867, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días 27, 28 y 29 de julio de 10 a 14 hs. Sin base. Seña: 30 % en efectivo, comisión: 10 % más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425 - Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra JUAN EDUARDO TORCHIOI. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 21/7 Nº 159.296 v. 23/7/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 30 de julio de 1998 a las 15.00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Peugeot, tipo furgón, modelo Boxer 270 CD, año 1997, con motor marca Peugeot nº 6009571, chasis marca Peugeot nº 5379190, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días 27, 28 y 29 de julio de 10 a 14 hs. Sin base. Seña: 30 % en efectivo, comisión: 10 % más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425 - Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra NICOLAS ESTEBAN GIRALDI. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 21/7 Nº 159.297 v. 23/7/98

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 30 de julio de 1998 a las 15.00 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo Renault 9 RL, con motor marca Renault nº 5280438, chasis marca Renault nº L428-086802, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días 27, 28 y 29 de julio de 10 a 14 hs. Sin base. Seña: 30 % en efectivo, comisión: 10 % más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las cuarenta y ocho horas de la subasta en Lavalle 425 - Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra JACINTO RUBEN GALVAN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Alvaro Barros, martillero.

e. 21/7 Nº 159.298 v. 23/7/98

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 17 de septiembre de 1998 a las 13:30 en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) un automotor marca Mercedes Benz, modelo L1218/48, dominio BQE 970, tipo chasis con cabina p/camión, del año 1997, motor marca Mercedes Benz Nº 372962-50-373833, chasis marca Mercedes Benz Nº 8AC384010-VA126336; 2) un automotor marca Mercedes Benz, modelo L1218/48, dominio BQE 971, tipo chasis con cabina p/camión, del año 1997, motor marca Mercedes Benz Nº 372962-50-372842, chasis marca Mercedes Benz Nº 8AC384010-VA126335; 3) un automotor marca Mercedes Benz, modelo L1218/48, dominio BPV 978, tipo chasis con cabina p/camión, del año 1997, motor marca Mercedes Benz Nº 372962-50-371834, chasis marca Mercedes Benz Nº 8AC384010-VA126214 y 4) un automotor marca Mercedes Benz, modelo L1218/48, dominio BPV 979, tipo chasis con cabina p/camión, del año 1997, motor marca Mercedes Benz Nº 372962-50-373320, chasis marca Mercedes Benz Nº 8AC384010-VA126338, en el estado en que se encuentran en exhibición en Santa María del Buen Aire 641/43 Cap. Fed. (Previo llamar 813-8353). Base de cada unidad U$S 50.000. Seña 30 %, comisión 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. De existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25 %; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La subasta se efectúa por sec. prendario c/ACF S.R.L.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

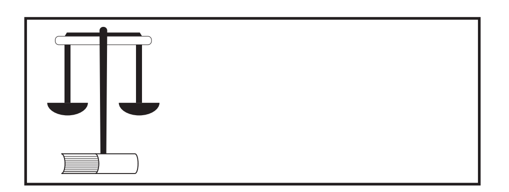
e. 21/7 Nº 159.375 v. 23/7/98

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 20 de agosto de 1998 a las 15 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca Scania, modelo T113H 4x2 C54 TL, dominio AFL 967, tipo chasis con Cabina, del año 1995, motor marca Scania Nº 3169349, chasis marca Scania Nº 02213443, en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta Nac. 9 Km. 1286, Banda del Río Salí, Pcia. de Tucumán (Agencia "Automotores Pesados". Previo llamar 813-8353). Base U$S 50.000. Seña 30 %, comisión 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25 %; de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La subasta se efectúa por secuestro prendario contra RIOS, REMIGIO A.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 21/7 Nº 159.377 v. 23/7/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBIAS JOSE BERARDINELLI. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 20/7 Nº 93.777 v. 22/7/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, piso 6º, Capital Federal, cita a MARISA ELSA LEMUCCHI DE MENDEZ para que comparezca a tomar la intervención que corresponda dentro del plazo de quince días, en los autos "MENDEZ, JUAN CARLOS c/LEMUCCHI DE MENDEZ, MARISA ELSA s/Divorcio", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial en su representación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Adriana Calvino de Prazza, secretaria.

e. 21/7 Nº 93.969 v. 22/7/98

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de GUILLERMO SALVADOR SALINAS por el término de treinta (30) días, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "SALINAS, GUILLERMO SALVADOR s/Sucesión ab-intestato". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (conforme arts. 4 bis y 10 bis Ley 24.411 incorporados por Ley 24.823).

Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Alejandro L. Pastorino, secretario.

e. 21/7 Nº 236.059 v. 22/7/98

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Victor F. Liberman, Secretaria Unica, sito en Uruguay 714, Piso 5º de Capital Federal, en autos: "WU, FREDDY c/LIU DE TANG, GUEY SHIAB y Otra s/Simulación", hace saber a SHU CHUAN KUO: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996... en atención al contenido de la demanda instaurada y a lo que dispone el art. 319, el presente juicio debe tramitar por las normas del proceso ordinario. Por ello y lo que prevén los arts. 338 y 339 del Cód. citado, de la demanda interpuesta traslado a los efectos de comparecer y contestar dentro del término de 15 días, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del mismo. "Publíquese el presente por dos días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
José María Pérez, secretario.

e. 21/7 Nº 94.052 v. 22/7/98

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO OSCAR ANDRIETTI de Doña JOSEFA ARGUIZ viuda de ANDRIETTI y de Don OSCAR ALBERTO ANDRIETTI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/7/98 al 14/7/98.

e. 20/7 Nº 158.118 v. 22/7/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENAK KAMBOURIAN. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 21/7 Nº 93.811 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66 de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN MARIA MIRANDOU. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 21/7 Nº 93.927 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NELIDA MARIA ROSSINI por el término de treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 21/7 Nº 93.879 v. 23/7/98

Nº 46

El Juz. Nac. 1ra. Inst. en lo Civ. Nº 46 de la Cap. Fed. a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, Sec. Un. a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1138 Piso 4to. Capital Federal cita y emplaza por el término de sesenta días a ALBERTO ARAUJO, LE 399.770, a que comparezca a estar a derecho en autos ARAUJO ALBERTO s/ Ausencia con pres. de Fallecimiento bajo apercibimientos de ley. Publíquense por tres días sucesivos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1998.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 20/7 Nº 93.857 v. 22/7/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, en autos: "TOBAL JOSE E. s/Copia y Renovación de Títulos 2º Testimonio", hace saber que procederá a la cancelación de los pagarés hipotecarios, descriptos a fs. 76/78, a saber: 59 pagarés librados por JOSE E. TOBAL y DIANA NORA GRUNFELD a favor de Inversiones y Representaciones S.A., o a su orden, emitidos el 18/1/93, de los cuales 54 pagarés son por U$S 1.623 c/u, con vencimiento consecutivo el día 5 de cada mes desde el 5/5/93, 4 pagarés de U$S 19.473 c/u con vencimientos 25/9/93, 25/9/94, 25/9/95 y 25/9/96 y un pagaré de U$S 9.737 con vencimiento el 25/9/97. 57 pagarés librados por JOSE DALMIRO GANCEDO a favor de Inversiones y Representaciones S.A. o a su orden, emitidos el 29/12/92, de los cuales 53 pagarés son por U$S 942,75 c/u, con vencimientos consecutivos los días 28 de c/mes desde 28/5/93 y cuatro pagarés por U$S 11.312,93 c/u con vencimientos: 28/10/93, 28/10/94, 28/10/95 y 28/10/96. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 13/7 Nº 158.547 v. 31/7/98

Nº 60

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría 90, a mi cargo, sito en la calle Paraguay 1457, piso 2º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "TOTH, JORGE AGUSTIN c/GROBA, CARLOS s/Daños", expediente Nº 50.462/91, se ha decretado la rebeldía de Gabriela Mayra Toth. Las sucesivas notificaciones se efectuarán por ministerio de la ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 1998.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 21/7 Nº 159.280 v. 22/7/98

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, sito en la calle Alsina Nº 1418 1º Piso de Capital, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica, cita por el término de sesenta días a PEDRO ARTURO FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FRIAS, PEDRO ARTURO s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 50.603/98, según lo prevé la Ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 21/7 Nº 236.082 v. 23/7/98

Nº 89

Por medio de la presente se notifica al Sr. HECTOR ANIBAL ACOSTA, demandado en los autos caratulados "CANTERO, RUBEN c/EDENOR S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 de Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 13 de 1997. Por presentado, parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio. De la demanda instaurada, que tramitará según las normas el proceso sumario, traslado por el plazo de diez, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal. Notifíquese. Fdo. Dra. A. R. Vila de Gene. Juez Nacional". El presente edicto se publica durante el plazo de dos (2) días en el "Boletín Oficial" y "El Derecho".

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 21/7 Nº 236.043 v. 22/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "GIULIANI, SILVIA ALICIA s/Pedido de Quiebra por el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.", a la Sra. SILVIA ALICIA GIULIANI, D.N.I. Nº 6.685.434, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en los términos del art. 84 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que la represente. El presente escrito se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial de La Nación.

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 21/7 Nº 94.016 v. 27/7/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º de esta ciudad, comunica por quince días que en los autos caratulados "ESTADO NACIO-

NAL - MINISTERIO DEL INTERIOR - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA s/Cancelación", expediente Nº 38.269/98, que se ha decretado el 27 de mayo de 1998 la cancelación como título circulatorio de los pagarés librados por LOMBARDO Y CIA. S.R.L. por la suma de $ 15.863,00, INCONAR S.R.L. por la suma de $ 19.640,00 y TECNORTE S.A. por la suma de $ 5.000,00 la que se hará efectiva transcurridos sesenta días desde la última publicación oficial de edictos. El presente deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 14/7 Nº 93.397 v. 3/8/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 15 días que en los autos caratulados: MICELI SALVADOR s/ Cancelación de Documentos, se ha ordenado la cancelación de tres pagarés sin protesto con fecha de vencimiento 9-3-1996, 9-4-1996 y 9-5-1996 de u$s 1.400 cada uno, librados por MULTIOPTICA S.A. a favor de Néstor Antonio CIVITELLO.

Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 14/7 Nº 93.333 v. 3/8/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a los herederos del Sr. LUIS OSCAR LUCERO para que comparezcan dentro del plazo de cinco días a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía, en los autos "REVLON DE ARGENTINA S.A. c/LUCERO LUIS OSCAR y Otros s/Ordinario" que tramitan por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/7 Nº 159.314 v. 22/7/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 de Capital Federal, cita y emplaza a LILIANA MABEL BAROVERO comparezcan a tomar intervención en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente en los autos "BAROVERO, LILIANA MABEL s/Pedido de Quiebra por Caja de Crédito Impulsora". Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Razón".

Buenos Aires, 10 de junio de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/7 Nº 1059 v. 22/7/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, con asiento en Talcahuano Nº 550, 7º piso, de Capital Federal, cita y emplaza al representante de BAYMAR S.R.L., para que dentro del quinto día de notificado comparezca a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/BAYMAR S.R.L. s/Ejecutivo. Publíquese por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/7 Nº 93.960 v. 22/7/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

En los autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/ BARZZIZA IRUSTA y CIA. s/Ejecución Fiscal" (Expte. 575/94), en trámite por ante este Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nº 8, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Paraná 386, piso 7 Capital Federal, a fin de comunicar el presente auto. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997... Cítese a la ejecutada... por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en La Razón para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente... Fdo. Marcelo Eugenio Wathelet, juez federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 1998.
Mariana Roger, secretaria.
e. 17/7 Nº 93.785 v. 23/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a LEONARDO PIEDRABUENA en causa Nro. 21.072 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.—, ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.). Francisco Carlos Ponte, juez.

Secretaría, 1 de julio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/7 Nº 235.367 v. 22/7/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, Piso 2 de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a RAUL AUGUSTO OLIVERA GARCIA, a estar a derecho en la causa Nº 27.824 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 277 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata Captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/7 Nº 235.359 v. 22/7/98

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a JORGE LUIS CORREA y a MARCELO DANIEL HUERTAS, en causa Nro. 11.731 que se le sigue por el delito de Lesiones —art. 89 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Francisco Carlos Ponte, juez.

Secretaría, 23 de junio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/7 Nº 235.366 v. 22/7/98

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a LUIS RICARDO AGUILERA FLORES, en causa Nro. 11.603 que se le sigue por el delito de Hurto — art. 162 del C.P.—, ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Francisco Carlos Ponte, juez.

Secretaría, 23 de junio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/7 Nº 235.365 v. 22/7/98

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a FABRISIO RAMOS en causa Nro. 10.405 que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas —art. 94 del C.P.—, ante la Secretaría Nro. 67, a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Francisco Carlos Ponte, juez.

Secretaría, 23 de junio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/7 Nº 235.369 v. 22/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GUILLERMO DARIO LUDUEÑA a estar a derecho en la causa Nº 10.464 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.301 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HILDA MARIA HOROVITZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.275 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN MANUEL VALENCIA MONTAÑO, a estar a derecho en la causa Nº12.706 que se le sigue por el delito previsto en el art. 92 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.309 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE FABIAN LINFOZZI a estar a derecho en la causa Nº 13.398 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del CP. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1998.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.280 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DOMINGUEZ, MARTIN ISMAEL a estar a derecho en la causa Nº 15.965 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.285 v. 22/7/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA PAULA COSTA MARONI a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 149 bis del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.304 v. 22/7/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO SEBASTIAN ESPINDOLA a estar a derecho en la causa Nº 15.137 que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del CP. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.297 v. 22/7/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS MARIA JULIAN VERNENGO LIMA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.265 v. 22/7/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CRISTIAN ENRIQUE REYES MUÑOZ a estar a derecho en la causa Nº 15.837 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89, 149 bis, y 183 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, 18 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.278 v. 22/7/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a YAN KAN a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 104 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.308 v. 22/7/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALBERTO NATALIO GUANUCO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.263 v. 22/7/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GREGORIO RAMIREZ a estar a derecho en la causa Nº 15.288 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.287 v. 22/7/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ADRIANA BUSTAMANTE a estar a derecho en la causa Nº 15.218 que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.282 v. 22/7/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GLADYS BEATRIZ SOSA a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 104 y 149 bis del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo aper-

cibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 235.283 v. 22/7/98

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFINA YRÑAUPA JORGE, MARIA JORGE y FANNY ALCANTARA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 44.462 que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 20/7 Nº 235.904 v. 24/7/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIA VIVIANA MORRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.712/III que se le sigue art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 20/7 Nº 235.752 v. 24/7/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR COLANTES CHUMAN y EMILIA AREVALO CARDENAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 44,544 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 20/7 Nº 235.906 v. 24/7/98

Nº 14

"Buenos Aires, 1º de julio de 1998..., Emplázase a JORGE ALEJANDRO ROMERO, argentino, de 26 años de edad, DNI: 22.138.112, soltero, con último domicilio en la calle Viel 286, piso 11º "B" de esta ciudad, hijo de Juan Ernesto y María América Souto Gago, para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º de esta ciudad; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.).
Fernando Luis Pigni, juez.
Walter José Candela, secretario.
e. 20/7 Nº 235.893 v. 24/7/98

"Buenos Aires, 1º de julio de 1998... emplázase a ROGEIRO MONTEIRO DE SUOZA, brasileño, nacido el 28 de febrero de 1971, de 25 años de edad, DNI: 93.065.378, casado, evangelista, con último domicilio en la calle Avellaneda 2743, piso 9no., departamento "69" de esta ciudad, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º de esta ciudad; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, secretario".
e. 20/7 Nº 235.882 v. 24/7/98

"Buenos Aires, 1º de julio de 1998... emplázase a PATRICIA MIRIAN FIORILLO, argentina, nacida el 2 de diciembre de 1966, de 30 años de edad, DNI: 18.047.099, divorciada, con último domicilio en la calle Viel 286, Piso 11º "B" de esta ciudad, para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º de esta ciudad; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, secretario".
e. 20/7 Nº 235.888 v. 24/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-2938/97, caratulada "TESTIMONIOS DE LA CAUSA NRO. A2938/97 RESPECTO DE CIPRIANO VEGA JOSE ARTURO y de MORCHIO ROJAS, PAOLA VICTORIA s/Inf. Ley 23.737", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a JOSE ARTURO CIPRIANO VEGA o JUAN JOSE CARDENAS (PRIO. R. J. Nº 249.352) y a PAOLA VICTORIA MORCHIO ROJAS, a fin de que comparezcan ante estos Estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ordenarse sus capturas.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 20/7 Nº 235.922 v. 24/7/98

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a LADISLAO PANTOJA CARRIZALES, boliviano, nacido el día 2 de diciembre de 1965 en Valle Grande, C.I. boliviana Nº 3.265.204, domiciliado en Correa 279 Barrio Mitre, Capital Federal, estado civil casado, empleado, hijo de Lázaro y de Seferina Carrizales, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos Nº 19.885 caratulados "ROBLES GUERRERO, CHRISTIAN y Otro s/Falsificación documento público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de que se le practique amplio informe socio-ambiental, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 13 de julio de 1998.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 21/7 Nº 236.061 v. 27/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a CHRISTIAN ARIEL ROBLES GUERRERO, boliviano, nacido el día 19 de mayo de 1980 en Santa Cruz de la Sierra, Prio. D. E. Nº 267.248, domiciliado en Correa 279, Barrio Mitre de Capital Federal, estado civil soltero, de ocupación changarín, hijo de Sócrates y María Castor, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos Nº 19.885 caratulados "ROBLES GUERRERO, CHRISTIAN y Otro s/Falsificación documento público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de que se le practique amplio informe socio-ambiental, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 13 de julio de 1998.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 21/7 Nº 236.063 v. 27/7/98

Nº 6

" ... Cíteselo a ALDO LUIS SECCAMANI por edictos a fin de notificarlo fehacientemente de la citación de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P., la cual se fija para el día 28 de julio de 1998 a las 10,00 horas. ... Bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura ... Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".
e. 21/7 Nº 236.408 v. 27/7/98

" ... Cíteselo a JOSE MEZA por edictos a fin de notificarlo fehacientemente de la citación de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P., la cual se fija para el día 29 de julio de 1998 a las 10,00 horas. ... Bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura ... Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".
e. 21/7 Nº 236.409 v. 27/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 8314/97, que se le sigue a TITO HERNAN YUCRA LEAÑOS por el delito de falsificación de documento público, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de notificarse del embargo ordenado en autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 20/7 Nº 235.777 v. 24/7/98

Nº 12

Buenos Aires, 10 de julio de 1998 ... Atento a lo solicitado por la defensa de GUSTAVO LEONARDO ARAMBURU; fíjasele nueva audiencia (a fin de ampliar su declaración indagatoria) para el día 5 de agosto a las 10.00 horas. Notifíquese a su defensa. Sin perjuicio de ello cíteselo por edictos. Fdo. Jorge L. Ballestero - Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 20/7 Nº 235.785 v. 22/7/98

El sr. juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por medio del presente a PEDRO ORESTES TROMBETTA de lo dispuesto en la causa Nº 8939/97 caratulada "GONZALEZ ANGEL JOSE y Otros s/Falsificación de documento": /// nos Aires, 10 de julio de 1998 ... con el objeto de dar con el comparendo de PEDRO ORESTES TROMBETTA publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de hacerle saber que deberá comparecer dentro de los tres días posteriores a la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y contumaz y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. P.R.S. Jorge Luis Ballestero, juez, ante mi Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
e. 20/7 Nº 235.782 v. 24/7/98

El Sr.. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Jorge Luis Ballestero, notifica por intermedio del presente a PABLO DANIEL MONTESINOS y LUCAS ROMAN FLORES lo dispuesto en la causa Nº 8587/96, caratulada "VALENZUELA PAZ, GILBERT y Otros s/Inf. ley 23.737", en trámite por ante la Secretaría Nº 23, a cargo de la Dra. Silvana Russi, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 8 de julio de 1998. En atención a la imposibilidad de lograr la comparecencia de PABLO DANIEL MONTESINOS, D.N.I. Nº 16.245.181, pese a las reiteradas medidas efectuadas en tal sentido, desconociéndose su actual lugar de residencia, y habiendo sido ordenada en autos la declaración indagatoria del nombrado, cíteselo mediante edictos, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro del tercer día posterior al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada". Fdo. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Ante mí: Silvana Russi. Secretaría. Publíquese por cinco (5) días.
Secretaría, 8 de julio de 1998.
e. 21/7 Nº 236.045 v. 27/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

Se hace saber que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/DISGASA S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte.: 1.078/96, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Sergio Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán Nº 1385 Piso 3º de Capital Federal, se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 3 de octubre de 1997 ...Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, a efectos de notificar a la ejecutada lo dispuesto en el pronunciamiento de fs. 13...". Sergio Fernández, juez federal. "Buenos Aires, 26 de mayo de 1997 ...Autos y Vistos... y Considerando:... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la ejecutada hasta hacerse íntegro pago al ente recaudador de la suma reclamada, con más intereses y las costas del pleito (art. 92 de la ley 11.683, t.o. 1978 y modificatorias). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Sergio G. Fernández, Juez Federal.
Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Cristina Lareo, secretaria.
e. 21/7 Nº 94.050 v. 22/7/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12, a mi cargo, ordena publicar edictos a fin de notificar la sentencia dictada en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/DISGASA S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte.: 38.541/95; B.D.: 1352/95. El auto que ordena la medida dice: "///nos Aires, 8 de octubre de 1997... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de notificar a la demandada la sentencia recaída en autos. Firmado: Martín Silva Garreton, Juez Federal. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 13 de mayo de 1996. ...Autos y Vistos:... y Considerando... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra DISGASA S. A. hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) de la suma de pesos tres mil doscientos siete con cincuenta y seis centavos ($ 3.207,56) con más intereses y costas. Postérgase la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que sea aprobada la liquidación definitiva. Notifíquese y, oportunamente, archívese. Firmado: Martín Silva Garretón, Juez Federal.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 21/7 Nº 94.049 v. 27/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 19.981, caratulados: "LEDESMA SUSANA RENE s/Inf. Art. 302 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3 del Tribunal, a CARLOS ALBERTO SOFFULTO con L.E. Nº 8.447.601, a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado en el horario de 7:30 a 12:30 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 20/7 Nº 235.496 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 19.665, caratulados: "RODRIGUEZ JORGE LUIS s/Art. 302 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3 del Tribunal, a JORGE LUIS RODRIGUEZ con DNI Nº 20.370.875, a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado en el horario de 7:30 a 12:30 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1998.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 20/7 Nº 235.492 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 19.847, caratulados: "ORELLANA AMERICO RENEY MARADEI MARCELO s/ Art. 302 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3 del Tribunal, al Sr. AMERICO

RENE ORELLANA con DNI Nº 11.755.529, a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado en el horario de 7:30 a 12:30 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 20/7 Nº 235.497 v. 24/7/98

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a MIGUEL OSVALDO ALMADA (DNI Nro. 17.086.866), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 28 de agosto de 1998 a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordene la medida: "Buenos Aires, 1 de julio de 1998. ...Cítese por edictos a MIGUEL OSVALDO ALMADA, a fin de que concurra ante este Tribunal, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en la audiencia que se llevará a cabo el 28 de agosto de 1998 a las 10,00 horas, el que deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Carlos Liporace Juez ante mi Amanda Ruiz Ramírez Secretaria.
Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 20/7 Nº 235.902 v. 24/7/98

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

"El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 3663 "VILLALBA, FLAVIO EDUARDO s/ Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 3 de abril de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 13 a cargo de los Dres. Rodolfo J. Urtuel, Oscar Rawson Paz y José Luis Méndez Villafañe, Secretaría a cargo del Dr. Carlos M. Onorati, por el cual se condenó a VILLALBA, FLAVIO EDUARDO, en la causa Nº 543, por ser autor penalmente responsable del delito de falso testimonio, a la pena de un tres meses de prisión de ejecución condicional, e Inhabilitación Absoluta por seis meses y costas (arts. 26, 29, incs. 3º, 45, y 275 párrafo 1º del Código Penal y arts. 530 y 531 del C.P.P.N.)".

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Adalberto E. Polti, juez de ejecución penal.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 16/7 Nº 235.238 v. 22/7/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29 a cargo de la Dra. Lilia Funes Montes, cuya Secretaría Unica desempeño —sito en Diag. R. S. Peña 760, P 4º—, intima a comparecer en autos "CARDON CARLOS EDUARDO c/ SIFECO S.R.L. s/ Despido" Expte. Nro. 38.047/92, a los herederos forzosos de don CARLOS EDUARDO CARDON, para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. La publicación del presente goza del beneficio de gratuidad establecido en el art. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo el cual se transcribe a continuación: "El trabajador o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley...".
La secretaria.
e. 16/7 Nº 235.260 v. 22/7/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Mitre 3527 de dicha localidad, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a NATALIA VERONICA AMAYA, D.N.I. 24.718.362, en la causa Nº 860, caratulada "AMAYA, NATALIA p/Estafa y Falsificación de documento privado", para que en término de cinco días comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. "San Martín, 6 de julio de 1998. ... visto que la fecha de audiencia fijada a fs. 117 se encontraba vencida al tiempo de la publicación del edicto ordenado en autos, cítese nuevamente a NATALIA VERONICA AMAYA por edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día de notificada a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.). — Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Sergio L. Rodríguez, secretario".
e. 21/7 Nº 236.052 v. 27/7/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a HECTOR FRANCISCO FERRARI D.N.I. 4.825.790, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 282 y 286 del C.P., registrada bajo el Nº 8056.

Lomas de Zamora, 26 de junio de 1998.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 20/7 Nº 235.774 v. 24/7/98

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a ADOLFO JORGE BARREIRO, a comparecer por ante este Tribunal, sito en la calle Alem Nº 180 de Lomas de Zamora, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por infracción al artículo sin número agregado a continuación del art. 44 de la Ley 11.683, registrada bajo el Nº 11.003.

Lomas de Zamora, 29 de junio de 1998.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 20/7 Nº 235.771 v. 24/7/98

FISCALIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 178 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a CARLOS ALBERTO MASILLA, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de julio de 1998.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 20/7 Nº 235.919 v. 24/7/98

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. SERGIO HERNAN LOBOS (D.N.I. 25.241.788) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 21181 caratulada AVERIGUACION INF. LEY 23737 (INSTITUTO LUGONES) - AZUL", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber tenido en su poder sustancia vegetal que a la pericia respectiva diera positivo para la marihuana. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, julio 7 de 1998 ... Cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a SERGIO HERNAN LOBOS, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden al delito de haber tenido en su poder sustancia vegetal que al resultado de la pericia diera positivo para la marihuana, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su captura (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, juez federal.

Secretaría, 7 de julio de 1997.
Daniel C. Costanza, secretario.
e. 20/7 Nº 235.937 v. 24/7/98

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, de Bahía Blanca, Sec. 4, hace saber en autos "O.S.P.I.H.M.P. c. DISTRIBUIDORA SUR SRL s. Ejecución Fiscal", Expte. 35.319, a DISTRIBUIDORA SUR SRL, que se ha decretado su rebeldía el día 23 de diciembre de 1997, ante la incomparecencia a la citación anterior. Las próximas resoluciones serán notificadas por ministerio de la ley. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 19 de mayo de 1998.
Norma Susana Hugo, secretaria federal subrogante.
e. 21/7 Nº 236.022 v. 22/7/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días al Sr. ANTONIO FERNANDEZ Y FERNANDEZ, para que conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ ANTONIO FERNANDEZ Y FERNANDEZ s/ Expropiación", Exp. 9064, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y en el Bol. Judicial de la Pcia. de Bs. As.

Lomas de Zamora, abril 8 de 1997.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.949 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a ANTONIO NAME, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ NAME ANTONIO s/ Expropiación", Exp. 13.331, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499).

Lomas de Zamora, diciembre 30 de 1997.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.948 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a LINKS S.A.I.F.C.E.I., para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ LINKS INM. FIN. COM. E. IND. s/ Expropiación", Exp. 9070, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499).

Lomas de Zamora, diciembre 30 de 1997.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.952 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días al Sr. DOMINGUEZ Y CAIRA, JORGE FULGENCIO y la Sra. CAIRA DE DOMINGUEZ, ANGELA, para que conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ DOMINGUEZ Y CAIRA JORGE FULGENCIO y Otra s/ Expropiación", Exp. 18.378, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y en el Bol. Oficial de la Pcia. de Bs. As.

Lomas de Zamora, junio 10 de 1997.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.947 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a don NATALIO JAIT, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ JAIT NATALIO s/ Expropiación", Exp. 19.355, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499).

Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 1997.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.959 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a LINKS S.A.I.F.C.I., para que conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ LINKS S.A.I.F.C.I. y Otra s/ Expropiación", Exp. 19.504, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. en el Bol. Oficial de la Pcia. de Bs. As.

Lomas de Zamora, junio 6 de 1997.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.953 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a don Luis Trigo, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ TRIGO LUIS y/o Quien Resulte Prop. s/ Expropiación", Exp. 19.346, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499).

Lomas de Zamora, diciembre 18 de 1997.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.946 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días al Sr. ROBLEDO ABEL, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ ROBLEDO ABEL s/ Expropiación", Exp. 19.332, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499).

Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 1997.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.951 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días al Sr. LUIS GOMEZ para que conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ GOMEZ LUIS s/ Expropiación", Exp. 18.336, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la re-

presente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y en el Bol. Oficial de la Pcia. de Bs. As.
Lomas de Zamora, febrero 18 de 1997.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.956 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a ONLES INTERNACIONAL S.A., para que conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ ONLES INTERNACIONAL S.A. y/o Quien resulte propietario s/ Expropiación", Exp. 23.843, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As.
Lomas de Zamora, octubre 9 de 1997.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.954 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a MARIA DE LA PURIFICACION VICENTA REY JUNCAL, para que conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ MARIA DE LA PURIFICACION VICENTA REY JUNCAL s/ Expropiación", Exp. 19.349, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y en el Bol. Oficial de la Pcia. de Bs. As.
Lomas de Zamora, agosto 28 de 1997.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.950 v. 22/7/98

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a don MIGUEL LAZZARINO, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ LAZZARINO MIGUEL y Otros s/ Expropiación", Exp. 20.692, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499).
Lomas de Zamora, diciembre 18 de 1997.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 16/7 Nº 158.945 v. 22/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	3/07/98	JULIA JOSEFINA MAIDANA Y MYRIAM DEL CARMEN CAMPOS	3	Nº 74.128/97 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA Y DE USO DE DOCUMENTO PRIVADO FALSO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	3/07/98	ALEJANDRO JESUS CELIZ	3	ESTAFA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	8/07/98	EDUARDO ALFREDO RICHARDS DNI 16.793.308 CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LAVALLE 203 Y SANTA ANGELA EZEIZA PROV. DE BS. AS., DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS FILIATORIOS	2	Nº 53.058/98 - ROBO
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	8/07/98	HERNAN ENRIQUE BERTI CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN SANTO DOMINGO 168 DE EZEIZA PROV. DE BS. AS., DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS FILIATORIOS	2	Nº 36.709/98 - HURTO CALIFICADO
41	112	GABRIEL M. PRESA	30/06/98	JUAN MANUEL GROSSO	3	FALSIFICACION DE SELLOS OFICIALES
43	109	MARCELO P. VAZQUEZ	7/07/98	JUAN CARLOS SAT	5	

e. 20/7 Nº 100 v. 22/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	13/07/98	MAURICIO DANIEL WEDELTOFT	3	Nº 76.129/97 - ESTAFA
11	133	MARCELA L. GARCIA	6/07/98	RENE ALVAREZ	5	Nº 31.915/98 - LESIONES GRAVES
12	137	SUSANA B. PARADA	3/07/98	TERESA CLAUDIA VIDAL	5	ESTAFA
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	14/05/98	GUSTAVO VARGAS	5	-
19	159	EDUARDO A. D'EMPAIRE	7/07/98	MARCELO DARIO GUIONET (D.N.I. 23.613.309)	5	Nº 72.765/97 - LESIONES
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	2/07/98	ARIEL NORBERTO DEMICHELLE	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	13/07/98	ALEJANDRO SALINA SENGER	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
27	124	MARIA F. MARTINEZ	8/07/98	ARMANDO ANDRES CONDORI	3	DAÑO AGRAVADO Y LESIONES LEVES -ARTS. 184, INC. 1º 89 Y 55 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	2/07/98	CARLOS EDUARDO GONZALEZ BURGOS	15	AMENAZAS
29	152	DANIEL MAURO	26/06/98	WALTER BRAUM	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
29	152	DANIEL MAURO	23/06/98	LISANDRO PESSI	3	LESIONES Y AMENAZAS
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	1/07/98	OSCAR ENRIQUE GHIONE	3	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	13/07/98	FERNANDO ARIEL REYNOSO CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN HOTEL ODEON, SITO EN SALTA 1881 DE ESTA CIUDAD	5	Nº 48238/98 - FALSO TESTIMONIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	8/07/98	SEBASTIAN LEVY	5	TENTATIVA DE ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	8/07/98	DANIEL ANDRES FERNANDEZ	5	ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	6/07/98	HECTOR DOMINGO AVILA	5	AMENAZAS
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	6/07/98	MIRIAM ALEJANDRA TORRES	5	HURTO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	26/06/98	RITA SASSON -D.N.I. Nº 3.869.705-	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	26/06/98	ROBERTO PEREYRA	5	ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	26/06/98	MAURICIO DIUAN - D.N.I. Nº 4.277.276 -	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	8/07/98	SANDRA BUFFONE	5	ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	10/07/98	CARLOS ALFONSO SINISTRI D.N.I. 14.277.717	2	ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	8/07/98	LUIS ALBERTO MORE	5	ESTAFA
43	109	MARCELO P. VAZQUEZ	4/06/98	DIEGO PASTOR PEREZ (DNI 7.631.069)	3	ESTAFA
43	109	MARCELO P. VAZQUEZ	22/04/98	ELENA GONZALEZ, HUGO OMAR LACOSTE Y MARCELO VIVANCO	3	Nº 9.206/98 - FALSO TESTIMONIO
43	109	MARCELO P. VAZQUEZ	4/06/98	RAMONA ISABEL AGUIRRE, TITULAR DEL DNI 20.530.383, CON ULTIMOS DOMICILIOS EN RAMON L. FALCON 2287 Y RINCON 478 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 60.311/97
43	109	MARCELO P. VAZQUEZ	16/06/98	NESTOR GUSTAVO MELGAR, TITULAR DEL DNI 27.367.898, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN O'HIGGINS Nº 125 DEPTO. 5º DE LOMAS DEL MILLON, PCIA. DE BUENOS AIRES	3	Nº 22.993/98
43	109	MARCELO P. VAZQUEZ	24/04/98	LEONARDO DANIEL VELAZQUEZ	3	Nº 69.443/96 - ROBO DE AUTOMOTOR
44	115	NESTOR R. MORONI	23/06/98	TATIANA ALDA GUDELUNAS, DNI 21.764.517	5	FALSEDAD IDEOLOGICA
44	115	NESTOR R. MORONI	2/07/98	ROBERTO LEDESMA, DNI 10.313.010	5	DEFRAUDACION
44	115	NESTOR R. MORONI	30/06/98	HECTOR COLOMER	10	ESTAFA
44	115	NESTOR R. MORONI	19/06/98	VICTOR ORTEGA	3	-

e. 20/7 Nº 99 v. 24/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	18/06/98	MANUEL JORGE MANRIQUE	5	Nº 4195 - INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
6	12	GUILLERMO D. BRUGO	8/07/98	LUIS MARCELO LAZCANO D.N.I. 14.043.677	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
7	14	SEBASTIAN SAL	7/07/98	MAXIMO CHAIO	3	-
7	14	SEBASTIAN SAL	30/06/98	DOMINGO CANDIDO	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 20/7 Nº 101 v. 24/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
3	5	SANDRA V. GOÑI	10/7/98	HECTOR JULIAN PORTILLA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 11.305.438	3	-
3	5	SANDRA V. GOÑI	10/7/98	ALEJANDRA LUISA NEGREIRA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 21.526.454	3	-

e. 17/7 Nº 98 v. 23/7/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Libertad 533, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la conversión de la quiebra de MADRIGALA S.A. en concurso preventivo y la apertura del mismo dispuesta el 16 de junio de 1998. Se ha designado como Síndico al Contador Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7º, oficina 701 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de agosto de 1998. Los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus acreencias con anterioridad a la apertura del concurso, en la etapa en la cual la sociedad se encontraba en quiebra, se encuentran eximidos de volver a presentar sus pedidos ante el síndico, el que deberá incluirlos al momento de efectuar el informe que prevé el art. 35. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Juan José Dieuzeide juez.
Buenos Aires, de julio de 1998.
Marta Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/7 Nº 159.126 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio, se decretó la quiebra de VIZOSO DIAZ JAIME MANUEL, en la que se designó síndico al Dr. Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º ofic. "71" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de septiembre. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 17/7 Nº 235.482 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1998, se decretó la quiebra de SCRAPP S.R.L., en la que se designó síndico al Dra. Marta E. Acuña, con domicilio en Pozos 129 piso 1º, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 21/7 Nº 236.018 v. 27/7/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3, comunica que en los autos "CRISCI, SERGIO PABLO s/Quiebra" con domicilio en José Pedro Varela 6096, Capital Federal se decretó con fecha 1 de junio de 1998 la quiebra del Sr. Sergio Pablo Crisci. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 28 de agosto de 1998 a verificar sus créditos, contarán hasta el 14 de setiembre de 1998 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 29 de setiembre de 1998 ante el síndico contadora Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1678, piso 5 "D", Capital Federal. La sindicatura presentará los informes del Art. 35 el día 1/10/98 y del Art. 39 el día 30/11/98. Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Asimismo se informa a los acreedores la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 21/7 Nº 236.028 v. 27/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber, que con fecha 25 de junio de 1998 le fue decretada la quiebra a CROMY S.A. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, Piso 5º "18", Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 20 de agosto de 1998. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 3 de setiembre de 1998 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 17 de setiembre de 1998. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 15 de octubre de 1998 y 26 de noviembre de 1998, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/7 Nº 235.568 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 27 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de DISFRESH S.R.L., con domicilio en la calle Armenia 1820 de Capital Federal. Se intima a la fallida y a sus administradores que entregue a la Sra. Síndico Mónica Ruscelli, con domicilio en la calle Alvarez Thomas 1590, 6º Piso "D" de Capital Federal, los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 5 de agosto de 1998, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 19 de agosto de 1998 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 2 de septiembre de 1998. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados el día 30 de septiembre de 1998 y 11 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el presente deberá ser diligenciado sin previo pago de tasas, aranceles y otros gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquense por cinco dais en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/7 Nº 235.446 v. 23/7/98

En los autos caratulados "FRUEHAUF ARGENTINA SA s/Concurso Preventivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. H. L. Romero sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3 Capital Federal, se ha ordenado con fecha 16/6/98 fijar una nueva fecha de culminación del período de exclusividad para el día 2/9/98. Asimismo se ha fijado una nueva fecha para la audiencia informativa para el día 25/8/98 a las 9 hs. en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/7 Nº 159.247 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3 de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados AGEDAC S.A. s/Concurso Preventivo, que con fecha 31 de marzo de 1998 se ha declarado abierto el concurso preventivo de AGEDAC S.A. Se ha fijado hasta el día 21 de septiembre de 1998 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico: Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, 3º "C" de Capital; hasta el día 6 de octubre de 1998 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos hasta el día 22 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 39 el 6 de noviembre y 23 de diciembre de 1998 respectivamente. Se ha fijado el 20 de abril de 1999 la clausura del período de exclusividad (art. 43) y se ha fijado el día 12 de abril de 1999 a las 10 hs. para realizar la audiencia informativa (art. 45). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/7 Nº 93.832 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "MASTRANGELO, OCTAVIO AMERICO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 24/4/98 se decretó la quiebra de MASTRANGELO, OCTAVIO AMERICO; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado Cdr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en calle Paraná Nº 467 Piso 5º Oficina 17 de Capital Federal, hasta el día 24/8/98; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 7/9/98 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 21/9/98; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 5/10/98 y 17/11/98 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/7 Nº 235.865 v. 24/7/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Capital, comunica que con fecha 1 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "GARCIA ENRIQUE ALBERTO - GARCIA MANUEL (S.H.) s/Quiebra" Expte. 72.534 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522 y de corresponder en igual término los mencionados en el inc. 1, 6 7 del mismo artículo; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del Art. 88 de la Ley 24.522, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se fija hasta el día 1 de septiembre de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 1998 respectivamente.

Buenos Aires, 6 de junio de 1998.
Blanca B. Gutiérrez de Silveyra, secretaria.

e. 16/7 Nº 235.388 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 12 de junio de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados HOFER, ALFONSO (DNI. 5.186.190) s/Quiebra de la persona física de referencia, expte. Nº 85.411 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 29 de septiembre de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 P. 6º los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de noviembre de 1998 y 28 de diciembre de 1998, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 21/7 Nº 236.055 v. 27/7/98

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 5, hace saber en autos caratulados "MARTINEZ, CRISTINA ROSA (DNI 12.431.006), MARTINEZ, JOSE LUIS (DNI 8.503.321) y PALERMO, ROSA (L.C. 0.310.782) s/Concurso Preventivo" (Expte. 85.194) que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de los nombrados integrantes de FLORISANA SOCIEDAD DE HECHO con domicilio sede en calle Bermúdez 1700, Capital Federal. Síndico Contador Ernesto Luis Hilman con oficina en calle Viamonte 1446, Piso 6to. Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 1998. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 27 de octubre y 9 de diciembre de 1998, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día 22 de abril de 1999 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado Actuante sita en calle Avda. Callao 635, piso 6to., Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Nota: Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 21/7 Nº 236.056 v. 27/7/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "INTERNATIONAL MEDICAL CROSS S.A. s/Quiebra", expte. Nº 58.270, con fecha 5/6/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Ferruelo Silvia B., con domicilio en Tucumán 1539 7º Piso "71", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/8/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aries, 8 de junio de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/7 Nº 235.528 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CAMPOS LUIS HORACIO s/Quiebra", Expte. Nº 67.426, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/9/98, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 20/7 Nº 235.803 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MITRIK MARIA DE LAS MERCEDES s/Quiebra", expte. Nº 57848, con fecha 25/6/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Horacio José Saraco, con domicilio en Gurruchaga 487 14º Piso "47", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/9/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 10 de julio de 1998.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/7 Nº 235.801 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BARJO S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 58401, con fecha 2/6/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Vicente Carlos A., con domicilio en Corrientes 2166 12º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/8/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de julio de 1998.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/7 Nº 236.065 v. 24/7/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo sito en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1211, Piso 2, Capital Federal, comunica pro el término de cinco días en los autos caratulados: "PELLEGRINI DE TAUBENSCHLAG, MARTHA LIA s/Concurso Preventivo" que en fecha 18-5-1998 se abrió el concurso preventivo de MARTHA LIA PELLEGRINI de TAUBENSCHLAG. Se designó síndico al Dr. Daniel Rubén Moirón, con domicilio en Uruguay Nº 856, 7º Piso "B", Capital Federal, fijándose plazo hasta 7/8/1998 para que los acreedores presentan al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 21/9/1998 y 3/11/1998 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 4/3/1999 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 16/7 Nº 93.719 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de B.J.M. S.A.C.I. habiéndose designado síndico a la contadora Leonor María Jeanneret con domicilio en Av. Corrientes 1463 4º piso 9 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de septiembre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de octubre de 1998 y 30 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aries, 8 de julio de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 17/7 Nº 235.524 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CAKIMUN S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 27 de abril de 1998, se ha declarado abierto el concurso preventivo de CAKIMUN S.A. Los acreedores deberán presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos, los títulos justificativos de los mismos y su número de documento de identidad, intimándoselos a ese efecto hasta el día 18/8/98 ante el síndico Rubén L. Kwasniewski, con domicilio en Montevideo 536 Piso 11 "1" de Capital Federal. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 22/2/99 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el diario "Boletín Oficial" de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 17/7 Nº 159.002 v. 23/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1998 se ha convertido, de conformidad con lo dispuesto por el art. 90 de la Ley 24.522, en concurso preventivo a HE-SE S.A. El Síndico designado es la Contadora Cristina H. Giraudo, con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6º, Of. "3" de Capital Federal. Fíjase hasta el día 4 de setiembre de 1998 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de octubre de 1998 y 30 de noviembre de 1998 respectivamente y que se ha señalado la audiencia informativa del día 19 de marzo de 1999 a las 10.30 horas a los efectos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522 que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 17/7 Nº 159.115 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "YULITA JORGE RAUL s/Quiebra". El síndico designado es Marinkovic Domingo V. con domicilio en la calle Escalada 989 de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 13 de octubre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 20/7 Nº 235.871 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SCHVARTZMAN HUGO JACOBO s/Quiebra". El síndico designado es Dibiagi Enrique con domicilio en la calle Pasaje Rivarola 193 3º Piso "12" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 de septiembre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 20/7 Nº 235.868 v. 24/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, hace saber que con fecha 23-6-1998 y 26-6-1998 se ha procedido a la apertura de los concursos preventivos de SIGFRIDO SZYDLOWSKI (Exp. 65.081), MATIAS SZYDLOWSKI (Exp. 65.082) KRAUSE DE SZYDLOWSKI, RENATA (Exp. 65.083) y GOTLIB DE SZYDLOWSKI, BEATRIZ ESTHER (Exp. 65.084), designándose único síndico a la contadora Lidia S. Grinblat, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1610, piso 2º, ante quien deberán los respectivos acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de noviembre de 1998. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39, los días 14 de diciembre de 1998 y 24 de febrero de 1999 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 10 de mayo de 1999, a las 9,30 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sede del Juzgado y a fin de que los concursados brinden las explicaciones que en dicha oportunidad se le requerirán. Se hace saber que cada uno de los concursos mencionados tramitará en forma autónoma. Publíquense por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
El Secretario.

e. 16/7 Nº 93.721 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "NUEVA CHERRY S.R.L. s/Quiebra", Síndico Sr. María Cenatiempo con domicilio en Av. de Mayo 1365 7º "65" (Tel. 381-5566) de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1998. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de noviembre de 1998 y 31 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 17/7 Nº 235.465 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ÄSOREY FADON SRL con domicilio en Burela 1862/66 Capital Federal. Se ha designado Síndico a la Contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464 5º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 del mes de octubre de 1998. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de diciembre de 1998 y 10 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de 24 horas cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todo los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 20/7 Nº 235.847 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica que con fecha 30 de abril de 1998 se ha decretado la quiebra de "CAÑADA S.R.L.", Inscripta el 6 de diciembre de 1993, bajo el Nº 10.456, Lº 99 de S.R.L., con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 3169, piso 8º, "82" de Capital Federal. El Síndico cdor. José Pérez Ruíz, con domicilio en calle Cerrito 1070, 10º piso of. 140 de Capital Federal, que fuera designado en esta quiebra —art. 64 LCQ—. Se fija plazo hasta el día 11 de septiembre de 1998 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, art. 126 y 200 LC). Una vez sustanciadas las impugnaciones, la Sindicatura deberá acompañar los legajos particulares de cada uno de los créditos en la oportunidad prevista por el art. 34 "in fine", dejándose constancia que de acuerdo con el art. 36 el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el día 6 del mes de noviembre de 1998. Asimismo, se deja constancia que el plazo para formalizar la revisión que autoriza el art. 37 vence el día 3 del mes de diciembre. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 el día 23 de octubre de 1998 y el art. 39 de la Ley 24.522 el día 3 de diciembre de 1998. Asimismo se hace saber que el término previsto por el art. 40 de la ley concursal vence el 18 del mes de diciembre de 1998. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura, en el plazo de 5 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/7 Nº 236.123 v. 27/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro con asiento en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, hace saber que el pedido de quiebra de DIAZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL fue con fecha 14 de agosto de 1996, que el último domicilio es en Artigas 2866 de la Ciudad de Buenos Aires. Se informa a los Señores Acreedores que se ha fijado el día 7 de agosto de 1998, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico contador Carlos Alberto Lausi, los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs. en su domicilio de Avda. Rivadavia 6242, piso 5, dto. F de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de setiembre de 1998 y 3 de noviembre de 1998. El plazo previsto a los fines del art. 36 vence el día 5 de octubre de 1998. Así mismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 3 de noviembre de 1998. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 21/7 Nº 236.057 v. 27/7/98

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia R. de Merenzon, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "CORDIVIOLA RODOLFO MARCELO s/Quiebra - Expte. 72.96" en los que se ha declarado la quiebra con fecha 17 de junio de 1998 a MARCELO RODOLFO CORDIVIOLA (DNI. 20.685.717), habiéndose designado Síndico al Ctdor. Sabatino Paparatto; con domicilio en Cafayate 754; Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23/9/1998 (Art. 88, último párrafo de la Ley 24.522) y que dentro de los siete (7) días del vencimiento del período de observación de los créditos (Art. 34 LC), podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus propios créditos, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 5/11/1998 y 18/12/1998 respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del Art. 86 de la Ley 24.522. b) Deberá entregar dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y los bienes de la misma. c) Comparezca el fallido a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 11/11/1998 a las 11 hs., en la sede del Tribunal. d) Se prohíbe a los terceros hacer pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la sociedad fallida para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas, conforme art. 273, inc. 8) Ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 17/7 Nº 235.676 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. Capital Federal, comunica en autos "SALGUEIRO MANUEL s/Quiebra", que con fecha 19 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de MANUEL SALGUEIRO, titular de D.N.I. Nro. 93.488.803, domiciliado en Billinghurst 2225 piso 1ro., Capital Federal y que el Dr. Daniel Ernesto Altman ha sido designado síndico, habiendo constituido domicilio en Paraná 774 piso 2do. "E", Capital Federal, al que los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de setiembre de 1998 y que dentro de los siete días de vencido el período de observación de los créditos podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus propios créditos. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 22 de octubre de 1998 y el 3 de diciembre de 1998 respectivamente y que el auto verificatoria será dictado el día 5 de noviembre de 1998. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de octubre de 1998 a las 11 horas. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad del fallido previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 17/7 Nº 235.523 v. 23/7/98

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, Comunica por cinco días la quiebra de "CORDEL S.R.L.". Síndico Dra. Silvia J. Kohan, con domicilio en la calle F. Bialbao 2875, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 19 de agosto de 1998. Los informes indicados en los arts. 35 y 39 de la ley falencial, la síndico los deberá presentar los días 30 de septiembre y 12 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima a los integrantes de la fallida a constituir domicilio dentro de las 24 horas, en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se intima a los administradores para que dentro de las 48 horas pongan a disposición de la síndico, los documentos y libros contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se los intima para que dentro de cinco días hagan entrega fehaciente a la sindicatura de todos los bienes y documentos que posean. Queda prohibido hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de junio de 1998.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 21/7 Nº 236.067 v. 27/7/98

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Félix Blastre, sito en Callao 635, P. 1º, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que con fecha 27-5-98, se declaró abierto el concurso preventivo de PIPERNO, NIDIA MARTA, DNI. 4.712.955, siendo designado Síndico a la Dr. Clara Susana Auerhan, con domicilio constituido en Uruguay 672, Piso 4º, a quien hasta el 19-8-98 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sud créditos.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/7 Nº 48.974 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "LERMA HILADOS SA", la cual ha sido designado síndico la contadora Adriana Esnaola, con domicilio constituido en la calle Leandro L. Alem 790, 2º piso, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 20 de octubre de 1998, y el general el día 1º de diciembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. l a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 17/7 Nº 235.448 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHERESOLE DORA ELIDA" con fecha 9 de julio de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 31 de agosto de 1998 ante el Síndico Cdor. Juan Francisco García con domicilio en la calle Uruguay 662, 3º Piso, "C", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 13 de octubre 1998 y 24 de noviembre de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CHERESOLE DORA LIDIA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/7 Nº 235.806 v. 24/7/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso comunica por cinco días la quiebra de PRATI DE AGUIRRE CAPURRO, VIVIANA ALBA, decretada con fecha 25/6/98. El síndico actuante es el contador Cristina Graciela Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983, Piso 1º "D" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de noviembre de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 24 de diciembre de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 25 de noviembre de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 16/7 Nº 235.239 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de INTEROD S.A., decretada con fecha 29/6/98. El síndico actuante es el Contador Marcos Livszyc con domicilio constituido en la calle Nuñez (portero I) 6387, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/98. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/11/98 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29/12/98, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27/11/98. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 17/7 Nº 235.525 v. 23/7/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di

Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a NOVELLETTO DE RODRIGUEZ ZULEMA J. RODRIGUEZ LUIS O. (S.H.), que el Síndico designado es el contador Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en la calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 846, piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de setiembre de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 13 de octubre de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 10 de noviembre de 1998 y 23 de diciembre de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 24 de noviembre de 1998, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 10 de diciembre de 1998 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los ponga a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 20/7 Nº 235.878 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CARDOZO, ROSA DEL VALLE, que el Síndico designado es el contador Osvaldo M. Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 21 de setiembre de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 5 de octubre de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 3 de noviembre de 1998 y 16 de diciembre de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 17 de noviembre de 1998, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 1 de diciembre de 1998 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 21/7 Nº 236.084 v. 27/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra de LEMPRE S.A., que el Síndico designado es el contador Osvaldo Chaiman, con domicilio en la calle Paraná 230, piso 6to. "62", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22 de setiembre de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 6 de octubre de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 4 de noviembre de 1998 y 17 de diciembre de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 18 de noviembre de 1998, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 3 de diciembre de 1998 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 21/7 Nº 236.085 v. 27/7/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital. Comunica por cinco días que con fecha 25/6/98, en los autos caratulados FRISCIOTTI, CLAUDIO JORGE s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de FRISCIOTTI, CLAUDIO JORGE (DNI. 7.803.689), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 5º Piso, "40", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/9/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 21/7 Nº 236.051 v. 27/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de junio de 1998 se decretó la quiebra de TELESER S.R.L. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790 Piso 2º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6 de octubre de 1998.

Buenos Aires, julio de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 21/7 Nº 236.054 v. 27/7/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de junio de 1998, en los autos caratulados "CORDOBA, ROBERTO MARCOS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ROBERTO MARCOS CORDOBA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de septiembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10 de noviembre de 1998 y el 23 de diciembre de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 24 de agosto de 1998 a las 10:00 hs. a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080 piso 8º Dpto. 59 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 17/7 Nº 235.520 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de mayo de 1998, se resolvió decretar la quiebra de JOSE CORMACE en los autos caratulados "CORMACE JOSE s/Propia Quiebra" expte. 77966 ello a fin de aclarar a todo evento la publicación efectuada con fechas 12-06-98 al 19-06-98.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 17/7 Nº 235.522 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de junio de 1998, en los autos caratulados "GONZALEZ, ANDREA NORA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ANDREA NORA GONZALEZ, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de septiembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de noviembre de 1998 y el 2 de febrero de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 27 de agosto de 1998 a las 10:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 piso 2º A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 17/7 Nº 235.519 v. 23/7/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de REGONAT HAYDEE MARIA decretada con fecha 24 de junio de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847 7mo. A, hasta el día 15 de septiembre de 1998.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 17/7 Nº 235.479 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er piso, comunica por cinco días la quiebra de COCINI CLAUDIO DANIEL decretada con fecha 29/06/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882 piso 3º "A", hasta el día 16/09/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/7 Nº 235.481 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 piso 3º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 24/6/98 se decretó la apertura del concurso preventivo de HECTOR ARNALDO EYZAGUIRRE VALDERRAMA, D.U. 18.770.412, con domicilio en la calle Humboldt 2448, piso 6º de la ciudad de Buenos Aires. Síndico: Armando Bozzini con domicilio en Vidal 3375, 2º piso "9" Cap. Fed. ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 7/8/98.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Alejandro Tévez, secretario.

e. 21/7 Nº 159.343 v. 27/7/98

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "STARNET SA s/Quiebra" que es síndico el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Lisandro de la Torre 2406 Of. 5 de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de junio de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de septiembre de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de noviembre de 1998 y 16 de diciembre de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 20/7 Nº 235.792 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635

piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 1998, se ha decretado la quiebra de BEATRIZ LILIA ORTIZ expte. Nº 32.823. La síndica designada contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290 4º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 21 de septiembre de 1998. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 20/7 Nº 235.790 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo sito en Callao 635 piso 3º de esta ciudad, en los autos caratulados "ARROJO S.A.C.I.F. e I. s/Quiebra" Expte. Nº 23.545 hace saber por dos días que ha sido presentado el informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 de la Ley 24.522) y que se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales actuantes de la siguiente forma: a. Síndico Contadora Lidia Fortunato en $ 55.500 (pesos cincuenta y cinco mil quinientos). b. Letrado apoderado de la fallida Dr. Alfredo G. Sanz $ 500 (pesos quinientos) c. Escribano Eduardo Eiras $ 4.000 (pesos cuatro mil). d. Dr. Julio César Rivera, la suma de $ 10.000 (pesos diez mil). Sergio Ch. Idoyaga, la suma de $ 10.000 (pesos diez mil) ambos letrados patrocinantes de la Sindicatura. (Art. 257 LC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Dr. Jorge Héctor Yacante, secretario.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/7 Nº 159.374 v. 22/7/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "LANZETTA FRANCISCO s/Quiebra" que es síndico Latendorf Abel Alexis con domicilio constituido en Piedras 153 1º "E" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de junio de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de septiembre de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de noviembre de 1998 y 16 de diciembre de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/7 Nº 236.048 v. 27/7/98

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos caratulados "A. BOTACCHI S.A. DE NAVEGACION s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes de la fallida-CAMPO LA ELENITA" Expte. Nº 44.288 que conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador en el instrumento a conformarse declarará conocer y admitir, se dispuso el llamado a mejora de oferta respecto del Lote I "Elenita" ubicado sobre la Ruta 81, sito en el Paraje Pluma de Pato, Departamento Rivadavia, Pcia. de Salta, con una superficie de 11.189 hectáreas, 01 áreas, 41 centiáreas; que linda al S con Río Bermejo, al E "La Juliana" "Islas" y "Colonia Otamana" al N lote II fiscal, al O lote I fiscal y "La Candelaria". Conforme las facultades prescriptas por el CPr. 578 y 204 Ley 24.522, dispónese la venta por licitación con llamado a mejora de oferta del inmueble referenciado por la suma de $ 34.000 al contado dentro de los cinco días de aprobada la adjudicación, sin necesidad de notificación alguna otorgándose la posesión una vez integrado el pago. La falta de pago del saldo de precio en la fecha indicada ocasionará la mora de pleno derecho y dará lugar a la resolución de la venta perdiendo a favor de la quiebra las sumas ya abonadas. Deudas, municipales, tasas, contribuciones, impuestos y/o demás deudas que existan sobre el inmueble estarán a cargo del comprador. A partir de la posesión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes —traslación dominial, escrituraciones, etc.— estarán a cargo exclusivamente del comprador. Los interesados deberán presentar las ofertas dirigiéndose a este tribunal, conteniendo los siguientes datos: Nombre o razón social, acreditándolo fehacientemente mediante copia de documento o contrato social/estatuto según corresponda; domicilio real; domicilio constituido; precio ofrecido y las mejoras propuestas al resto de las condiciones; garantía del 10% del monto de la oferta, que debe ser constituida mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y como correspondiente a estas actuaciones; constancias de haber efectivizado el referido depósito del 10% del monto de la oferta, mediante la boleta pertinente. Apertura de las ofertas: Previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a labrar un acta donde se detallará el número asignado a cada oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente y condiciones de la misma en cuanto a precio y forma de pago. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas que se adecuen a lo dispuesto, se procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento, siguiendo el orden de presentación de las ofertas. Las nuevas ofertas se recibirán conforme hubiera sido la fecha de presentación de los sobres, deberán ser realizadas a viva voz, no podrán ser inferiores a los $ 2.000, el interesado que por turno correspondiera en caso de abstenerse de ofertar no podrá volver a intervenir en la puja, y finalizará cuando la última y mayor oferta no fuese superada. Al acto cada oferente no podrá asistir con más de un acompañante, y una vez iniciado los asistentes no podrán dialogar entre sí. Previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para que en el término de cinco días emita opinión al respecto, debiendo establecer el orden que a su juicio obtuvo cada una de las ofertas presentadas. La devolución de las garantías será dentro de los diez días corridos desde que quede firma la adjudicación del inmueble. La correspondiente al adjudicatario será tomada como parte de pago del precio ofrecido. La presentación de las ofertas será admitida hasta el día 5 de agosto de 1998 a las 12 horas. En la sede del Tribunal (Talcahuano 550, 6º Piso). La audiencia para la apertura de los sobre se fija para el día 11 de agosto de 1998 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal. Comisión martillero interviniente 3%. Sellado: 2%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/7 Nº 93.730 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, hace saber que en los autos "LANIADO ISAAC s/Quiebra", con fecha 19 de junio de 1998, se ha decretado la quiebra de ISAAC LANIDO, DNI Nº 4.047.747, con domicilio en calle Cabildo 3150 piso 9 Depto A de Capital Federal, ordenándose a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, decretándose la incautación de los bienes de la fallida, intímasela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Intimar a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 14 de septiembre de 1998 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cr Maria del Carmen Sabugal las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Yrigoyen 1388 2do piso Depto "D" de esta Capital Federal, los días martes miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 hs. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (arts. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/7 Nº 235.443 v. 23/7/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LEON RICARDO DUER, con fecha 17 de junio de 1998. El síndico interviniente es el contador Federico Popovsky con domicilio en la calle Av. de Mayo 1316, 4º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de septiembre de 1998. Fíjanse los días 22 de octubre y 4 de diciembre de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas su libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 1998.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 20/7 Nº 235.831 v. 24/7/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SILVIA MABEL ACOSTA, con fecha 22 de junio de 1998. El síndico interviniente es el contador Guillermo Héctor Fernández con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º "A" y "B", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de septiembre de 1998. Fíjanse los días 27 de octubre y 9 de diciembre de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas su libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 1998.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 20/7 Nº 235.832 v. 24/7/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23/6/98 que se ha decretado la quiebra de LAGE S.R.L., inscripta en la I.G.J. el 18/12/91 bajo el nº 9175 del libro 95 de S.R.L. fijándose el día 4 de septiembre hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico Marta Susana Serra con domicilio en Corrientes 2143 6º "C", de esta ciudad, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "LAGE S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Victor A. Vivono, secretario.
e. 17/7 Nº 235.471 v. 23/7/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 1998, se decretó la quiebra a MOREDA Y ALONSO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 1860, folio 206, del libro 65, de S.R.L., con domicilio social en Gral. Urquiza Nº 1652, de la Capital Federal, en la cual se designó síndica Contadora, a la Dra. Ferrari, Patricia Sandra, con domicilio en la calle Avda. Rivadavia Nº 1342, Piso 1º, "5", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/98. La Sra. Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 2/11/98 y 15/12/98, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs. Fdo. Adela M. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 16/7 Nº 235.338 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de junio de 1998 se decretó la quiebra de LOS INDIOS S.A., con domicilio en Alberti 369 Capital Federal en los autos caratulados LOS INDIOS S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 28.135 la cual se designó síndico al Señor Daniel Edmundo Rodríguez con domicilio en la calle Bulnes 2154 1º piso "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3/9/98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19/10/98 y 30/11/98 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/7 Nº 235.856 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de junio de 1998 se decretó la quiebra de MONICA GUADALUPE CABRERA, con domicilio en Av. Rivadavia 4702 4º piso "H", Capital Federal en los autos caratulados CABRERA MONICA GUADALUPE s/Quiebra, Expte. Nº 29.208 la cual se designó síndico al Señor Miguel Ramón Santas con domicilio en la calle Uruguay 1037 7º piso Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31/8/98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/10/98 y 25/11/98 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/7 Nº 235.854 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del doctor Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI S.A.I.C. decretada el 26 de junio de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Estudio Iglesias, Rosón, Carballo y Asociados, con domicilio en Avenida Santa Fe 1731, piso tercero, oficina "10", hasta el 9/10/98. El art. 35 de la ley 24.522 vence el 23/11/98 y el art. 39 el 4/2/99. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 20/7 Nº 235.873 v. 24/7/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 1998, se decretó la quiebra de la firma MAXTUL S.A., en la cual continúa el síndico Contador, Dr. Jewkes, Jorge con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta Baja, Depto. "A" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1998. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de octubre de 1998 y 23 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 16/7 Nº 235.340 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 1998, se decretó la quiebra de CECILIA E. M. CALLEBAUT CARDU, D.N.I. Nº 92.198.749, con domicilio en la calle Jorge Newbery Nº 2523, piso 15º, depto. "D", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico contador, al Dr. Jewkes, Jorge con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta Baja, Depto. "A" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de setiembre de 1998, de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de octubre de 1998 y 11 de diciembre de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 16/7 Nº 235.339 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de "INMAT SOCIEDAD ANONIMA" en la cual ha sido designado síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C., fíjase hasta el día 21 de agosto de 1998, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). Dicho síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 el día 19 de octubre de 1998 y el informe general del art. 39 de la L.C. el día 30 de noviembre de 1998. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso 1, 6 y 7 de la L.C. Intímese a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 20/7 Nº 235.779 v. 24/7/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NEGREIRA ALEJANDRA LUISA día 30 de junio de 1998. El síndico designado en autos es Miguel Angel Loustau con domicilio constituido en Viamonte 993 9º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 20 de octubre de 1998 y 1 de diciembre de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 16/7 Nº 235.376 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos Roca, hace saber en los autos "MATRO S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha fijado nuevas fechas para la presentación de los informes individual y general, a saber: (a) Fecha de presentación del informe individual —Art. 35 LC—: para el día 28 de septiembre de 1998, y (b) Fecha de presentación del informe general —Art. 39 LC—: para el día 27 de octubre de 1998. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 16/7 Nº 93.725 v. 22/7/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 23, Secretaría Nº 46, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que, con fecha 21 de mayo de 1998 se decretó la quiebra de NATALIO KAZEZ, Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931 9º "C", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 25 de agosto de 1998. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 6 de octubre de 1998 y 18 de noviembre de 1998 respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pago a la fallida los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/7 Nº 235.332 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, Capital Federal, en los autos "BIANCHI, ANA MARIA LUISA s/Quiebra" Expte. Nº 29.362, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1998 se decretó la quiebra de ANA MARIA LUISA BIANCHI, con domicilio en la calle Federico Lacroze 2764, 7º piso, Unidad 30, Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º/9/98; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 15/10/98; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 26/11/98. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/7 Nº 235.575 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 45, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de "ESTRELLA DE PONTEVEDRA S.A.". Atento a ello se hace saber que los acreedores deben presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, en las oficinas del síndico Ctdor. Jorge Alberto Guaita, con domicilio en la calle Carlos Calvo 839 P.B. "C", de la Capital Federal, hasta el día 19 de agosto de 1998. Se fijan los días 30 de septiembre y 11 de noviembre de 1998 para presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Stella Maris Campanelli, secretaria.
e. 17/7 Nº 235.526 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos caratulados "PIERES S.A. s/Quiebra" se ha resuelto decretar en estado de quiera a PIERES SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23/02/68, Nro. 379, libro 63, Tomo A de Estatutos Nacionales. Se mantiene como síndico a la C.P.N. Mariana Valles, con domicilio constituido en M. T. de Alvear 1354, piso 3ro, oficina B, Cap. Fed. Se resuelve: ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento; intimar a la fallida para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las veinticuatro horas; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/7 Nº 235.567 v. 23/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, en autos caratulados "EL PEREGRINO S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 28.858, llama a mejorar ofertas para la venta de Camión Fiat; Volquete Badford R-25; Compresor Irand 1200; Balanza para controlar peso bajo cinta, siendo la base de las mismas $ 6.000 (pesos seis mil), $ 10.000 (pesos diez mil); $ 3.700 (pesos tres mil setecientos); $ 1.100 (pesos un mil cien), respectivamente. Establécese el plazo para presentar ofertas ante la Secretaría actuaria en la sede del Juzgado y en sobre cerrado hasta el 21 de agosto de 1998 a las 9,30 horas. Todo oferente deberá acompañar indefectiblemente, junto con la entrega de la oferta en sobre cerrado, boleta de depósito efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por el 10% del precio ofrecido, en concepto de garantía de oferta. No será considerada la oferta que no presente dicha garantía. La apertura de sobres se realizará en audiencia designada para el mismo día a las 12 horas en el despacho del Sr. Juez. En dicha audiencia el Tribunal podrá invitar a las partes a mejorar las posturas debiendo superar la mejora en $ 1.000 de la última mejor oferta expresada. El Juzgado dentro de las 48 horas determinará quién resulta adjudicatario definitivo, previa vista al Síndico por dos (2) días. No se aceptarán ofertas en comisión. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario. En caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso se lo considerará responsable de los gastos en que deberá incurrirse para efectuar un nuevo llamado. Se aclara que el llamado a mejora de oferta es abierto a cualquier interesado. Buenos Aires, julio 13 de 1998. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial. Conste. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 14 días del mes de julio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/7 Nº 236.090 v. 22/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, con domicilio en M.T. de Alvear 1840, PB. Hace saber por cinco días en autos caratulados "BASE SUR S.A. s/Quiebra" que se han fijado nuevas fechas, siendo las mismas: a) 3 de agosto de 1998, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) el día 15 de septiembre de 1998, para presentar el informe del art. 35 LC y c) 28 de octubre de 1998, para presentar el informe del art. 39 LC. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 28 del mes de mayo de 1998. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 21/7 Nº 93.992 v. 27/7/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, C.P. 1122) Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1998 se le decretó la quiebra a "DARIAL S.R.L.", habiendo sido designado como síndico el Contador Adán Mario Morganti con domicilio constituido en Traful 3570 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de octubre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 4 de diciembre de 1998 y 16 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 16/7 Nº 235.342 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 (sito en calle: Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal); Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "ELANGENI S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 31.842, con fecha 4 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de la nombrada sociedad: ELANGENI S.A., designándose Síndico a la Dra. Aida Israelson, con domicilio en calle Lavalle 1672 piso 1º Of. "A" de Capital Federal, a la que los acreedores deberán presentar hasta

el día 30 de octubre de 1998 sus pedidos verificatorios. La Síndico presentará el informe individual (art. 35 LC) el día: 14 de diciembre de 1998 y el informe general (art. 39 LC) el día 23 de febrero de 1999. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigido por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 20/7 Nº 235.758 v. 24/7/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "SILVA E WAGNER MARIA INES - IMAS MARIO EDUARDO (SOCIEDAD DE HECHO) y sus socios MARIA INES SILVA E. WAGNER y MARIO EDUARDO IMAS s/Quiebra" Exp. Nº 31.635. El síndico designado en autos es el contador: César Abel Guidi con domicilio en Perú 367, piso 8º, de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de setiembre 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 22 de octubre de 1998 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 3 de diciembre de 1998. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos su bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 16/7 Nº 235.383 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "BASILIO EUGENIO DANIEL s/ Quiebra" Exp. Nº 28.370. El síndico designado en autos es el contador: Gabriel Marcelo Ail con domicilio en la calle Paraná 833, Piso 2º "B" de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de setiembre 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 16 de octubre de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 27 de noviembre de 1998. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hace pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 16/7 Nº 235.381 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 29 de junio de 1998, se ha decretado la quiebra de la firma NUIR S.A. s/Quiebra, con domicilio en Esmeralda 625 piso 4º oficina L, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Francisco Spigel, con domicilio en la Avda. Córdoba 859 piso 12 C y D de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 24 de septiembre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 6 de noviembre de 1998 y 21 de diciembre de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 20 de noviembre de 1998. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 20/7 Nº 235.760 v. 24/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en los autos caratulados "CITY HOGAR S.A. s/Quiebra" que se ha presentado proyecto de distribución provisoria obrante a fs. 1134/35, comprensiva de las acreencias de naturaleza laboral.

Buenos Aires, 30 de julio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 21/7 Nº 236.068 v. 22/7/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	8/07/98	ERDELYI TOMAS	93780
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	3/06/98	FELIX EUSEBIO MORALES y MARIA ESTHER PERALTA	93770
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	6/07/98	BERNARDO ALBERTO NUÑEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ	159125
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	6/07/98	SARA EMILIA MORAÑA	158998
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	4/02/98	CATUTI JAVIER LUCIANO	93744
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/06/98	ANTONIO GUERRA	159026
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	2/07/98	CICCHETTI DE ROMANO, TERESA	93789
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	7/07/98	MARIA MAGDALENA CASTRO	93731
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/07/98	RADA o RADA DE MONTALBAN, ANA	159109
37		GUSTAVO DANIELE	29/06/98	DANIEL OSVALDO GARCIA MARTINEZ	159065
37	U	GUSTAVO DANIELE	5/05/98	MONICA MARIA ELENA GAGLIARDI de CREDE y ANGELA ELENA FACCIPIERI	159120
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	26/06/98	NILDA EDITH RASMI	93782
40		CARLOS E. ANTONELLI	30/06/98	LUISA AMBROSIA BARE	93787
42	U	MARIA ELENA UCAR	8/07/98	ANTONIO ALONSO ESPINA	93775
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	7/07/98	MARIA LUISA ADELINA BARBIERI	93764
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/06/98	DAVID ALBERTO CORSO	93734
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/06/98	SEGUNDO LOPEZ	93768
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	24/06/98	MILETTI JULIO ALEJANDRO	93751
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/07/98	MARTIN RAFAEL POUILLER	159058
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	22/06/98	JUAN SALVADOR CORSO	93735
50		JUAN C. INSUA	7/07/98	VIVONO, MARIA TERESA y DONATO, PEDRO	93767
51		JORGE A. CEBEIRO	25/06/98	LOIS REY DEMETRIA	93799
54		JAVIER FERNANDEZ	10/07/98	CEREZAL ISAAC	93732
54		JAVIER FERNANDEZ	1/07/98	MIGUEL MONZO	93800
54		JAVIER FERNANDEZ	7/07/98	REGO ALBERTO JORGE	159113
54		JAVIER FERNANDEZ	7/07/98	GIMENEZ BEATRIZ ENRIQUETA	159114
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	6/07/98	ROBERTO ERRA	93765
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	7/07/98	ROMUALDA MOLINA	93774
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	1/07/98	CESAR MARASCO	159064
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/07/98	MONACO JOSE	93781
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/07/98	MASRI RAMON	93746
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	8/07/98	LOPEZ ELVIRA ENRIQUETA	159007
68	98	PATRICIA BARBIERI	23/04/98	JUANA LIBRANDI	93748
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/07/98	MANUEL RODRIGUEZ	93771
75	U	MARIA INES LEZAMA	24/06/98	NELSON TEOFILO CASSARINO CORREA o NELSON TEOFILO CASARINO CORREA y TERESA RAQUEL VASSALLO MARIÑO	93792
75	U	MARIA INES LEZAMA	8/07/98	JULIO REZK	159030
78	U	JUAN ESTEBAN CORNEJO	8/07/98	CARMEN PETRONA DORDONI	93805
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	2/07/98	MARIA ANTONIA MASELLO	93737
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/07/98	FORTANT CLOTILDE GENOVEVA	93749
94		EDUARDO PARODY	8/07/98	MANEFFA, BARBARA	93797
96	U	EDUARDO E. CECININI	10/07/98	ERCILIA ESPERANZA ACKERMANN	93745
97		DEBORAH B. ALEANDRI	16/06/98	JOSE JOAQUIN FAKS	93743
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/07/98	SIMON SANTIAGO BESSONE	93747
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/07/98	LUIS CONDE	93796
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/04/98	LUIS ENRIQUE DORATTO	93795
101		EDUARDO A. CARUSO	8/07/98	LOMBARDI, MARIA ROSA	93766
103		EDUARDO A. VILLANTE	2/07/98	ALBERTO MAHMUD	93752
103	39	EDUARDO A. VILLANTE	24/06/98	PENNIGIAN SATENICA	93778
103	39	EDUARDO A. VILLANTE	24/06/98	KHATCHERIAN YEGHIAZAR	93779

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	22/05/98	BEATRIZ ELSA QUERCIOTTI BORRELLO de NICOLINI	159000
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	22/04/98	HUMBERTO FELIX BRUSCHI y ZULEMA TARDUCCI	159005
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	2/07/98	ALFREDO VICENS GUILLET y BLANCA JULIETA FUNES	159062
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	1/07/98	ANA MARIA BIONDI	93736
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	6/07/98	AMERICO CROTOLARI	93739

e. 20/7 Nº 125 v. 22/7/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

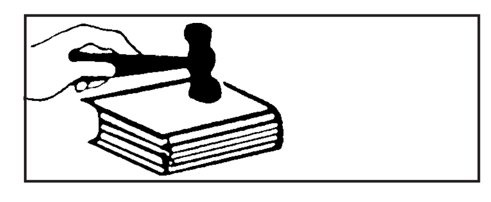
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/7/98 - Vence 23/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	7/07/98	ENRIQUE VICTOR ROCCA	159160
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	8/07/98	NICOLAS PROCOPIO	93849
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	6/07/98	LUIS CORTI	93942
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/07/98	MIGUEL COSENTINO	93950
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/07/98	OSVALDO ANGEL TRIMONTI	93817
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/07/98	JOSE OMAR CAMBON TURNES	93852
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	3/07/98	SARA FANNY NARUSZCZYNSKI	93881
16	31	PAOLA MARIANA GUISADO	29/06/98	ANA BARJA	93900
16	U	PAOLA MARIANA GUISADO	10/07/98	REMO REMIGIO ODDINO	93916
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	3/07/98	TARUCCO, ESTELA	93877
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/06/98	ORLANDO ROQUE DELILLO	93827
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	7/07/98	CLAUDIO GARZOGLIO	93835
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/07/98	LUIS RAUL JULITA	93928
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	7/07/98	SALVADOR YAJIA	93847
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/06/98	SARA ROSA BERNARDEZ CARBALLIDO viuda de PRATS	93825
21	41	LUIS GUILLERMO KÖHLER	10/07/98	MAGDALENA FAZI	93843
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	1/07/98	CELSO CABAÑAS	93940
22	43	FERNANDO L. SPANO	8/07/98	MIGUEL DOMINGO BIANCHETTI	93822
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/07/98	PEDRO SANTIAGO STELVIO TRAVERSO	93906
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	23/06/98	JORGE PEDRO RETTES	93895
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	2/07/98	BENBENASTE RAQUEL	93898
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	7/07/98	MARIO PEDRO GURINI y AMALIA BLANCA TURDERA	159146
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	9/06/98	VEHANUSH BALAYAN	93828
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/07/98	PALMIRA SAMBATARO	93812
34	U	JOSE MARIA PEREZ	5/06/98	PASCUAL PASQUARIELLO	93845
34		JOSE MARIA PEREZ	14/07/98	REBECA KOHAN	93920
34	U	JOSE MARIA PEREZ	2/07/98	FRANCISCO MARTINS	159157
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	8/07/98	ROSA MERCEDES IGLESIAS	93917
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	13/07/98	JAIME JOSE POSADA	93836
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	2/07/98	OSCAR JAVIER LOPEZ	93897
47	U	SILVIA R. REY DARAY	6/07/98	SILVIO AGUIRRE	93860
47		SILVIA R. REY DARAY	6/07/98	ELISA CAROLINA MARTA VIGNOLO	93901
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	3/07/98	RAMOS, ROSALIA DEL CARMEN	159139
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	7/07/98	MARTA ELVIRA RODRIGUEZ	93882
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	13/07/98	MARIA LUISA LESTON y GEORGINA TISCAR LESTON	93909
50	U	JUAN C. INSUA	13/07/98	MIGUEL GRANDE	93833
50	U	JUAN C. INSUA	6/07/98	FURMAN, ENRIQUE	93888
51	U	JORGE A. CEBEIRO	6/07/98	SOFIA VAINSTEIN	93826
52	U	SILVIA N. DE PINTO	4/06/98	LUIS ANGEL LUISE	93894
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/07/98	DIECIDUE ALMERARES	93925
52		SILVIA N. DE PINTO	7/04/98	AURELIA TOSO	159205
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	3/07/98	MARIA ANGELICA AGUIAR	93926
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/07/98	COSTA, EDUARDO CARLOS y WORONKA, ELENA	93824
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/07/98	MARCELO ALEJANDRO CERBINO	93883
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	13/07/98	LUIS TORRES	93841
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	14/07/98	PETERSEN, ADOLFO FELIPE	93934
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/07/98	CERANTONIO HEBE EURINDIA	93902
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	7/07/98	MARTA MARGARITA LAVIGNE	93820
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	30/06/98	PILAR PIÑEIRO	93830
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/07/98	SARA LUSQUIÑOS de ROVERANO	93899
68	U	PATRICIA BARBIERI	27/05/98	BALBINA VELASCO	159204
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	7/07/98	ELBA MARIANA JUAREZ	93931
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	7/07/98	MARIA ROSA ROONEY	93939
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/06/98	LILA ABALDE	93846
72	U	DANIEL H. RUSSO	8/07/98	MATEO LLULL	93885
73	U	DOLORES MIGUENS	8/07/98	MARIA LUISA FIAS	93946
74	U	JUAN A. CASAS	7/07/98	GUERINO SCHETTINO y LUCIA LILIANA SCHETTINO	93850
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/07/98	ELEODORO ORTIZ	159249
94	U	EDUARDO PARODY	13/07/98	LUIS MONTORO	93923
94	U	EDUARDO PARODY	14/07/98	PASSARELLA LUCIANO	159147
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	6/07/98	FRANCISCO CALABRESE	93816
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	10/07/98	JOSE CICCHINI	93948
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	8/07/98	CAPUTO, TERESA	159194
97		DEBORAH B. ALEANDRI	8/07/98	HERMINIO INDALECIO ARIETTI	159202
99	U	MARTA N. COCCIA	9/06/98	HECTOR FAYE	159141
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/06/98	MARIA HAYDEE ITHURRALDE de LUCHIA PUIG	159206
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/07/98	CATALINA MORALES y NICOLAS ALBERTO CARANGELO	159212
103		EDUARDO A. VILLANTE	24/06/98	FRANCISCO ZOCCO	93818
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/07/98	RAUL JORGE FRAGA	93831
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/06/98	ESTELA ARGENTINA CAMPAGNOLA	93896
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	7/07/98	CARMEN ROCA	93921
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	7/07/98	TERESA COLOMBO y MIGUEL ANTONIO ROMANO	93922
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	29/06/98	FRANCISCO ZANIBONI	93935
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	22/06/98	GUILLERMO HUGO MOIRAGHI	93947

e. 21/7 Nº 126 v. 23/7/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 a cargo del Dr. Gerardo H. Santiago, Secretaría a cargo del suscripto, sito en Uruguay 714, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días que la nueva fecha de la subasta del inmueble Junín 582, Piso 5º, UF 7, Capital Federal, ordenada en "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUNIN 572/580/582 c/FUNES, CARLOS ANTONIO s/Ejecución de expensas" (Expte. Nº 87292/96), se realizará el 14-08-98 a 13.30 hs. Visitas 16-07-98 y días domingos de 18.00 hs a 20,00 hs. El presente es ampliatorio del publicado en este mismo medio los días 08 y 10 de julio del corriente año.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Jorge Andres Cebeiro, secretario.

e. 21/7 Nº 159.406 v. 22/7/98

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, comunica por dos días en autos "GRANJA MACRIS S.A. c/SAINT GERMES JORGE s/Ejecución hipotecaria", Expd. 33211/93, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, procederá a subastar judicialmente, el pxmo. 6 de agosto de 1998, a las 11:30 hs., en la Corporación de Martilleros de Pte. Perón 1233, Capital, el siguiente inmueble (fracción de campo), sito en los Cuarteles Tres y Cinco, del partido de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de: cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas, dieciséis áreas, cuarenta y ocho centiáreas. Linderos: Al Noroeste, 2933,10 m., ltdo. con vías del FFCC, Sur; al Noroeste 1.731,40 M, ltdo. con fracción 2 de la Parte A, y la fracción dos de la Parte B, del mismo campo, Al Sudeste 2.070,20 M. lado con parte del campo "La Emilia", propiedad de la Sra. Emilia D. Cousillas, al Sudoeste, con línea del Arroyo Saladillo. Nomenclatura Catastral, V-565-A, inscripción Nº 4251, con todo lo plantado, clavado, adherido al suelo, y cuantas mejoras contengan. Según constatación practicada por el Escribano designado, que obra a fs. 683/4, el campo es utilizado por un arrendatario, Sr. Pedro Alberto Ramos, para el pastoreo de aproximadamente cien cabezas de ganado, único locatario de todo el campo, intimado a desocupar en diez días bajo apercibimiento de desalojo, no existe vivienda habitable, sólo una derruida tapera, el campo se halla dividido en cuatro potreros. Adeuda a la Municipalidad de Roque Pérez la suma de $ 256,68 (fs. 712), al 29/4/98, y a rentas la de $ 695,60 (fs. 710). Base: $ 241.339,19, Seña: 30%, Comisión: 3%. Todo dinero efectivo y en el acto, no procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Jurisdicción del Juzgado. Asimismo, correrá con las deudas y si no deposita el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, no invocando motivo fundado para suspender el plazo, se ordenará nueva subasta, haciéndosele responsable de la disminución del precio, intereses y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Procesal), sin perjuicio de ello deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento mensual, hasta el momento de su efectivo pago. Al campo se accede por la Ruta Nacional Nº 205, ingresándose a la altura del km. 135 hacia Roque Pérez, y desde el centro de dicha Ciudad, a quince kilómetros por el "camino real" bordeando las vías del Ferrocarril Roca, hacia la localidad de Del Carril, se llega a la tranquera del campo; por tratarse de un campo sin mejoras las visitas podrán realizarse sin limitación de día y hora a partir de la publicación del presente.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 21/7 Nº 94.090 v. 22/7/98

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz L. Cortelezzi, Secretaría Unica a cargo del autorizante, sito en Maipú 92, Piso 7º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "GRANOSKY DE SAS, MARIA A. c/HORTAS, OSCAR E. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 17.250/95, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 5 de agosto de 1998 a las 14.00 hs. en el Salón de Ventas calle Pte. J. D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Olazábal Nº 1153, entre 11 de Setiembre y Balcarce, Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI Secc. C Manz. 209c Parc. 11a. Matrícula 185.306. Superficie según título obrante en autos 157,61 metros cuadrados. Al contado y al mejor postor. Base: u$s 56.325. Seña: 30% Comisión: 3% más IVA. Según constatación obrante en fs. 149 el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su cónyuge y consta de una finca al frente y un departamento al fondo. Deudas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón al 29/5/98 $ 197,75 a fs. 156; Rentas a fs. 158/159 al 14/5/98 $ 701,50 + $ 157,40 y Obras Sanitarias de Mar del Plata S.E. al 12/5/98 $ 36,78 obrante en fs. 157. La exhibición del inmueble se realizará los días 3 y 4 de agosto de 1998 en el horario de 10 a 12 hs. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 580/584 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.

Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 21/7 Nº 159.292 v. 22/7/98

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, sito en Uruguay 714, 6º piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Horacio Russo, comunica en autos "FELDMAN MIRIAM y Otro c/CONSOLI ELSA ROSA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 69237/96, que el Martillero Amadeo Antonio Saine, con domicilio en Florida 470 2º, of. 203, Capital Federal, rematará el día 4 de agosto de 1998, a las 11 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, con una base de $ 36.590, tres inmuebles sito en el Barrio Carlos Pellegrini II, Pilar, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, que consta de una casa de aproximadamente 65 m2. de superficie, de un dormitorio, baño, cocina comedor, sin puertas interiores, pisos de cerámica, paredes revocadas sin pintura, ventanas con rejas y celosías y vidrios rotos, techos de machimbre con membrana, alero para auto, galería y pileta de natación. Se encuentra desocupada y en mal estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección Y, Manzana 61, Parcelas 9, 10 y 11. Superficie parcela 9 - 520,70 m2., parcela 10 - 532,95 m2., parcela 11 - 532,95 m2., lo que hace una superficie total "ad corpus" de 1586,60 m2., según título. Condiciones de pago: 30% de seña, comisión 3% y los sellado de ley, todo en dinero efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de tres días de realizada la subasta. Se hace constar que por no haberse contestado los informes pertinentes y de conformidad con lo dispuesto por el art. 598 del Cód. Proc. los bienes se rematarán como libres de deuda en lo que corresponda. Deudas: Municipales, a fs. 115, 116 y 117, $ 2.057,56 al 31-12-97; Impuesto Inmobiliario a Fs. 102, 103 y 104, $ 738,96 al 16-2-98. El adquirente deberá hacerse cargo de las mismas en caso de que no existiere remanente suficiente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Los interesados deberán ir munidos de documento de identidad. Los días de visita serán el 30 y 31 de julio de 1998 de 13 a 15 horas. Este Edicto deberá publicarse por 2días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 21/7 Nº 159.403 v. 22/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BERNAL, MANUEL EDUARDO y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 20.536/97 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 1 de agosto de 1998, a las 9,30 hs. donde se exhibe y revisa los días miércoles, jueves y viernes de 9 a 16 hs. en la Avda. Piedrabuena 3750, Capital Federal, lo siguiente: un automóvil marca Renault, tipo sedán, 4 puertas, modelo R 19, RL Diésel/95, motort Renault 5 212995, carrocería y/o bastidor Nº 8A1L534ZZSS002929, dominio AOL 883, en el estado en que se encuentra; a fs. 71 surge que adeuda por patentes $ 341,10 que están a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 20.492,64. Seña 30%. Comisión 10%. I.V.A. en caso de corresponder. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el caso de no haber postores por la base fijada, a la media hora saldrá a la venta con una retasa del 50% y de tampoco haber postores el bien saldrá sin base.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/7 Nº 94.087 v. 22/7/98

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIULONI WALTER s/Ejecución Prendaria" expte. No. 57.458 que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 5 de agosto de 1998 a las 11.00 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100 nafta, año 1993, motor PKAR10080, chassis 8AFETNL28PJ041271, dominio S-659.229, el que se encuentra en buen estado de conservación: con 4 cubiertas armadas en regular estado y auxilio malo, radio común y antena, barra antivuelco y equipo de gas con dos tubos; rota la dirección. Al contado y mejor postor. Base $ 3.250, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. Deudas por patentes al 12/2/96 $ 688.29 (fs. 37). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon secretaria.

e. 20/7 Nº 93.957 v. 22/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría No. 17, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LO GRECO INES s/Ejecución Prendaria", Expte. No. 71.812 que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 5 de agosto de 1998 a las 11.00 hs. en Talcahuano 479 - Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GL, año 1995, motor UI052138, chasis 8AFZZZ54ZSJ012969, dominio AGX-545, el que se encuentra en muy buen estado general de conservación: Posee 4 cubiertas armadas en buen estado, auxilio muy bueno, herramientas usuales y radio sin frente. Al contado y mejor postor. Base $ 5.600, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. Deudas por patentes al 30/10/97 $ 2.500,30 (fs. 44). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 21/7 Nº 94.089 v. 23/7/98

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19 Secretaría Nº 37, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, PB, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SILVERO DUARTE LAURA y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. No. 26.502, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 5 de agosto de 1998 a las 11.10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14.30 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1994, Dominio C-1.836.664, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago del importe total del precio de venta. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate en nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. Deudas por patentes al 18/3/98 $ 2731 (fs. 49/50). Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Rglto. del Fuero hasta las 13.30 hs. del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 20/7 Nº 93.956 v. 22/7/98

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CID ROBERTO EDUARDO s/Ejecución Prendaria" expte. No. 27.898, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 5 de agosto de 1998 a las 11.25 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en la calle Guemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, tipo Rural 5 puertas, modelo Quantum GLS, año 1994, motor UQC017347, chassis 9BFZZZ33ZRP008879, dominio L-084.312, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El IVA se encuentra incluido en el precio de venta. Deudas por patentes al 22/8/97 $ 3.625.94 (fs. 60). Las deudas que pesen sobre el bien estarán a cargo del adquirente. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, conforme a los requisitos del art. 104 del Rglto. del Fuero, las que serán abiertas por el actuario en presencia del martillero y de los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Para tal presentación no se requiere patrocinio letrado. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 20/7 Nº 93.953 v. 22/7/98

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nro. 49 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "SERVIGRAF S.A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación de bienes (Exp. 28233), que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el día 11 de agosto de 1998, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, bienes muebles de la fallida entre ellos: escritorios, mesas, sillas y máquinas para imprenta, destacándose: máquina impresora minerva a plato con motor trifásico; lingotero con lingotes, insoladora de chapas, enfardadora, máquina trazadora y un secador de películas. Se venden en el estado en que se encuentran y exhiben, conforme edicto y constancias de autos y catálogo que se entregará. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor, IVA sobre el precio a cargo de los compradores, sin comisión por renuncia a la misma por parte del martillero. Exhibición: Los días 6 y 7 del mes de agosto de 1998, en el horario de 16 a 18, en el lugar donde se encuentran los bienes, calle 101, Nro. 715, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 21/7 Nº 236.142 v. 22/7/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. del Trabajo Nº 24, comunica por tres días en autos: "GARCIA, MANUEL c/ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION y Otro s/Accidente-Ley 9688", Exp. 40.556/88, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 10 de agosto de 1998, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 6 del 1er. piso de la finca ubicada en la zona Sud de esta Ciudad, con frente a la Avda. La Plata Nro. 1051/55/57, entre la Avda. Directorio y Zuviría, y con entrada común por el Nro. 1057, Matrícula 6-10.876/6, N.C.: C.6, S. 40, M. 138, P. 29-a; que mide: Cub. 50,61 m2, Semcub. L. 50 M2 y Descub. 34,69, que hace un total de 86,90 m2; que adeuda: OSN $ 25,21 al 24/7/95; Aguas Arg. $ 39,34 al 11/7/95, Municipalidad $ 241,75 al 3/8/95; Expensas $ 153,- al 2/4/97. De la constatación realizada por el Martillero surge que la unidad se encuentra ocupada por la Sra. Nélida Sara Fernández en calidad de propietaria, conjuntamente con una hija con tres hijos menores de edad. Se trata de un departamento al contrafrente compuesto de un living comedor con un balcón terraza, baño, cocina con lavadero y patio, 2 dormitorios con placard, el que se encuentra en buen estado de uso y conservación con una línea telefónica. Esta venta se realiza al Contado y al Mejor Postor - Base $ 10.172,65, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: del 5 al 7 de agosto de 10 a 13 horas.

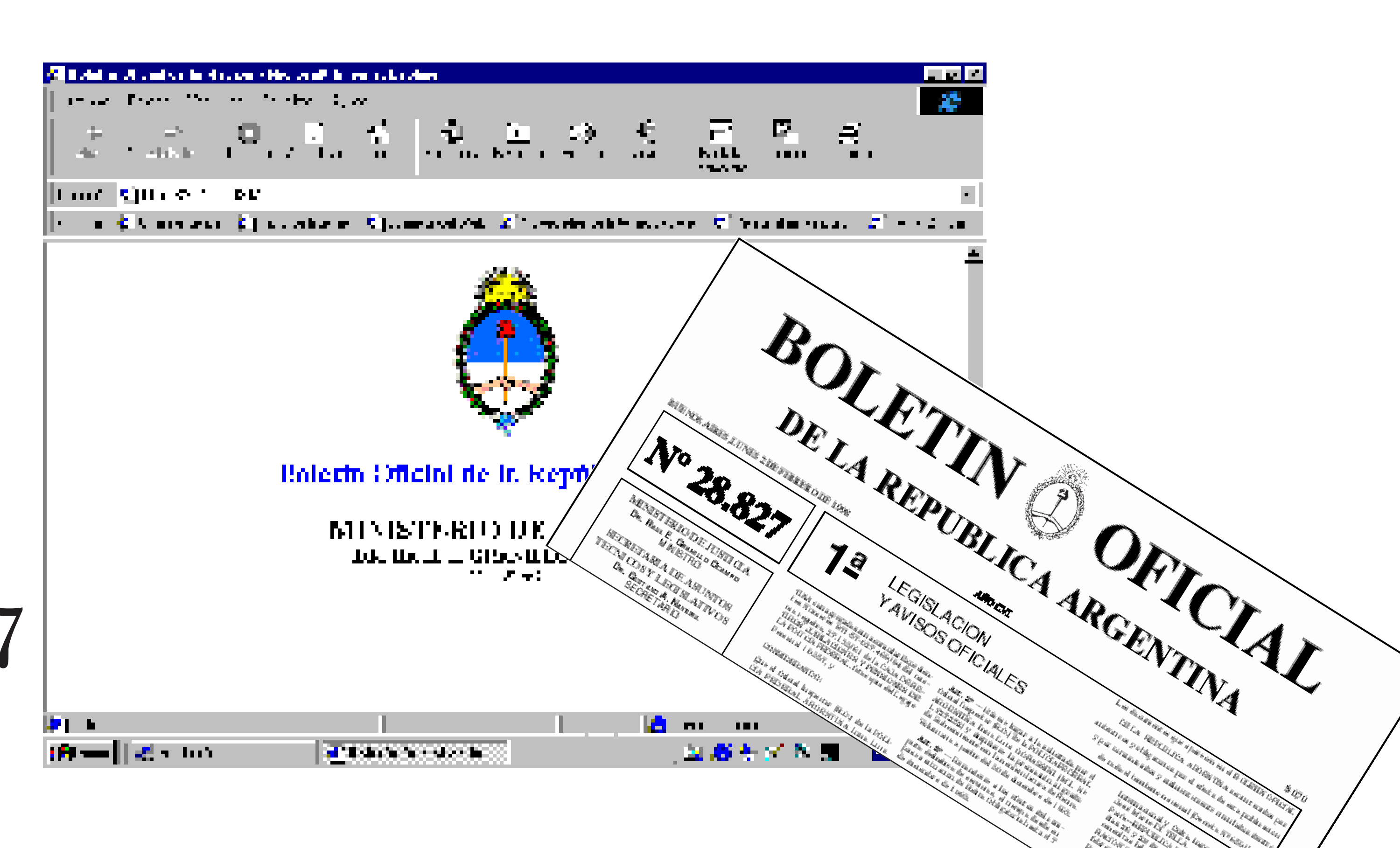
Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Santiago A. Zarza, secretario.

e. 21/7 Nº 236.119 v. 23/7/98

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)